

Acta Sesión Ordinaria 43-2015**21 de Julio del 2015**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 43-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de julio del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramirez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves (justificada).

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 41-2015 Y 42-2015.
 - AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se recibe a Miguel Angel Salazar Morales, Damnificado de Río Quebrada.
 - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- 1- Proyecto denominado Planta refinadora de aceite quemado. Presentado por la Alcaldía en sesión 40-2015, art. 15.
 - 2- Respuestas a consultas varias de los señores(as) regidores(as), presentado por la Alcaldía en sesión 40-2015, art. 18.
 - 3- Traspaso de propiedad, remitido en el Oficio DJ-227-2015, presentado por la Alcaldía en la Sesión 40-2015, art. 23.
 - 4- Traslado de Sesiones.
- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
 - INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

- INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2015, celebrada el catorce de julio del año dos mil quince.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, solicita que su comentario se mantenga en el Acta así como lo hice llegar a la Secretaría del Concejo. Además cuando se estuvo discutiendo sobre el tema en reiteradas ocasiones pidió la palabra y no se le dio, creo que la Regidora Rosemile Ramsbottom se dio cuenta, ella le comentaba a la Sra. Lorena Vargas que quería hablar y ella dijo que el asunto estaba ampliamente discutido. Por lo cual tuvo que informar en asuntos de los Consejos de Distrito lo que presentaron las tres Síndicas. El lunes 06 de junio en horas de la mañana la Secretaria Ana Berliot Quesada le envía a la Vicepresidenta Lorena Vargas por correo electrónico, correo remitido por la Unidad de Cultura, donde se especificaban los montos, para los proyectos de los Consejos de Distrito (ya que el tema estaba en agenda), por lo cual ella si sabía lo que el área de cultura informaba, no tengo idea por qué no se hizo llegar la información cuando le solicite a la funcionaria Lilliana Ramirez hacerlo llegar a todos los regidores, y en ningún momento fue su intención inducir a los señores regidores en un error como lo dice la Sra Ma. Antonia Castro.

Disculpen pero esa no es su forma de actuar. Al final quiere dejar claro que el análisis y la priorización de los proyectos que presentan las Organizaciones que hacen los consejos de Distrito es una recomendación que trasladan al Consejo Municipal para que sea aprobada o improbada por los señores regidores.

Vota el Regidor Alejandro Gomez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2015, celebrada el catorce de julio del año dos mil quince.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°42-2015, celebrada el dieciséis de julio del año dos mil quince.

Votan los Regidores Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°42-2015, celebrada el dieciséis de julio del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Proyecto denominado Planta refinadora de aceite quemado. Presentado por la Alcaldía en sesión 40-2015, art. 15.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que se había solicitado un dictamen o un informe.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, confirma que los funcionarios dicen que se reunirán con la empresa previo a brindar su dictamen.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Solicitar a la Alcaldía y a la Unidad Ambiental el criterio técnico-ambiental de la Unidad sobre la oferta de servicios de dicho proyecto por ser un criterio de gran valor para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4. Respuestas a consultas varias de los señores(as) regidores(as), presentado por la Alcaldía en sesión 40-2015, art. 18.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar a la Comisión de Obras, Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión Pro-Teatro para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5. Traspaso de propiedad, remitido en el Oficio DJ-227-2015, presentado por la Alcaldía en la Sesión 40-2015, art. 23.

NUMERO XX- SESENTA Y DOS: Ante mí, JOSEFINA APUY ULATE, notaria pública con oficina en Heredia, San Antonio de Belén, costado Oeste del Kínder de la Escuela España; COMPARECEN: POR UN LADO: la señora YADIRA GONZALEZ MURILLO, mayor de edad, titular de la cedula de identidad: cuatro- cero ocho tres- uno cuatro nueve, viuda, vecina de San Antonio de Belén, Centro, y POR OTRO LADO: el señor HORACIO ALVARADO BOGANTES, mayor, soltero, titular de la cedula de identidad cuatro- ciento veinticuatro- quinientos cincuenta y uno, vecino de Heredia, La Rivera de Belén, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Belén, con la representación legal de la Municipalidad de Belén, Heredia, cedula jurídica tres- cero catorce- cero cuatro dos cero nueve cero – uno tres, con vista en la Acta de la Sesión Ordinaria cero tres- dos mil once, celebrada el once de Enero del dos mil once, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, cedula jurídica tres- cero catorce- cero cuatro dos cero nueve cero – uno tres, en el Capítulo III, Artículo once conoció la Resolución número cero cero veintidos- E once- dos mil once, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del tres de Enero del dos mil once y por medio de la cual se procede a realizar la declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Heredia, periodo legal que se iniciara el siete de Febrero del dos

mil once y concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, ente y personería de la cual la suscrita notaria doy fe que se encuentra vigente al día de hoy y por Acuerdo del Concejo Municipal sesión ordinaria numero treinta y cinco, artículo diez del día once de Junio del dos mil trece, se le faculta para el presente acto y DICEN: PRIMERO: Manifiesta la compareciente GONZALEZ MURILLO, en su condición de propietaria de la finca, inscrita ante el Registro Público, Partido de Heredia matrícula de Folio Real número TRES TRES UNO SEIS CUATRO, submatrícula CERO CERO CERO, RECTIFICA LA MEDIDA Y DONA EL LOTE, como continuación del Plan Vial de Belén, a la MUNICIPALIDAD DE BELEN, debidamente representada por el señor Alcalde que manifiesta que acepta la donación en nombre de su representada y por acuerdo del Concejo Municipal numero sesión ordinaria numero _____, artículo _____ del día _____ de _____ del dos mil quince, estimando la donación para efectos fiscales en la suma de mil colones. SEGUNDO: El lote donado y que se solicita la rectificación de la medida, se describe así: NATURALEZA: terreno cultivado de Café, UBICADO: en el DISTRITO: primero, San Antonio, CANTÓN: Sétimo – Belén de la provincia de Heredia, MIDE SEGÚN EN EL REGISTRO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, SIENDO LA MEDIDA REAL SEGÚN LA TOPOGRAFIA Y CON VISTA EN EL PLANO CATASTRAL DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO: H- dos tres cero uno cuatro nueve- noventa y cinco, de SEISCIENTOS UN METROS CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, LINDA: al NORTE: UNIDAD PEDAGOGICA NUEVA ERA SOCIEDAD ANONIMA, CALLE PUBLICA EN MEDIO, al SUR: EDUARDO GONZALEZ MONGE, al ESTE: PEDRO ULIBARRIPERNUS Y ENCARNACION MARTINEZ TEJEDA, y al OESTE: ANTONIO BARQUERO ZUNIGA. La suscrita notaria da fe que el lote rectificado su medida en disminución y donado se ajusta en todo a la exacta topografía del terreno y sus linderos son los actuales de conformidad con el Plano Catastrado número H- dos tres cero uno cuatro nueve- noventa y cinco, el cual se encuentra debidamente inscrito ante Catastro Nacional y visado por la Municipalidad respectiva y tuve a la vista, dejando una copia en mi protocolo de referencias y expediente digitalizado. Y se exime de toda responsabilidad civil, penal o administrativa al Registro Público de dicha rectificación que subsana el error material de la publicidad registral. TERCERO: Que la MUNICIPALIDAD DE BELEN, recibe dicha donación y se encuentra de acuerdo con la rectificación de la medida que se solicita, de conformidad con el plano indicado. CUARTO: En razón de lo anterior, ambas parte solicitan que se levante el AVISO CATASTRAL, bajo las citas: tomo: DOS MIL DIEZ, asiento: CERO CERO DOS CUATRO CINCO DOS UNO CINCO, secuencia: CERO UNO, consecutivo: CERO CERO CERO CINCO, subsecuencia: CERO CERO UNO, que afecta a la finca descrita, correspondientes a las inconsistencias TRES y CUATRO, por quedar las mismas resueltas en la rectificación en disminución de la medida y resolver la demasía y ajustarse al plano al mapa catastral y a la realidad del terreno. CUARTO: Que de conformidad con el artículo ocho del Código Municipal, las municipalidades tienen exención de toda clases de impuestos, contribuciones, tasas y derecho.ES CONFORME. Expido un primer testimonio. Leída la anterior escritura a los comparecientes lo encuentran conforme, dicen que la aprueban y juntos firmamos en la ciudad de Heredia, al ser las x horas del día x de Julio del dos mil quince.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, manifiesta que revisando el documento en la propuesta de escritura se menciona una sesión del Concejo, solicita que esos espacios queden en blanco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar los documentos completos al expediente. **SEGUNDO:** Autorizar al Señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes a realizar los

trámites según el documento presentado y como en derecho corresponde; fundamentado en el oficio AMB-MC-154-2015 y el DJ-227-2015.

ARTÍCULO 6. Traslado de Sesiones.

	Se traslada
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria
Martes 15 Setiembre	Miércoles 16 setiembre 6:00 pm
Martes 22 diciembre	Miércoles 16 diciembre 6 pm
Martes 29 diciembre	Jueves 17 diciembre 6:00 pm

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar los traslados de sesiones. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría del Concejo para realizar el procedimiento establecido para los traslados de sesiones aprobados.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce Oficio AA-0603-2015-13-07-L-JD-25-06.02-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 024-2015, celebrada el jueves 25 de junio del 2015 y ratificada jueves 02 de julio 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 6.2. Se recibe Ref. 3724-2015 de fecha 01 de julio del 2015, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°37-2015, celebrada el veintitrés de junio del dos mil quince y ratificada el treinta de junio del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI-INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio MB-034-2015 del Asesor Legal Luis Álvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante oficio ref. 1809-2015, procedo por medio de la presente a referirme al acuerdo tomado en artículo 9 de la sesión ordinaria N° 18-2015 celebrada el día 24 de marzo del 2015 y ratificada el 7 de abril de los corrientes; para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor, indicando además que

se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos remitidos para su estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal en relación con el oficio AA-0154-2015-03-03-K-JD-06-06-04 INFORME-RELACIONADO-CARLOS-LUNA suscrito por el Lic. Alberto Trejos Rodríguez en relación con la solicitud de pérdida de condición de miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) del señor Carlos Alvarado Luna que formula dicho órgano desconcentrado en el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB en el artículo 6.4 de la sesión ordinaria N° 06-2015 celebrada el 12 de febrero de 2015 y ratificada el jueves 26 de febrero de 2015.

Interpreta la Junta Directiva del CCDRB en dicho acuerdo, que la ausencia del señor Carlos Alvarado Luna a algunas de las sesiones programadas de Junta Directiva de ese órgano, es acto suficiente para removerlo de su cargo, al considerar que la acreditación de dichas ausencias constituye un acto de mera constatación que los faculta al Concejo para tomar esta decisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SEGUNDO: SOBRE LOS ACTOS DE MERA CONSTATACIÓN. Respecto al tema de los actos de mera constatación aplicados al campo de la Administración Pública para imponer sanciones, la Sala Constitucional ha manifestado lo siguiente: (...) “OBLIGACIÓN DE INSTRUIR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SANCIONAR LAS FALTAS DE MERA CONSTATACIÓN: El ejercicio de la potestad disciplinaria por parte de los jefes de un ente u órgano administrativo, tiene repercusiones o consecuencias jurídicas muy graves en la esfera del funcionario público sometido a la misma. Toda potestad administrativa requiere, para su regularidad y validez, de un procedimiento administrativo previo, sobre todo si el acto final que resulta de su ejercicio resulta aflictivo o gravoso para el administrado destinatario de ésta, sea que se encuentre sometido a una relación de sujeción general o especial. Ese iter procedimental está concebido para garantizarle al administrado una resolución administrativa que respete el debido proceso, el derecho de defensa, el contradictorio o la bilateralidad de la audiencia y, por consiguiente, tiene una profunda raigambre constitucional en los ordinales 39 y 41 de la Constitución Política. El procedimiento administrativo es un requisito o elemento constitutivo de carácter formal del acto administrativo final, cuya ausencia o inobservancia determina, ineluctablemente, la invalidez o nulidad más grave al contrariar el bloque de constitucionalidad (derechos al debido proceso y la defensa), sobre el particular, el ordinal 216 de la Ley General de la Administración Pública estipula, con meridiana claridad, que “La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento con estricto apego al ordenamiento...”. En tratándose del Derecho Administrativo Disciplinario, la Ley General de la Administración Pública manda a los órganos y entes administrativos a observar, indefectiblemente, el procedimiento ordinario cuando este conduzca “...a la aplicación de sanciones de suspensión o destitución, o cualquiera otra de similar gravedad”. Es inherente al procedimiento ordinario la realización de una comparecencia oral y privada en la que el administrado que es parte interesada tenga la oportunidad de formular alegaciones, ofrecer prueba y emitir conclusiones (artículos 309 y 317 de la Ley General de la Administración Pública), sobre todo cuando “...la decisión final pueda causar daños graves” a alguna o a todas las partes interesadas (artículo 218 ibídem). Incluso, en los supuestos de faltas de “mera constatación” es preciso que el órgano o

ente administrativo competente observe y sustancie un procedimiento administrativo que, en tal caso, debe ser el sumario previsto y normado en los ordinales 320 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el cual se caracteriza por su naturaleza concentrada y temporalmente reducida, al no haber una comparecencia oral y privada, extremo que no exige a la respectiva administración pública de comprobar exhaustiva, fiel y completamente la verdad real de la falta o hecho imputado y de otorgar una audiencia para conclusiones (artículos 321, 322 y 324 *ibídem*). Evidentemente, por lo estatuido en el numeral 308, párrafo 2°, cuando la sanción disciplinaria proporcional y correspondiente a la falta atribuida consiste en una suspensión o una destitución la administración debe observar el procedimiento ordinario, de tal forma que el sumario queda reservado para las hipótesis de fácil constatación o de faltas levísimas o leves que ameritan una amonestación verbal o escrita. No basta con constatar mecánica y automáticamente una falta, pues el funcionario puede tener causa justificada para haber llegado tarde o ausentarse del trabajo, extremo que solo puede ser determinado a través del contradictorio. Así las cosas, tratándose de la imposición de las sanciones más gravosas para la esfera jurídica de un funcionario, como lo son el despido sin responsabilidad patronal o la suspensión laboral por la supuesta comisión de una falta de “mera constatación”, resulta imperativo para la Administración instruir un procedimiento administrativo en el que se respeten las garantías que integran el debido proceso, de modo que el posible afectado pueda ejercer su derecho de defensa” (...) Sentencia N° 2010-011495 de las 16:52 horas del 30 de junio del 2010 de la Sala Constitucional.

TERCERO: SOBRE EL CASO EN CONCRETO. Consulta en consecuencia este Concejo Municipal en el acuerdo remitido a estudio de esta asesoría legal, si el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB conforme al cual pretende ese órgano que se haga efectiva la destitución del señor Carlos Alvarado Luna como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es válido o no, según lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento del CCDRB, ante lo cual es necesario realizar las siguientes indicaciones: En primer lugar, tal y como se desprende del extracto señalado de la resolución de la Sala Constitucional, cuando la Administración pretenda sancionar una supuesta falta cometida por uno de sus funcionarios, sea esta de mera constatación o no, es requisito indispensable llevar a cabo un procedimiento administrativo en el cual el afectado pueda ejercer su derecho de defensa y con esto garantizar el debido proceso, y el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente. En el caso que nos ocupa, de la documentación remitida a estudio, se verifica que este procedimiento no ha sido llevado a cabo, impidiéndole al señor Alvarado Luna poder ejercer su derecho de defensa. Si bien es cierto el artículo 27 del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, indica una lista taxativa de causales para la pérdida de condición de miembro de la Junta Directiva, el artículo siguiente establece la necesidad de llevar a cabo un procedimiento ordinario administrativo, solamente en el caso que se presenten dos de estas causales, cuando lo correcto debería ser que se aplique en todas aquellas que sea necesario según la naturaleza de la falta.

A quedado claro que aunque se indique que la falta supuestamente cometida es de mera constatación, es necesario realizar un procedimiento mínimo que garantice el debido proceso, que en este caso bien podría ser el procedimiento sumario regulado en el artículo 320 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, en el cual una vez concluida la fase investigativa se permite al afectado ejercer su derecho de defensa y cumpliendo el principio del contradictorio; este trámite haría posible llegar a una conclusión justificada y razonable, con la emisión de un acto proporcional

a la falta supuestamente cometida, donde se llegue a ventilar con certeza la verdad real de los hechos, fin último de esta herramienta jurídica. La ausencia de este procedimiento implica una grave e insubsanable violación a los derechos que tiene el administrado, en este caso el señor Alvarado Luna, al no poder ejercerlos y significaría la NULIDAD ABSOLUTA de todo lo actuado en clara violación al debido proceso y a su derecho de defensa.

Siendo así, es claro que el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB en la sesión ordinaria 06-2015 celebrada el 12 de febrero de 2015 no es de recibo, ya que esta se tomó en base a lo que consideraron actos de mera constatación, sin llevar a cabo, conforme lo establece la ley, un procedimiento e investigación previa a nivel administrativo que justificara tal decisión, imposibilitando al señor Alvarado Herrera ejercer su derecho constitucional al Debido Proceso, y sin quedar demostrada con certeza, la verdad real de los hechos. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, es criterio de esta asesoría legal que es necesario abrir al menor el procedimiento sumario contemplado en el artículo 320 de la Ley General de la Administración Pública, a fin de que se cumpla con el debido proceso y una vez finalizado este se tomen las decisiones que resulten pertinentes, por lo tanto debe dejarse sin efecto el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB en el artículo 6.4 de la sesión ordinaria N° 06-2015 celebrada el 12 de febrero de 2015 y ratificada el jueves 26 de febrero de 2015, entendiéndose que señor Alvarado Luna se mantiene en su puesto hasta tanto no se tenga la resolución final proveniente del proceso indicado.

CUARTO: CONCLUSIONES. Con base en las consideraciones expuestas, esta Asesoría Legal procede a emitir las siguientes conclusiones:

1. Debe dejarse sin efecto el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB en el artículo 6.4 de la sesión ordinaria N° 06-2015 celebrada el 12 de febrero de 2015 y ratificada el jueves 26 de febrero de 2015, entendiéndose que señor Carlos Alvarado Luna se mantiene en su puesto hasta tanto no se tenga la resolución final proveniente del proceso indicado

2. Debe tramitarse en un tiempo prudencial un procedimiento administrativo, que podría ser el sumario contemplado en el artículo 320 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, sin perjuicio de que se utilice un procedimiento ordinario; todo con el fin de encontrar la verdad de los hechos y garantizar el cumplimiento del debido proceso. Para estos efectos bien puede delegarse en el mismo CCDRB tramitación del procedimiento indicado, o en su defecto designarse un órgano director que proceda a instruir el mismo.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el informe presentado. SEGUNDO: Remitir a la Junta Directiva del Comité de Deportes para que se proceda como lo recomienda el Asesor Legal.

Respecto del punto primero es de suma importancia que ese honorable Consejo Municipal tenga en cuenta que al señor Carlos Alvarado Luna en ningún momento se ha destituido de su cargo por parte de esta Junta Directiva, lo que se informa a los señores del Consejo Municipal en el artículo 06.04 de la sección ordinaria N° 06-2015 celebrada el 12 de febrero de 2015 y ratificada el jueves 26 de

febrero de 2015, lo que realizamos es un informe donde se enumeran las inasistencias del señor Carlos Alvarado a la sesiones de Junta Directiva, esto para que ese honorable Consejo este informado de lo acontecido y tome las medidas legales o administrativas al respecto. Reiteramos no es una separación del cargo sino un informe al Consejo Municipal.

Propone el señor Manuel González Murillo enviar el oficio MB-034-2015 al Concejo Municipal para que sea el Concejo quien realice la gestión pertinente de acuerdo a la recomendación emitida por asesor legal del Concejo, precisamente procurando transparencia en el procedimiento y tomando en cuenta que el Concejo Municipal es el superior jerárquico de la Junta es que consideramos que lo pertinente es que dicho proceso sea realizado por el honorable Concejo Municipal, consideramos que no es pertinente que sea realizado por esta Junta Directiva.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone enviar al Concejo Municipal el oficio MB-034-2015 del Asesor Legal Luis Álvarez para que dicho Concejo proceda como corresponde, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Enviar al Concejo Municipal el oficio MB-034-2015 del Asesor Legal Luis Álvarez para que dicho Concejo proceda como corresponde.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avala que le parece muy bien el dictamen legal, por las ausencias del señor Alvarado Luna en la Junta Directiva del Comité de Deportes, porque constitucionalmente todo funcionario tiene derecho que se realice una investigación para constatar la falta, se hace alusión a la Ley de Administración Publica, pero la Ley se refiere a funcionarios públicos, pero no sabe si esto opera para una Junta Directiva, porque no tienen un salario, no tienen un contrato, claro que se debe abrir el procedimiento en virtud de la transparencia, pero al ser un Organismo Colegiado no sabe si se aplica la misma normativa, tiene sus dudas, por eso lo plantea, en su criterio no se puede aplicar a la Junta Directiva, porque no es funcionario del Comité de Deportes, está regulado por otro procedimiento y otro Reglamento, que lo aclare el Asesor Legal para no cometer ningún error. En el Reglamento está establecido el tema de las ausencias, igual sucede los Regidores cuando automáticamente por ausencia pierden sus credenciales, no entiende porque se debe abrir un procedimiento administrativo, tenía la responsabilidad de presentarse a las sesiones de Junta Directiva y no lo hizo. Reitera que entonces sería realizar el debido proceso.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, ratifica que la propuesta es redacción del Asesor Legal.

El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta que a pesar que son faltas de mera constatación debe haber un proceso, se debe realizar el debido proceso, aunque no sea un empleado municipal, es funcionario público, a pesar de ser adhonorem, ejerce potestades públicas, porque maneja fondos públicos, debe hacerse un procedimiento mínimo, como el procedimiento sumario, no le estamos pidiendo que tramiten un procedimiento administrativo, pero deben dar audiencia al interesado, pero el Comité de Deportes no entendió lo que tienen que hacer, porque no podemos destituir automáticamente aunque lo diga la Junta Directiva, el Concejo debe decirle al Comité de Deportes que instruya el procedimiento, como Asesor Legal no quiere arriesgar al Concejo a destituir una

persona en esas condiciones, es el mismo caso del otro funcionario Juan Manuel Gonzalez que estaba en la misma situación, deben ser sujetos al mismo procedimiento, debe venir al Concejo el expediente con la constatación acreditada. Para dictar acto final tendremos que esperar que se resuelva lo que está pendiente, pero para hacer un destitución se debe hacer el debido proceso, si aquí viene un expediente mal confeccionado como ha sido la tónica del Comité, no podremos tomar una decisión final.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, plantea que el señor Carlos Alvarado, había presentado un Recurso por la conformación de la Junta Directiva, vino aquí en alzada, usted como Asesor Legal, recomendó no hacer nada hasta que resolviera el Tribunal Contencioso, porque ahora si aplicamos el proceso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que si una persona se ausenta a sesiones automáticamente se cambia, esa su experiencia en la UCR, por eso le llama la atención, no se aplica la misma normativa, por eso sigue con sus dudas.

El Asesor Legal Luis Alvarez, estipula que no es lo mismo una Comisión del Concejo que el Comité de Deportes, porque son administración, al ejercer potestades y ser un órgano colegiado sigue un procedimiento.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que deje sin efecto el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRB en el artículo 6.4 de la sesión ordinaria N° 06-2015 celebrada el 12 de febrero de 2015 y ratificada el jueves 26 de febrero de 2015. **SEGUNDO:** Instruir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que tramite en un tiempo prudencial un procedimiento administrativo, el sumario contemplado en el artículo 320 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, sin perjuicio de que se utilice un procedimiento ordinario; todo con el fin de encontrar la verdad de los hechos y garantizar el cumplimiento del debido proceso. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 8. Se conoce Oficio AA-0619-2015-13-07-L-JD-25-06.01-SUSPENSIÓN-ORGANO-DIRECTOR de Lic. Alberto Trejos Rodríguez, Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 025-2015, celebrada el jueves 02 julio del 2015 y ratificada jueves 09 de julio 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 6.1. Se recibe Ref. 3703-2015 de fecha 01 de julio del 2015, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°37-2015, celebrada el veintitrés de junio del dos mil quince y ratificada el treinta de junio del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Órgano director CCDRB, de la Sesión 26, Artículo 26.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Alejandro Gómez: Suspender la instalación del órgano director; en virtud de que mediante resolución N° 2015008168 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las diez horas cinco minutos del cinco de junio de dos mil quince, esta acoge el recurso de amparo presentado por los miembros de la Junta Directiva, donde se ordena se restablezca a los amparados en el goce de su derechos fundamentales y además de ello que este consejo mediante resolución tomada mediante la Sesión Ordinaria N° 31-2015 celebrada el 26 de mayo de 2015, acuerda entre otras cosas declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria y admitir el recurso de Apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva lo que corresponda, dándole a los recurrentes 5 días para que se apersonen a hacer valer sus derechos, en este sentido ESTE CONCEJO considera que al estar esto en manos del Tribunal Contencioso Administrativo se debe suspender la conformación del Órgano Director. Esto porque en este momento a quien le corresponde dictar sentencia en el caso específico es al Tribunal y con la instauración del Órgano Director se podría estar transgrediendo los derechos de los señores Manuel González Murillo, Roberto Carlos Zumbado y Rosario Alvarado G.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 9. Se conoce Oficio AA-0630-205 de Lic. Alberto Trejos, Secretario de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, Fax: 2239-5368. Por este medio a solicitud de los señores Miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes, me permito solicitarles con todo respeto y consideración una prórroga para presentar el PAO, esto tomado en consideración que mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 26-2015, celebrada el 05 de mayo del 2015 y ratificada el 12 de mayo del 2015 por ese honorable Consejo Municipal, a los señores miembros de la Junta Directiva se les suspendió de sus labores y no fue sino hasta el 16 de junio del 2015, que mediante la sesión ordinaria 34-2015 se notifica que el acuerdo tomado por el Consejo donde se restablecen a los miembros de la Junta Directiva en el ejercicio de sus cargos. De acuerdo a lo anterior se desprende que el Comité de Deportes se quedó sin su Junta Directiva durante un lapso

de un mes, sea del 12 de mayo al 16 de junio del 2015. Por ende no se pudo conocer y aprobar el PAO. Sin otro particular, se suscribe de ustedes su atento y seguro servidor.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, indica que está de acuerdo en otorgar la prórroga, pero estableciendo un plazo específico.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Incorporar al expediente y solicitar que el PAO 2016 sea presentado antes del 21 de agosto de 2015 ante este Concejo Municipal para su debido análisis. **SEGUNDO:** Recordar a toda la Corporación Municipal el cumplimiento del Principio de Articulación aprobado en el Artículo 6 del Acta 10-2013

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 10. Se conoce Oficio OAI-32-2015 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. Asunto: Aclaración sobre acuerdos. De acuerdo al Plan Anual de Trabajo del año 2015 de la Auditoría, el cual establece entre sus actividades el seguimiento a diversos acuerdos tomados por el Concejo entre los cuales se encuentran el acuerdo 48- 2013 y el 35-2014, aprobados en las sesiones celebradas el 20 de agosto de 2013 y 17 de junio de 2014, respectivamente. Sin embargo, requerimos aclarar algunos aspectos relacionados con estos acuerdos y que les citamos a continuación:

- 1- En relación a la Sesión Ordinaria 48 artículo 28 del 20 de agosto de 2013 se da a conocer una moción presentada por el señor Desiderio Solano, quien en ese momento tenía el puesto de Vice-presidente del Concejo Municipal, mediante la cual se hace la petitoria de iniciar una investigación tendiente a establecer si existen faltas graves en las acciones realizadas por los funcionarios públicos Juan Manuel González Zamora y José Manuel Matamoros García, así como las sanciones que dichas acciones pudieran acarrear contra dichos funcionarios. Para lo cual se solicita que se nombre un Órgano Director de Procedimiento Administrativo para establecer las posibles responsabilidades y sanciones. Y que el Órgano Director debe ser externo. También que se suspenda a dichos funcionarios para que no obstaculicen el buen curso del proceso y por último que se realice el nombramiento de dos personas que sustituyan a los funcionarios suspendidos para, no entorpecer el buen desempeño del Comité.

Los hechos denunciados para realizar esta moción indican textualmente en el punto diez del acta: "Que el señor Juan Manuel González Zamora, actual presidente del Comité de Deportes y Recreación de Belén, y miembro de las dos anteriores Juntas Directivas del mismo, es Fiscal, ha sido Presidente y es socio fundador de la Asociación Belemita de Natación, además de ser el padre del señor Rodrigo González Akinson, por lo que incurre en las prohibiciones de contratación que se han establecido anteriormente. Que a contrario de lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el señor González Zamora ha votado en reiteradas ocasiones las contrataciones y la adjudicación de recursos para las mencionadas asociaciones, cayendo en falta grave e injustificada que violenta los principios de imparcialidad, probidad y transparencia que deben regir en los funcionarios de la Administración Pública. Se llegó incluso al contrasentido de que en la elección de

los miembros del Comité de Deportes y Recreación de Belén que según el código municipal deben hacer las Asociaciones de Deportes adscritas a dicho comité, realizada el 9 de noviembre del año 2009, se nombra como representante a Don Juan Manuel con el voto de su hijo, quien actuaba como Presidente de la Asociación Deportiva Belén Triatlón”.

En el otro hecho denunciado en el punto once se indica lo siguiente: “Que el señor José Manuel Matamoros García, actual Vocal II del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es miembro al mismo tiempo de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, por lo que incurre en las prohibiciones de contratación que se han establecido anteriormente (el artículo 22 y el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa mencionado en los puntos 7 y 8 de la moción). Que en contrario de lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el señor Matamoros García ha votado en reiteradas ocasiones las contrataciones y la adjudicación de recursos para la mencionada Asociación, cayendo en falta grave e injustificada que violenta los principios de imparcialidad, probidad y transparencia que deben regir en los funcionarios de la Administración Pública. (El subrayado y la frase entre paréntesis son nuestros).

Como se puede observar, lo expuesto anteriormente trata de aspectos muy generales, que no son lo suficientemente específicos y concretos de manera que permitan determinar un alcance definido, para el estudio correspondiente. Lo cual genera algunas interrogantes que les enumeramos a continuación:

- a. En la moción se menciona iniciar una investigación para establecer si existen faltas graves en las acciones realizadas por los señores González Zamora y Matamoros García, cuáles serían estas ACCIONES, como para poder valorarlas y determinar la existencia de faltas graves?
- b. Se menciona que el señor González Zamora ha votado en reiteradas ocasiones las contrataciones y adjudicación de recursos para las mencionadas asociaciones, cuáles serían esas reiteradas ocasiones en qué fecha fueron realizadas, ya que requerimos definir un periodo de tiempo para la revisión?
- c. Se debe tener presente que los señores González Zamora y Matamoros García han ejercido funciones tanto en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén como en las asociaciones de natación y atletismo por más de un periodo, por lo que se requiere se nos defina con mayor precisión el periodo requerido para estudio.

Por lo tanto esta auditoría les solicita, muy respetuosamente, que se nos defina cuales actuaciones específicas son las que se requieren someter a estudio y el periodo de tiempo comprendido, para poder definir un alcance que permita hacer las valoraciones adecuadas.

2. Con relación al artículo 10 de la Sesión Ordinaria 35-2014 realizada el 17 de junio de 2014, y que indica principalmente “Se conoce el oficio ADM-1535-2014 de Msc Pablo Vindas, Administrador General. En referencia al acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°32-2014, artículo 29;...en dicha nota envié una declaración jurada a este honorable Concejo Municipal en donde le informo de una serie de actuaciones que viciaron de nulidad absoluta el nombramiento de los señores Carlos Alvarado Luna y Juan Manuel González

Zamora como miembros de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Debido a que nuestra legislación establece que las nulidades absolutas no pueden ser subsanadas y provocan la anulación de las actuaciones que se ven afectadas por dichas nulidades, solicito respetuosamente a ese Concejo que me instruya acerca de las acciones a seguir en este caso. Mi solicitud se basa en que no me queda claro si con el acuerdo que tomó ese Concejo de elevar a estudio mis declaraciones era con el objeto de archivar las mismas o crear los órganos directores que determinarían la anulación de los nombramientos cuestionados.

Ya que de darse la anulación de los nombramientos dichos, los miembros cuestionados no podrían integrar la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y se debería dejar en suspenso los mismos y ordenar a los otros 3 integrantes de dicha Junta Directiva para que procedan a actuar ellos y nombrar la Junta Directiva, mientras se espera el resultado de la investigación. Sin más por el momento, quedamos en espera de sus instrucciones, me despido de ustedes muy atentamente y agradeciendo su atención". En el cual se acordó "Trasladar al Auditor Interno para que proceda como en derecho corresponda." (El subrayado es nuestro). Por lo anterior agradecemos se nos indique de forma clara y concreta, sobre lo que se quiere, sea el objeto de estudio por parte de esta Auditoría, con el fin de definir el alcance respectivo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que el Oficio lo que está diciendo es que en concreto la denuncia no está planteada, si queremos que investigue o presente un informe por alguna falta pidámoslo claramente.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone que considera sano hacer una sesión de trabajo con la Auditora y Regidores Propietarios y Suplentes.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, señala que se hizo una denuncia abierta en el tiempo y no se especifican cuáles son las faltas graves que se debe investigar, entonces se debe realizar la denuncia en concreto.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPÍTULO IV

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 11. Se recibe a Miguel Angel Salazar Morales, Damnificado de Río Quebrada.

La señora Lorena Campos, denuncia que en la última sesión que se hicieron presentes, el Concejo acordó solicitar a la Alcaldía que se pagara el alquiler, pero la Alcaldía le ofreció un alquiler de la vivienda con 3 meses con el IMAS, pero el señor ya no está de acuerdo, porque su propiedad es donde se amplió para construir el puente, quiere saber si saben algo de las casas, porque les dijeron que en agosto empezaría el proyecto. Al señor Miguel Salazar le quitaron el lote. El señor ha

venido a la Municipalidad la pulsea, pero parece que a nadie le interesa. Hace entrega del Oficio que cita: Yo, Miguel Angel Salazar Morales (damnificado del Rio Quebrada), cedula 4-080-312, edad 74 años, belemita toda mi vida, estoy esperando aun la casita que me prometieron hace ocho años, yo vivía en la propiedad que estaba ubicada 125 metros del Palacio Municipal, la cual actualmente ni el terreno existe, ya que fue donde construyeron el Puente de Cheo, mi situación actual es que tengo casa y debo pagar un alquiler por 160.000 colones cada mes, recibo una pensión de 75.000 colones por mes, obviamente no me alcanza para vivir y menos para pagar el alquiler.

Actualmente el IMAS me ofrece pagar 3 meses pagar el alquiler pero yo no estoy de acuerdo, porque dicen que después de los tres meses me hacen otro estudio, es llevar papeles, etc. He solicitado una cita al Concejo Municipal para que me reciba y le explique mi situación. El Concejo aprobó ayudarme solamente que la ayuda que me están brindando por tres meses no me da seguridad. Mi sueño es no preocuparme nunca más por esta renta. Tengo otra pregunta ustedes tienen un documento donde se comprueba que yo Miguel Salazar le di esta propiedad que estaba a la par del Rio, o sea se las regale? Porque yo no me recuerdo de haber firmado nada, ni mi familia tampoco. Como Damnificado me gustaría que me dieran un informe de cómo va el Proyecto de Aprovidar y para cuando va a estar listo, ya que son 8 años y aún no tenemos las casitas. Me pueden dar una fecha aproximada en respuesta a esta carta y también cuales son los inconvenientes que se han presentado para que los damnificados los conozcan.

Espero le den seguimiento a mi necesidad sinceramente ya estoy agotado de tanta injusticia conmigo.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, expone que es cierto que el Concejo tomo un acuerdo para realizar un estudio, pero ya lo que se presupuestó para el 2015 en ayudas, ya no hay recurso, por eso se trasladó a la funcionaria en Convenio con el IMAS, pero Miguel Salazar no está de acuerdo en realizar el estudio, por lo tanto no se le puede brindar la ayuda, en el 2015 se le estuvo ayudando pero el reglamento no permite ayudas permanentes o vitalicias, esa es la situación. Tiene entendido que el Rio se llevó el lote, no pueden inducir al señor o engañarlo con que debe ser indemnizado, porque el señor fue víctima de lo sucedido con el Rio, en este momento la ayuda puede ser a través del IMAS.

El señor Miguel Salazar, opina que la casa quedo buena, al otro día de la inundación, la estaba limpiando para seguir viviendo, pero llego Horacio Alvarado y le dijo que está haciendo? vamos y le compramos zapatos y en 6 meses tiene su vivienda, pero ya han pasado muchos años, está cansando, está hecho leña, solicita que le paguen el alquiler.

La señora Rosa Delgado, siente que no cree que la Municipalidad y el Concejo no estén de acuerdo en ayudar, porque el señor necesita su casita, den calidad de vida, nadie está pidiendo nada que no le corresponde, eso sí le enoja, conoce a Miguel Salazar de muchos años, pónganse la mano en la conciencia, además donde está el Alcalde, que no viene a dar la cara.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, comunica que en el año 2006 la Dirección Jurídica emitió un dictamen con ocasión de una preocupación del Auditor, que producto de una serie de gestiones de

vecinos en el tema del Río, la Auditoría consideraba que desde el punto de vista de control interno, no estaba bien visto el apoyo permanente, en ese momento habían vecinos que bajo la modalidad de ayudas temporales se daba periodos de alquiler que superaban el año, en esa oportunidad revisando antecedentes normativos, que el IMAS no tiene plazos prolongados, porque el IMAS no supera las ayudas por más de 3 meses, de hecho se abrieron expedientes en la Sala Constitucional y Defensoría de los Habitantes, pero jurídicamente aunque la Municipalidad tenga los recursos financieros no puede tener el apoyo permanente a una persona por una desgracia, tiene noticia que el proyecto ha avanzado, el señor está dentro de las personas que está siendo objeto de valoración, el permiso de construcción está siendo analizado por el BANVHI, sensible en el tema de derechos humanos, el tema le preocupa.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que vuelve a caer en el tema de los derechos humanos y un adulto mayor, ha escuchado muchas veces el tema, no es culpa del señor que el proyecto haya tenido sus atrasos, no es una ayuda permanente, es hasta que tenga su vivienda, por su propiedad se ensancho el cauce del Río, cuando estaba la emergencia su propiedad sirvió para la maquinaria, para un fin municipal y cantonal, en su momento fue así, entonces el señor se quedó sin su vivienda, espera que el proyecto esté construido en el 2016, pero porque actualizar los estudios en el IMAS?, si ya son conocidos los damnificados en eso falla mucho el IMAS, debemos de buscar una solución, hasta que el proyecto esté listo, hay que buscar esa solución, así como somos solidarios con la Cruz Roja, Clínica del Dolor y grupos organizados, tiene que haber alguna forma legal, le da vergüenza porque vinieron hace unos meses y no se resuelve.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, comenta que si no hay recurso no se le puede dar. Este año se le ayuda en febrero, marzo y abril y se acabó la plata, necesitamos una reforma al Reglamento, pero no podemos hacer lo que la Ley no lo permite, otra opción es que del bolsillo de nosotros, ayudemos al señor, pero no se vale jugar con la gente. Si la Sala Constitucional lo ordena lo haremos, caso contrario no se podría.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, asegura que este es un tema de Justicia, aunque también hay que tomar en cuenta la Ley 7794, o sea el Código Municipal, donde un acuerdo tomado debe cumplirse, cuando se leen las actas, se puede verificar que el espíritu del Concejo desde el principio de este problema fue facilitar la ayuda haciendo todo lo posible para solucionarlo; por lo tanto debe cumplirse. Añade que es justo, lo ético, debido a que esta Municipalidad utilizó su terreno para los arreglos del río y el puente. Solicita toda la buena voluntad; afirma que sabe que no es fácil pero es justo por eso pide que se hagan todos los esfuerzos para solucionar el caso de manera legal, y ético-moral

El señor Miguel Salazar, cita que va a ir a la Sala Constitucional, porque tiene que pagar casa de alquiler, el agua, la luz y ya no puede.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, advierte que le llama la atención que las ayudas ya se acabaron, solicita un desglose, entiende a la Vicealcaldesa, porque está dentro del procedimiento municipal, el problema es que a él se le dio la palabra, ahí es donde está mal, en un asunto tan serio como la casa y que la Municipalidad utilizara el terreno, tenemos un compromiso que aunque no está escrito, tenemos que cumplirlo, se debe honrar la palabra, el Alcalde dijo que él le ayudaba de

su dinero al señor, pero moralmente tenemos un compromiso, recuerda en el 2007 la inundación que los funcionarios fueron muy cautos, en no ofrecer nada, pero a este señor se le dice que salga de su vivienda sin firmar un documento y utilizamos el terreno, ahora tenemos que afrontar la responsabilidad de lo que se hizo, este es un asunto de palabra, pero cómo que estamos a medio año y no tenemos recurso en el rubro de ayudas.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, apunta que conoce a Miguel Salazar y su familia, es muy necesario la ayuda no solo a ellos, sino a personas que tuvieron problemas con el Rio, pero aquí se ha dado un mal manejo en la sesión por parte de la Presidenta, reglamentariamente la Administración está atada para dar la ayuda que requiere Miguel Salazar, aquí hablamos de ayudarlo, pero nosotros que le hemos dado, cree que nada, propone que cada Regidor demos ¢50.0 mil a Miguel Salazar, si algún Regidor Suplente o Sindico desea ayudar también, para que como Concejo seamos partícipes de la situación de Miguel Salazar, mientras se soluciona el problema.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, especifica que existe el Presupuesto Extraordinario 2-2015, donde viene un monto de ¢10.0 millones para ayudas a indigentes o casos de infortunio, esta en la Meta 213, la Regidora Rosemile Ramsbottom, propone que de esos ¢10.0 millones se tome el alquiler de 1 año que son aproximadamente ¢2.0 millones, no sabe si tomar el acuerdo o que sea valorado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avisa que en el Presupuesto Extraordinario, está la ayuda a indigentes con ¢10.0 millones, a esto hay que darle sostenibilidad, estaría proponiendo que de ese Presupuesto Extraordinario, se tome, para pagar el alquiler hasta que se resuelva el problema de vivienda, cuando se de la vivienda, la ayuda se suspende, propone eso porque es más sostenible.

El Asesor Legal, Luis Alvarez, explica que el Concejo no podría tomar un acuerdo en el cual de modo específico instruyendo la tramitación de una ayuda en esos términos, estaría excediendo las competencias del Concejo, se puede trasladar la inquietud a la Administración para que se realice la valoración y proceda de acuerdo a los reglamentos internos, sino sería un acto ilegal. El Concejo no puede pronunciarse de modo concreto en ningún momento, la Administración debe emitir una recomendación, si el Concejo establece un plazo y un monto sería un acuerdo ilegal, la inquietud debe ser valorada por la Administración.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, expresa que al trasladar a la Administración ya hay un Reglamento que estipula 3 meses de ayuda, entonces volveríamos a lo mismo.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, habla que así como el Concejo no puede tomar la decisión, la Administración igual está atada de manos con el Reglamento establecido, es desgraciadamente una cuestión que estamos atados legalmente, tendría que variarse el Reglamento y cuanto durara, la buena voluntad existe, pero sería injusto pensar que no tenemos solidaridad y sentido común y solidarizarnos con el señor, la buena intención existe, que legalmente la Ley no sea justa es otra cosa, la Municipalidad desgraciadamente está ligada a cuestiones de procedimientos. Los primeros 3 meses pueden ser asumidos por el IMAS y después la Municipalidad colabora.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, realiza la siguiente propuesta de acuerdo: *SE ACUERDA: PRIMERO: Ratificar los acuerdos tomados en el acta 27-2015 en artículo 2. SEGUNDO: Instruir de nuevo a la Alcaldía para que haga todas las gestiones pertinentes y necesarias para concretar la ayuda al Señor Salazar. TERCERO: Recordar a la Corporación Municipal que los acuerdos tomados deben cumplirse como práctica clara y evidente del cumplimiento de deberes.*

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que hay ambiente para que el Concejo sugiera el traslado de montos, sería muy valioso, apegados al Reglamento otorgar 3 meses, porque existen posibilidades, le parece que deberían tener una definición de tiempo, quiere decir que en menos de 3 meses no tendrán ese dinero, porque el Presupuesto debe ir a la Contraloría, entonces aquí también estamos atados de manos, tanto el Concejo y la Administración deseamos resolver parcialmente la situación al señor, porque es muy penosa la situación.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, aclara que de acuerdo al Reglamento se pueden dar 3 meses o no se puede renovar?. En la Modificación Interna se están incluyendo ¢600.0 mil colones en el renglón de ayudas temporales, porque hay 50 personas solicitando ayuda, pero son como ¢13.0 mil colones para cada uno y eso no ayuda a nadie, ese recurso si alcanza para el señor mientras el presupuesto se aprueba en la Contraloría.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, manifiesta que nuestro Reglamento no habla de una ayuda de 3 meses, el Area Social trata de no prorrogar en el tiempo, pero no hay un criterio definido, la Administración debe valorar el caso concreto, el Concejo no puede tomar un acuerdo que diga dele tanto a fulano de tal, se desbordarían en sus competencias, está claro la voluntad de todos de colaborar, dentro del marco de legalidad, pero por asesoría que está recibiendo el señor no está de acuerdo en recibir la ayuda del IMAS, pero cree que no es digno exponer una situación tan lamentable.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, propone acoger la propuesta del Regidor Miguel Alfaro, de ¢50.0 mil cada Regidor, mientras se da la ayuda del IMAS o la Municipalidad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que se compromete a convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el jueves en la mañana para ver el presupuesto extraordinario.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, menciona que la Ley supera la parte humana, buenas noches. Es un tema administrativo, espera que las viviendas se empiece a construir en el verano, pero el Concejo no es funcionario municipal para actuar. Como Municipalidad hemos hecho uso de ese terreno, cuando se construyó el puente se colocó materiales y maquinaria en el terreno, si el señor no califica, el terreno debe de pagarse, porque es un activo del señor, esperamos que este en la lista de beneficiarios, el señor estaba en su terreno, por problemas de inundación tuvo que salir, ojala el señor reciba la vivienda, ya que aprobamos el proyecto de vivienda, sería bueno que la Administración envíe la lista de los 40 beneficiarios.

La señora Lorena Campos, pide que le aclaren cuando sabrá el señor Miguel Salazar cuando se le pagara el alquiler. También se había consultado como iba el proyecto de ADEPROVIDAR.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, manifiesta que la Administración hará el estudio y vendrá el presupuesto al Concejo y le comunicaremos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, considera que en el tiempo de la Ex Regidora Marielos Segura, se tomó un acuerdo sobre la lista de beneficiarios, se supone que las personas entregaran su terreno, cuando reciban su vivienda, en el caso de este señor, no tiene terreno que entregar, diría, considera y espera que el señor está en la lista, debería tener el derecho a la casa, porque ya entrego su terreno, porque como Concejo no podemos pedir que el señor se incluya en la lista de beneficiarios.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, manifiesta que no conoce el caso en concreto, hace poco discutía con autoridades del BANVHI el alcance del acuerdo sobre la entrega de viviendas, aun y cuando suene estratégico, no podemos pedir las propiedades en este momento, el BANVHI siempre exige una lista de sustitutos y suplentes, por el filtro, hipotéticamente el señor no podría ser beneficiario, si no cumple.

La Sindica Propietaria Elvia Gonzalez, informa que legalmente la propiedad existe y es el propietario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de resolver el problema del señor Miguel Salazar con el contenido que se contempla en Presupuesto Extraordinario. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal la lista actualizada de los 40 beneficiarios del proyecto de vivienda.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Rechazar la propuesta del Regidor Miguel Alfaro.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramirez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-167-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N°43-2015, programada para celebrarse este martes 21 de julio de 2015; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-163-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UA-197-2015, suscrito por Esteban Avila, de la Unidad Ambiental, por medio del cual

presenta copia de nota enviada al señor Narciso Campos Rodríguez del Matadero del Cairo S.A. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°11-2015 y Sesión Ordinaria N°37-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

UA-197-2015

Atendiendo instrucciones superiores y consecuente a lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante los Memorandos AMB-MA-057-2015 y AMB-MA-127-2015, los cuales remiten el Oficio Ref. 1102/2015, acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Extraordinaria N° 11-2015, celebrada el diecinueve de febrero del mil quince, Capítulo III, Artículo 2, mismo que establece en su alcances: "...PRIMERO: Avalar el Oficio CTA-01-2015, suscrito por José Zumbado, Director del Área Técnica Operativa y Coordinador de la Comisión Técnica Administrativa, por medio del cual presenta informe técnico del Matadero de Aves El Cairo. SEGUNDO: Que por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén se coordine con los representantes de la Empresa Matadero El Cairo para que se propicie un mejoramiento continuo en la operación de forma tal que la revisión, seguimiento y control de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo del proceso. TERCERO: Que la Administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo un Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) con la finalidad que se valoren los aspectos ambientales debido a que la misma ha operado por más de 20 años sin evaluaciones de impactos ambientales significativos. CUARTO: Que la Administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo, facilite a la Unidad de Alcantarillado Sanitario los reportes operacionales de los últimos 6 meses y se permita se realice una inspección por el funcionamiento de la Planta de Tratamiento y el reuso de las aguas residuales. QUINTO: Que se informe a la Alcaldía y al Concejo Municipal sobre las acciones que se emprendan a futuro para brindar una solución integral al caso del Matadero El Cairo tomando en consideración la operación del mismo en un sector residencial consolidado...", y el Oficio Ref. 3706/2015, acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N° 37-2015, celebrada el veintitrés de junio del dos mil quince, Capítulo III, Artículo 6, mismo que establece en su alcances: "...PRIMERO: Instruir a la Alcaldía y a la Administración a presentar un informe del cumplimiento del acuerdo de la Sesión 11-2015, en término de 15 días. SEGUNDO: Enviar copia del presente acuerdo a los vecinos, a la empresa El Cairo, a la Contraloría de Servicios, al Ministerio de Salud de Belén. TERCERO: Solicitar al Ministerio de Salud sus buenos oficios para resolver esta problemática tomando en cuenta las disposiciones determinadas en 1997 en el Plan Regulador de Belén...". En virtud de lo anterior, de la manera más atenta, por este medio la Unidad Ambiental con el propósito de promover el mejoramiento continuo así como la revisión, seguimiento y control de la gestión ambiental de las actividades productivas que se generan en el Cantón, le solicita a su representada que a la mayor brevedad se remita a la Corporación Municipal lo siguiente:

-Copia de Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) presentado ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), así como su respectiva resolución administrativa que otorgue la Licencia Ambiental (LA) a la actividad realizada por Matadero del Cairo S.A. en el sector de la Ribera y localizada en el Plan Regulador del Cantón de Belén como Zona Residencial de Media Densidad (ZRMD).

-Copia de los Reportes Operacionales de la planta de tratamiento de aguas residuales presentados ante el Ministerio de Salud desde el periodo 2013 a la fecha, asimismo adjuntar copia de la autorización de reuso de dichas aguas a la finca N° 134724 plano catastro N° H-952758-91 y la finca N° 162298 plano de catastro N° H-367139-96.

-Copia vigente de la Concesión de Aprovechamiento de Aguas del pozo AB 2168 otorgada por el Departamento de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

- l) Dicha solicitud es en cumplimiento a los acuerdos municipales arriba supracitados, además de la anuencia de colaboración de Matadero del Cairo en la Audiencia Conciliatoria 01-2015, realizada el 02 de febrero del corriente, así como lo expuesto al señor Martín Bermúdez Flores, Gerente de Planta de Matadero del Cairo S.A. en una reunión sostenida el día 21 de mayo del corriente, todo con la finalidad de cumplir con la legislación ambiental y de salud vigente, amparados en los Principios Indubio Pro-Natura, Precautorio y de Buena Vecindad, además que se presente la tutela al bien é interés público en general.

De antemano se agradece toda la colaboración y pronta acción en dicha solicitud, por lo que se le insta para que en un plazo de 15 días nos remita la documentación pedida y nos indique el avance de la presentación ante la SETENA del EDA para Matadero del Cairo S.A..

*Se adjunta copia de Memorandos: AMB-MA-057-2015 (Oficio REF.1102-2015) y AMB-MA-127-2015 (Oficio REF.3706-2015) y Oficio CTA-01-2015.

Sin otro particular, se despide,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-164-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando 088-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, de la Unidad Tributaria, por medio del cual amplía el memorando 071-2015 relacionado con el Colegio Santa Margarita. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°26-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

088-2015

En atención al Acuerdo Municipal Número 2 de la Sesión Ordinaria 26-2015 celebrada el cinco de mayo de 2015, y como complemento a memorando 071-2015 de fecha 15 de junio de 2015, hago de su conocimiento que:

1. La Unidad Tributaria a través del Memorando 077-2015 de fecha 22 de junio de 2015, solicito al Ing. Oscar Hernandez, que a través de la Unidad de tránsito, se tomen las acciones necesarias afín de buscar soluciones a los problemas de vehículos relacionados con la actividad del Colegio Santa Margarita.
2. La Unidad Tributaria mediante el oficio UT-059-2015, de fecha 22 de junio de 2015, le solicito al señor Alonso Guerrero Arias, Representante Legal de la Sociedad Unidad Pedagógica Nueva era Sociedad Anónima, propietaria de la Licencia del Colegio Santa Margarita, le solicito indicara los cuales niveles educativos se brindan en ese centro educativo, partiendo del hecho de que la licencia municipal únicamente se ofrecen los niveles de primaria y secundaria.
3. El día 16 de julio de 2015, mediante trámite 3151, el Master Alonso Guerrero Arias, manifiesta que en el Colegio Santa Margarita, cuenta con el aval del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Salud, para los siguientes niveles:

Edades de estudiantes: entre 3 a 17 años

Niveles educativos: preescolar, I y II ciclo (primaria) III ciclo y educación diversificada (secundaria)

Horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 3:00 y viernes de 7:30 a 12 mediodía.

A su vez r el Master Alonso Guerrero Arias, solicita una ampliación de la licencia municipal, en cuanto a la oferta educativa que se brinda y adjunto permiso sanitario CN-ARSBF-271-2015 y el certificado de aprobación emitido por el Ministerio de Educación Pública.

Conclusiones:

1. Esta Unidad Tributaria considera que una ampliación en la oferta educativa del centro educativo NO modifica la actividad ordinaria del mismo, en consecuencia, no hay elementos sustantivos que impidan la ampliación de la licencia.
2. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública son las instituciones rectoras que deben velar para que ese centro educativo cumpla con las regulaciones mínimas para el funcionamiento de colegio, y así lo acredita en el permiso sanitario CN-ARSBF-271-2015 y el certificado de aprobación emitido por el Ministerio de Educación Pública.
3. En cuanto al problema de parqueo de vehículos, estamos a la espera del informe de la Unidad de Transito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-165-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio DJ-243-2015, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, por medio del cual remite solicitud de la señora Laura Castro Chaves, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, por cuyo intermedio solicita se le otorgue una audiencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta institución. Al respecto trasladamos el informe original con su respectivo disco compacto para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DJ-243-2015

Damos respuesta a su memorando AMB-M-291-2015, del pasado 30 de junio del año en curso por medio del cual, nos remite el oficio número UENC-189-2015, suscrito por la señora Laura Castro Chaves, Dirección, UEN Comercial, Empresa de Servicios Públicos de Heredia. S. A., trámite 2859, por cuyo intermedio solicita se le otorgue una audiencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta institución, a fin de tratar el tema de los convenios de concesión de servicio de alumbrado público y sus implicaciones legales. Sobre el particular esta Dirección Jurídica le informa que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Código Municipal, la Comisión de Asuntos Jurídicos, es una comisión de las denominadas permanentes de la Municipalidad, esta se constituye en una instancia propia del Concejo Municipal, por lo que respetuosamente recomendamos que la excitativa hecha por la señora Castro Chaves, sea dirigida al seno Concejo Municipal, a fin de que ellos atiendan y resuelvan la misma.

Cordialmente,

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que es sobre el tema del ámbito de competencia de la CNFL y la ESPH, el tema vuelve a surgir, porque hay una petición del representante de la ESPH donde pide la certificación de Convenios con la CNFL, este tema se debe manejar con mucha cautela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-166-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio PI-22-2015, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, donde remite el Informe de evaluación del POA y Presupuesto 2015 al mes de junio. Dicho informe deberá ser enviado vía digital a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de julio de este año. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

PI-22-2015

Adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2015, al 30 de junio de 2015, en el cual se adjunta como anexo 2, el Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio 2015 DAF –PRE INF03-2015, presentado a esta Unidad de Planificación, por parte de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre de la Unidad de Presupuesto y con el visto bueno del Lic. Jorge González González Director Administrativo y Financiero. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento. Dicho informe deberá ser enviado vía digital, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio de este año. Gracias

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO 2015, AL 30 DE JUNIO 2015

JULIO 2015

Introducción. La Municipal de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, los Lineamientos Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación de la gestión institucional del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2015, al mes de junio. Para el análisis se valoró la eficacia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual y la eficiencia en la recaudación de ingresos y ejecución de egresos, en relación con el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el primer semestre de este año. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del POA-2015; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

La presente evaluación está estructurada como el POA, de conformidad con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal.

Objetivo general. Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales y el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, planteados concretamente en el documento POA-2015 de la Municipalidad de Belén.

Objetivos específicos

- Establecer el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, tanto a nivel general, como de las áreas del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal y de los programas, en el primer semestre del año.
- Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la municipalidad y las acciones emprendidas.
- Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos acumulada al mes de junio 2015, con respecto al presupuesto.

Ejecución de metas y presupuesto al primer semestre 2015.

2.1 Ejecución de metas y presupuesto de egresos a nivel general de la Municipalidad:

Metas totales: Este primer semestre, la Municipalidad se propuso un total de 42 metas y ejecutó 37 obteniendo el 89% eficacia en la gestión, disminuyendo en cuatro puntos porcentuales con respecto al resultado de junio del 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue por \$3.439.017.695,62 y se ejecutó \$2.575.586.912,80, logrando el 75% de eficiencia en la utilización de los recursos, disminuyendo en cuatro puntos porcentuales con respecto a junio del año anterior.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 21 y ejecutó 18, con un resultado del 83% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 10 puntos porcentuales respecto a junio 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢1.167.716.522,97 y ejecutó ¢609.653.566,35, con un resultado de 52% en el indicador de eficiencia, disminuyendo con respecto a junio del 2014 en 13 puntos porcentuales.

Metas operativas: La Municipalidad propuso para este primer semestre, 20 metas operativas y ejecutó 19 con el 96% en el indicador de eficacia, superando en dos puntos porcentuales el periodo anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢2.271.301.172,65 y ejecutó ¢1.965.933.346,45, obteniendo 87% en el indicador de eficiencia, superando en un punto porcentual con respecto a junio de 2014.

2.2 Ejecución de metas y presupuesto de egresos por áreas del PEM:

Los datos mostrados en el cuadro No. 2 anterior, se explican de aquí en adelante.

Área: Gestión Ambiental (G-A):

Metas totales: Para el primer semestre 2015, se propuso 1,75 metas y su ejecución fue superior, logrando el 143% de eficacia, superando al año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢49.528.735,50 y se ejecutó ¢133.844.371,14, obteniendo el 270% en el indicador de eficiencia, superando en 184 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2014.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso una meta para este semestre y se ejecutó 1,5, con el 150% de eficacia, resultado superior al primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢11.375.000,00 y se ejecutó ¢99.483.194,74, logrando el 875% en el indicador de eficiencia en la gestión, superando en 786 puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2014. Lo anterior por cuanto se canceló en el primer semestre el pago que se tenía previsto para este año del terreno de los Mamines en la Asunción.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 0,75 metas y se logró ejecutar una meta logrando un 133% de eficacia, superando en 33 puntos porcentuales el año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢38.153.735,50, de los cuales se ejecutaron ¢34.361.176,40, logrando el 90% en el indicador de eficiencia, superando en 5 puntos porcentuales los resultados al mismo periodo del año anterior.

Área: Estímulo al Desarrollo Local (E-D-L): En esta Área se propuso para el primer semestre únicamente el 50% de una meta operativa y se ejecutó lo propuesto con el 100% de eficacia, al igual que el resultado obtenido en el primer semestre 2014. El presupuesto asignado para ese periodo fue de ¢18.668.522,50 y se ejecutó ¢16.133.112,03, obteniendo el 86% en el indicador de eficiencia, superando en un punto porcentuales, con respecto al primer semestre de 2014.

Área: Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos (O-U-S-P):

Metas totales: Para el primer semestre se propusieron 22,23 metas y se ejecutaron 21,07, con un resultado del 95% en el indicador de eficacia en la gestión, disminuyendo en tres puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.519.900.021,88 y se ejecutó realmente ¢1.003.123.010,73, obteniendo el 66% en el indicador de eficiencia, disminuyendo siete puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre 2014.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se plantearon 12,43 y se ejecutaron 11,50, obteniendo el 93% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 7 puntos porcentuales con respecto a junio 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢457.517.373,38 y se ejecutó ¢113.294.148,04, con un resultado de 25% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 19 puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre 2014.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 9,80 metas y se ejecutó 9,57, con el 98% en el indicador de eficacia, superando en tres puntos porcentuales los resultados del primer semestre del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.062.382.648,50 y se ejecutó realmente ¢889.828.862,69, obteniendo el 84% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en seis puntos porcentuales con relación a los resultados del primer semestre del año anterior.

Área: Mejoramiento Institucional (M-I):

Metas totales: En esta área para el primer semestre 2015 se propusieron 9,65 metas y se ejecutaron 7,69, logrando el 80% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 11 puntos porcentuales, los resultados del primer semestre del año anterior. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢907.079.328,48 y se ejecutó realmente ¢661.117.786,44, con un resultado del 73% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 11 puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre del 2014.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 3,50 y se ejecutaron 2,08, logrando el 59% en el indicador de eficacia disminuyendo 28 puntos porcentuales en comparación con los resultados de junio 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢158.294.625,00 y se ejecutó ¢6.282.436,00, con un resultado de 4%.

Metas operativas: Se propuso 6,15 metas y se ejecutaron 5,62, con el 91% en el indicador de eficacia, disminuyendo en cuatro puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢748.784.703,48 y se ejecutó ¢654.835.350,44, logrando el 87% en el indicador de eficiencia, al igual que el primer semestre 2014.

Área: Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano y (S-C-D-H):

Metas totales: Para el primer semestre se propusieron 7,55 metas y se ejecutaron 5,51, obteniendo el 73% en el indicador de eficacia, disminuyendo 9 puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre del año 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢943.841.087,26 y se ejecutó ¢761.368.632,46, con el 81% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en cuatro puntos porcentuales, con respecto al primer semestre 2014.

Metas de mejora: En cuanto a metas de mejora se propuso 4,45 y se ejecutaron 2,71, obteniendo el 61% de eficacia en la gestión, disminuyendo en 15 puntos porcentuales el resultado del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢540.529.524,59 y se ejecutó ¢390.593.787,57, logrando un resultado del 72% en el indicador de eficiencia, disminuyendo en 23 puntos porcentuales respecto a los resultados del año anterior.

Metas operativas: Se propuso para este primer semestre 3,10 metas y se ejecutó 2,80, logrando el 90% en el indicador de eficacia, superando en cuatro puntos porcentuales los resultados del primer semestre de 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢403.311.562,67 y se ejecutó ¢370.774.844,89, obteniendo el 92% en el indicador de eficiencia, superando en 17 puntos porcentuales los resultados del primer semestre de 2014.

2.3 Ejecución de metas y presupuesto por programas:

2.3.1 Programa 1: Dirección y Administración General:

El programa 1 está conformado por cuatro grandes actividades, de la siguiente forma:

Gastos de Administración
Auditoría Interna
Administración de inversiones propias
Registro de deudas, fondos y transferencias

Metas totales del programa 1: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 1 la Municipalidad se propuso 10,65 metas y ejecutó 8,5, con un resultado del 80% de eficacia, disminuyendo 9 puntos porcentuales con relación a los resultados del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.383.466.353,07, del cual se ejecutó realmente ¢1.047.696.996,54, con el 76% de eficiencia, disminuyendo 14 puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2014.

Metas de mejora del programa 1: En cuanto a metas de mejora, dentro del programa 1 se propuso ejecutar 5 metas y se ejecutó 3,4, obteniendo el 68% en el indicador de eficacia, disminuyendo en 15 puntos porcentuales con respecto al primer semestre de 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢641.394.149,59 y se ejecutó realmente ¢396.876.223,57, para un 62% de eficiencia, disminuyendo en 33 puntos porcentuales con relación a junio de 2014.

Metas operativas del programa 1: Se propuso 5,65 y se ejecutó 5,12 para obtener el 91% en el indicador de eficacia, disminuyendo 5 puntos porcentuales en comparación de los resultados del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢742.072.203,48 y se ejecutó ¢650.820.772,97 con un resultado del 88% en el indicador de eficiencia, superando en un punto porcentual con respecto a junio 2014.

Se presenta a continuación la justificación del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 1 para este primer semestre 2015:

Alcaldía Municipal

Responsable: Licda. Thais Zumbado Ramírez

Meta 103-02 Seguimiento a las normas de control interno y valoración del riesgo. Se propuso y se logró la implementación del Sistema de Control Interno y SEVRI en 12 unidades. Así como el seguimiento de acciones de Mejora a nivel institucional y en cuanto a la capacitación al personal municipal y autoridades de Concejo Municipal, no se logró el 100 % de asistencia, en algunos casos porque el personal no atendió la convocatoria y en otros por asuntos de fuerza mayor.

Meta 103-03 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI, para el año 2015. Se propuso dar seguimiento a la ejecución de mejoras de control interno y valoración del SEVRI de la Municipalidad, del año 2013 que sumaban 41. Además del seguimiento de las acciones de mejora propuestas para el año 2014 que eran 75, para una total de 116 acciones de mejora acumuladas. De lo anterior se logró un 49% entre el seguimiento de la ejecución de las acciones de mejora 2013-2014. No se logró el 100% de las mejoras porque algunas acciones superan el periodo de un año o dos. Por ejemplo algunas acciones de mejora van del 2013-2015, otras del 2014-2015, otras del 2013 al 2016, otras del 2014-2016 y así sucesivamente. El seguimiento de acciones de mejora a nivel Institucional incluye el tema de la accesibilidad y equidad.

Unidad de Planificación Institucional

Responsable: Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-02 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2015. Se propuso establecer una reunión bimensual donde se le dé seguimiento a los proyectos estratégicos y solución y análisis de temas específicos. Así como realizar una sesión de trabajo con la Alcaldía y Direcciones para definir los estatutos estratégicos de cada uno de ellos alineados con la institucional. (Misión-Visión y Valores), para unificar el formato de metodología de presentación de informes de ejecución presupuestaria en un documento. De lo propuesto, se logró elaborar y socializar con todas las Direcciones y Unidades, un documento denominado "Instructivo de seguimiento y ejecución de metas y presupuesto, que servirá como herramienta para el seguimiento. A la vez se ubicó un documento en línea, para que las Direcciones y Coordinaciones formularan los estatutos (Misión, Visión y Valores) de sus respectivas Áreas y Unidades y se les informó por correo electrónico el día 23 de abril de 2015 para que procedieran.

De igual forma se sostuvo una reunión entre la Unidad de Planificación Institucional y representantes de otras Unidades, donde se generó un documento para uniformar la presentación de proyectos. No obstante aún no se ha implementado.

Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-03 Implementación del Plan de Desarrollo Informático, Sistema de Egresos e Ingresos, con la empresa Decsa. Se propuso la implementación de la segunda etapa del Plan de Desarrollo Informático, por medio de la integración de los sistemas Financieros-Egresos (Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos entre otros) y Administrativos-Ingresos (Catastro, Tributario, Cobros, entre otros). De lo propuesto, se logró avanzar en las etapas del proyecto, implementación Software Base Municipal SIGMB. Se está en la finalización de la aplicación web, módulos de Acueductos, Cobros y Cementerio. Cumpliendo con las gestiones propuestas para este primer semestre. Se considera en los proyectos la accesibilidad y equidad.

Dirección Administrativa y Financiera

Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-02 Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del Cantón, por medio de 12 giros en el año. En este primer semestre se propuso girar el 50% de los recursos presupuestados, y realizar un giro por mes. De lo cual se logró transferir ¢285.95 millones, dichos recursos impactan en el quehacer de las instituciones y organizaciones, principalmente para desarrollar los programas recreativos y deportivos del Comité Cantonal de Deportes y para mejorar la infraestructuras de las Escuelas y Juntas Administrativas de los Colegios públicos ubicados en el Cantón.

Meta 108-04 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI programadas en el 2015. Se propuso realizar 34 acciones de mejora de 68 para el año 2015. De lo propuesto se lograron 6 acciones en un 100% y 3 acciones con un avance superior al 50%.

Unidad de Planificación Urbana

Responsable: Arq. Ligia Franco García

Meta 309-04 Confección de planos para el nuevo edificio municipal. Durante el primer semestre se propuso llevar a cabo la elaboración de los planos para el nuevo edificio municipal, sin embargo esta actividad se ha extendido, en vista que el proceso de compra sufrió retrasos por presentación de recurso, por lo que el proyecto se tendrá ejecutado en el segundo semestre del año. Se logró finalizar el proceso de licitatorio adjudicarlo e iniciar reuniones de coordinación entre las partes para dar inicio a la elaboración de proyecto. En el cartel se contempla que el diseño deberá contener en todos sus extremos el cumplimiento a ley 7600, así mismo se incluye en el programa arquitectónico una sala de lactancia, para atención de madres que lo requieran.

Unidad de Cultura

Responsable: Licda. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-05 Transferencia de recursos a favor de la cultura belemita. Se propuso generar las acciones necesarias para la transferencia de los recursos, según los proyectos presentados por las organizaciones comunales, para el Programa de Formación Artística. Aunque se dieron atrasos por parte de las organizaciones comunales en la entrega de los informes de gestión y financieros mensuales, para el aval en la transferencia de los recursos, estas acciones se han estado realizando adecuadamente, generando un impacto en la comunidad que acede a los cursos del Programa de Formación Artística. Todos los cursos que se imparten por medio del Programa de Formación Artística cuentan con elementos de accesibilidad y equidad.

Dirección del Área de Desarrollo Social
Responsable: Licda. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-02 Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón. Se propuso cumplir con el programa de ayudas temporales, en este caso, el presupuesto asignado ya fue utilizado en su totalidad, con un 100% de ejecución. Así como el programa de becas municipales está siendo ejecutado y se brindan becas mes a mes, a la población más vulnerable. Y también las transferencias de recursos a sujetos privados, se propuso realizar el giro del 100% de los recursos asignados para el primer semestre, a todas las organizaciones. De lo propuesto, se logró apoyar con el programa de ayudas temporales a 15 familias del cantón en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Con este programa se ayudó a varios adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. Además se logró becar a 201 estudiantes del cantón en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Dentro de este programa fueron becas 12 personas con discapacidad.

En cuanto a las transferencias municipales, se logró girar recursos a un 80% de las organizaciones beneficiadas con este programa, lo cual genera un impacto muy positivo en la gestión y el desarrollo local, debido a que dichos recursos se invierten en la solución y/o necesidades y problemas en ejes temáticos como salud: programas preventivos y cuidados paliativos; servicios brindados por la Cruz Roja Costarricense; adultos mayores, cultura, educación.

Se presenta seguidamente la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 1, para este primer semestre 2015:

Concejo Municipal
Responsable: Secretaria Patricia Delgado Murillo

Meta 101-01 Desarrollar la gestión de apoyo en las sesiones del Concejo Municipal por medio de la ejecución de 70 actividades generales al año. Se apoyó en las Sesiones del Concejo Municipal logrando cumplir con el 50% propuesto de la meta, se han generado varios productos entre ellos la logística de las actividades sociales (Sesiones Solemnes como el otorgamiento de la Orden Billo Sánchez), la redacción de actas municipales, así como la notificación de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, además de la asistencia secretarial y la elaboración de dictámenes para las

comisiones. A la vez, se brindó el apoyo a la celebración del día Nacional de las Personas con Discapacidad, la cual fue celebrada el 30 de mayo 2015 en Barrio Fátima, la cual fue todo un éxito.

Auditoría Interna

Responsables: Lic. Maribelle Sancho García.

Meta 201-01 Realizar al menos 14 trabajos o actividades propios de la auditoria: estudios de auditoria y de seguimiento; asesorías y advertencias; mejoramiento, entre otras, según plan de trabajo del 2015. Para este semestre se propuso principalmente realizar siete estudios de carácter especial, además del seguimiento a las recomendaciones de la Auditoria, así como realizar estudios preliminares sobre denuncias recibidas, y la elaboración del plan anual de trabajo de la Auditoria, entre otras actividades propias del área. Se logró disponer de un plan de trabajo y realizar cuatro estudios de carácter especial y uno de carácter preliminar. Esta pendiente realizar 3 estudios y continuar con el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoria, así como la realización de estudios preliminares, esto se debe a que el alcance de los estudios realizados, fue mucho mayor de lo estimado, además del cambio de personal en el área, por la salida temporal del asistente por un permiso laboral.

Alcaldía Municipal

Responsable: Ing. Horacio Alvarado Bogantes

Meta 103-01 Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA y su impacto en el cantón. Como administrador general se vela por el cumplimiento de los acuerdos municipales, se realizaron dos reuniones con todo el personal para darle seguimiento a la ejecución presupuestaria y al avance de los trámites de la Unidad de Bienes y Servicios. Asimismo, se ha cumplido con la presentación de los informes correspondiente al primer semestre del año. Con la presentación de este informe, cumplimos con uno de los dos propuestos para este 2015, no obstante, en el primer semestre cumplimos con la presentación de tres informes más: Informe de labores de la Alcaldía, Informe del Plan Estratégico Municipal y el Informe del Plan Cantona de Desarrollo Humano Local. Desde la Alcaldía se ha gestionado diferentes reuniones con jerarcas del Gobierno Central y se han realizado diversos trámites en la Asamblea Legislativa, relacionados con proyectos de interés para el cantón.

Unidad de Planificación Institucional

Responsable: Lic. Alexander Venegas Cerdas

Meta 102-01 Articular la planificación de corto y mediano plazo municipal, con la de largo plazo cantonal, así como monitorear y controlar su ejecución, para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos, por medio de la coordinación y ejecución de al menos 111 actividades en el año. En este primer semestre se logró un poco más de lo propuesto, por ejemplo: Se incluyó los datos de los indicadores del Sistema de Información Municipal SIIM 2014 de la Contraloría General de la República (CGR), que competen a la Unidad de Planificación y se validó y trasladó al Ente Contralor toda la información municipal digitada en el SIIM de la gestión 2014. Por otra parte se

elaboraron cuatro informes de evaluación del año 2014, el del Plan Operativo Anual (POA), el del Plan Estratégico Municipal (PEM), el del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) , así como el informe del Plan de Acción del CCCI de Belén.

Además se coordinó, articuló y formuló el Plan Operativo del primer Presupuesto Extraordinario del año 2015. Y se inició con la formulación del Plan Operativo Anual-2016, para lo cual se realizó una reunión gerencial con los Directores de Área para establecer los proyectos a incluir para el año 2016. También se inició con la coordinación y articulación del informe de evaluación del POA y Presupuesto-2015 acumulado a junio 2015. Se realizó una reunión de seguimiento en la ejecución de metas y presupuesto 2015, en el mes de marzo de 2015. Se coordinó y asistió a 3 reuniones del CCCI de Belén. Se asistió a 4 reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar y dictaminar diferentes documentos. Se asistió a dos sesiones como parte de un Órgano Director. Con la gestión realizada desde Planificación Institucional, se ha logrado una articulación por parte de las Áreas y Unidades institucionales con respecto a los diferentes planes estratégicos y operativos, que permiten impactar de forma positiva en las áreas estratégicas del cantón, mejorando la calidad de vida de los belemitas, con mejores servicios e infraestructura pública, así como otros planes, programas y proyectos necesarios.

En todo momento se fomenta el uso del lenguaje inclusivo en los documentos que se generan en la Unidad de Planificación, así como a nivel de toda la organización, en la elaboración del Planes y los informes de evaluación.

Dirección Jurídica

Responsable: Lic. Ennio Rodríguez Solís

Meta 104-01 Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos. Se propuso la ejecución de las dieciocho actividades típicas de la Dirección, las cuales significan la atención oportuna de los requerimientos externos de las distintas Unidades de la Municipalidad de Belén. Sin desatender los temas de carácter judicial, administrativo, contratación administrativa y las labores notariales de carácter institucional. De lo propuesto se alcanzó un apropiado nivel ejecución, el cual representa un poco más de lo propuesto, por ejemplo: Se contabilizaron 72 dictámenes jurídicos de relevancia institucional, 26 resoluciones administrativas en diversos temas (tributario, constructivo, dominio público). Se atendió con toda seriedad y profesionalismo los asuntos judiciales planteados ante la Municipalidad, en casos nuevos como el seguimiento a los expedientes más longevos.

En relación con la actividad de contratación administrativa se revisaron 21 expedientes, se confeccionaron 19 contratos, se aprobaron internamente 10 contratos administrativos. Se alimentó el Sistema Integrado de Contratación Administrativa de la Controlaría General de la República. Se realizaron eventos de capacitación, incluido el Comité Cantonal de la Cruz Roja. Se atendieron de manera oportuna todos los requerimientos de Notaria Externa, en plazo sumamente cortos, generando un nivel oportuno de satisfacción. Se tramitaron seis convenios institucionales. En cuanto a la accesibilidad y equidad vale mencionar, que las consultas verbales vía telefónica y personal, se segmentaron por género durante el año. De las 1732 consultas, 1054 corresponde a

hombres y 678 a mujeres. Por otra parte, por las cargas de trabajo que se incrementan, sobretodo en el tema judicial, impiden atender algunos requerimientos institucionales, dentro de los tiempos esperados.

Unidad de Comunicación

Responsable: Lic. Manuel Alvarado Gómez

Meta 105-01 Mantener a la población informada de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2015, a través de los diferentes canales con que se cuenta. Y la actividad de la transmisión de Sesiones Municipales. Se propuso realizar pautas en los medios locales con el calendario de reciclaje; así como la presentación del informe de labores en los tres distritos. Además de actualización de la página web y el mantenimiento de las redes sociales. De lo propuesto, se logró la presentación del informe de labores en los tres distritos; se confecciono un folleto con la información de ingresos, gastos y los proyectos realizados durante el pasado periodo. Se ha realizado pautas con información de las diferentes campañas que realiza la Unidad Ambiental; así como el calendario de reciclaje. Se ha mantenido una comunicación constante y transparente por medio de las redes sociales.

Se realizó el vídeo del informe de labores con traducción Lesco, para las personas con alguna discapacidad auditiva. Falta seguir, trabajando en la actualización de la página web, para ello se requiere mucho tiempo y mayor apoyo.

Unidad de Recursos Humanos

Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes

Meta 106-01 Desarrollar las actividades operativas (clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control, entre otros) y estratégicas (evaluación del desempeño y capacitación institucional) del Proceso de Recursos Humanos, a partir de la ejecución de ocho procesos de trabajo generales. Se sigue afirmando el sistema de carrera administrativa municipal, a través del cumplimiento integral de los diferentes procesos de recursos humanos para el Sector Público. Para estos efectos se atendieron la totalidad de solicitudes de estudios de puesto, producto de supuestos cambios permanentes en las tareas. Igualmente se han venido atendiendo los diferentes procesos de selección de personal, garantizando la observación de los derechos que tienen todos los ciudadanos a acceder a los diferentes puestos públicos. Se ha ajustado la escala salarial en concordancia con las políticas salariales, garantizando el equilibrio financiero institucional.

Se ha generado capacitación en concordancia con los tres ejes estratégicos de desarrollo organizacional (trabajo en equipo, liderazgo y servicio al cliente). En general se está gestando una gestión de recursos humanos, orientada a mejorar la eficacia y eficiencia institucional, así como a garantizar el crecimiento de los funcionarios. Básicamente se están haciendo respetar los derechos constitucionales de todos los funcionarios(as), mediante la implementación de una gestión de recursos humanos integral, que observe la accesibilidad y equidad de género. No se ha logrado

integrar al proceso de mejora institucional, la información subyacente en los procesos de evaluación institucional.

Salud Ocupacional

Responsable: Diplomado Juan Carlos Cambronero Barrantes

Meta 106-02 Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género. Se propuso realizar las compras de salud ocupacional como uniformes, equipo de seguridad y otros, según el cronograma establecido. Aunque dichas compras se presentaron al departamento respectivo a tiempo, el paralelo de los sistemas ha sido un problema institucional, sin embargo las compras se reflejaron en el segundo semestre.

Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sánchez González

Meta 107-01 Sistematizar la información Municipal a través de tecnologías, en busca de una mejor toma de decisiones. Se propuso mantener un adecuado funcionamiento de las TIC durante los 365 días del año. De lo propuesto se mejoró de los servicios informáticos, en lo que se respecta a la gestión municipal, se involucraron nuevos proyectos como el licenciamiento de correo electrónico en una nueva plataforma office 365 y carpetas de documentación de usuarios. Además se logró establecer un contrato de mantenimiento de soporte de la plataforma Windows data Center 2012, donde se incluyen respaldos y operatividad en la gestión de los servicios tecnológicos, según las necesidades de los usuarios internos y externos. Se toma en cuenta en los proyectos informáticos la accesibilidad y equidad.

Área Administrativa y Financiera

Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-01 Ejecutar y fiscalizar las actividades necesarias, para realizar una adecuada gestión en los subprocesos de Contabilidad, Tesorería, Gestión de Cobro, Gestión Tributaria, Presupuesto, Servicio al Cliente, Archivo Institucional y Gestión de Bienes y Servicios. Se propuso iniciar la implementación de los Módulos de Compras, Inventario, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Bancos, Cuentas Corrientes entre otros, del Sistema Integrado de Gestión de la Municipalidad de Belén (SIGMB). Además de continuar con la implementación del proyecto de regulación y cobro de rótulos, en el Cantón amparados en la Ley 9102. Así como gestionar el 100% de las Solicitudes de Bienes y Servicios. También recaudar el 90% de lo facturado durante el I Semestre y recuperar 273.5 millones de colones durante el I Semestre de 455.8 millones propuestos para todo el año 2015. De lo propuesto se implementaron los Módulos de Compras, Inventario, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Bancos, Cuentas Corrientes entre otros, logrando registrar el 100% de las Solicitudes de Bienes y Servicios, Vales Caja Chica, Órdenes de Compra, el 90% de los pagos a los proveedores y otros servicios, el módulo de patentes se logró terminar, y está en la etapa de pruebas.

En el proyecto de ordenamiento y cobro de impuesto a los rótulos, se realizó un levantamiento de información de los rótulos en todo el cantón, se inició la notificación en el centro del distrito de San Antonio, provocando gran molestia de los patentados, logrando que el Concejo Municipal aprobara eliminar todos los artículos de la Ley 9102, relacionados con la regulación y cobro de rótulos. Durante el I Semestre se recibieron 425 solicitudes de Bienes y Servicios, según registros del SIGMB, de las cuales 391 solicitudes culminaron con una orden de compra, logrando una ejecución del 92%.

Contraloría de Servicios

Responsable: Lic. José Solís Porras

Meta 116-01 Atender oportunamente las inconformidades, denuncias o sugerencias que presenten los usuarios y usuarias en procura de una solución que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo. Se propuso la atención oportuna de todas las gestiones presentadas y seguimiento a lo interno de la institución para que fueran atendidas y resueltas. Se logró mejorar la gestión municipal de atención de las inconformidades, denuncias y sugerencias que se presentaron en el ejercicio de la prestación de los servicios. El impacto es una mejora en la prestación de los servicios, de cara a las necesidades de los abonados. La gestión que realiza la Contraloría de Servicios es inclusiva para la accesibilidad y equidad de género, por lo cual al mejorarse la prestación de servicios institucionales, dicha población se ve impactada con la mejora.

Se desconoce la cuantía de las gestiones que deja de recibir la Contraloría de Servicios, cuando la oficina se encuentra cerrada por diferentes razones, en virtud que es unipersonal.

2.3.2 Programa 2: Servicios Comunes

El programa 2 está conformado por los siguientes servicios comunales que brinda la Municipalidad:

Metas totales del programa 2: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 2 la Municipalidad se propuso 16,1 metas y ejecutó 14,3, obteniendo el 89% de eficacia en la gestión, superando en tres puntos porcentuales los resultados al primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.470.118.381,17 y se ejecutó ¢1.200.272.736,17, con un resultado del 82% en el indicador de eficiencia en la gestión de los recursos, disminuyendo en tres puntos porcentuales con respecto al primer semestre 2014.

Metas de mejora del programa 2: En cuanto a metas de mejora dentro del Programa 2, se propusieron 4,45 y se ejecutaron 2,9, logrando un 65% en el indicador de eficacia, disminuyendo en tres puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre del 2014. El presupuesto

asignado a esas metas fue ¢68.805.000,00 y se ejecutó ¢12.249.194,10, con el 18% en el indicador de eficiencia, disminuyendo con respecto a junio 2014 en 39 puntos porcentuales.

Metas operativas del programa 2: En lo que se refiere a metas operativas del Programa 2, la Municipalidad se propuso para este primer semestre 11,65 y ejecutó 11,4 obteniendo el 98% en el indicador de eficacia, superando en siete puntos porcentuales los resultados del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢1.401.313.381,17 y se ejecutó ¢1.188.023.542,07 con el 85% 86% en el indicador de eficiencia, disminuyendo un punto porcentual con respecto al resultado del primer semestre 2014.

Se explican de seguido, los argumentos del logro o no de las metas de mejora propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2015:

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Licda. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-03 Actividades para población con discapacidad. Se propuso realizar la planificación de las actividades que van a realizarse a finales del año, para celebrar el día internacional de las personas con discapacidad, para posteriormente realizar el cartel y proceder con la compra de lo que se requiere. Se logró finiquitar detalles de la actividad a realizar. La actividad que se va a realizar es completamente inclusiva y accesible y está programada para finales del año.

Meta 213-04 Atención a población juvenil belemita. Se procedió con consultas legales para determinar si procede el funcionamiento del Comité de la Persona Joven. Se está a la espera de respuestas del Consejo Nacional de la Persona Joven y de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.

Meta 213-05 Brindar un servicio de calidad en educación y atención integral de niños y niñas en la primera infancia, por medio del Centro Infantil Belemita. Se propuso dar continuidad al proceso de compra para el trámite de adjudicación de la administración de dicho Centro Infantil.

Meta 213-06 Acciones para la implementación del programa Cantones Amigos de la Infancia, de conformidad con la capacidad instalada. El Comité Belemita para el bienestar de la niñez y la adolescencia, realizó una campaña llamada "yo apoyo el buen trato en la Niñez y la Adolescencia", por lo que se impartieron charlas a padres/madres de familia, en cada Centro Educativo Público del cantón, con la finalidad de mejorar la relación entre padres e hijos. Además se generaron nubes de ideas con frases positivas respecto al buen trato, con el fin de exponerlos en cada Centro Educativo y tomar fotos con las personas que quieran unirse a formar parte de hacer un trato por el buen trato, las fotos serán expuestas en el Facebook del Comité Belemita. Se logró realizar las charlas en cada Centro Educativo Público, donde asistieron de 15 a 25 padres de familia por charla y se abarco un total de 88 padres de familia. Por lo que el impacto fue bastante bueno.

Las charlas iban dirigidas para padres y madres, respecto al buen trato en los niños (as) y adolescentes, independientemente de su condición.

Meta 213-07 Prevención del consumo de drogas. Se propuso realizar la planificación de los talleres que se van a brindar con respecto a la prevención del consumo de drogas. Se realizaron reuniones con el Director del Liceo Bilingüe de Belén, para solicitar el permiso de brindar los talleres y para que dieran recomendaciones de con cual grupo se debe trabajar. También se realizaron reuniones con personas expertas en el tema, para que guiaran con respecto a los temas que se deben abordar en estos talleres. Se logró concluir con la planificación de los talleres que se van a realizar. Solo queda elaborar el cartel y proceder a la contratación, para que inicien los talleres después de vacaciones de medio año. Los talleres son inclusivos.

Meta 213-08 Control y fiscalización del 100% de las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI del Área de Desarrollo Social. Se propuso dar sostenibilidad y continuidad a las acciones de mejora implementadas desde la Dirección del ADS con las encargadas de Unidad que conforman el Área. Se logró implementar medidas efectivas de planificación de las compras requeridas para todo el año en cada una de las Unidades del Área Social, contribuyendo de forma integral a la ejecución eficiente y eficaz de las metas y del presupuesto asignado, impactando de manera asertiva en el alcance de los objetivos y metas propuestas. Concretamente en este tema hay un trabajo asumido con total responsabilidad en cumplimiento a la normativa vigente a través de la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral donde colabora, participa y apoya activamente la Unidad de Trabajo Social, en la Red Local de Inclusión Laboral de Personas con discapacidad.

No se ha efectuado la contratación de servicios profesionales en contabilidad para control y verificación del uso dado a los recursos girados a sujetos privados, debido a la falta de asignación presupuestaria que permitan realizar esta contratación.

Unidad Ambiental

Responsable: M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-02 Continuar con el programa observatorio ambiental para el control permanente de la calidad de aire, afluentes y otros, así como implementar el plan de acción para disminuir la contaminación en el cantón de Belén. Se propuso continuar con el Programa Observatorio Ambiental, contrato de vinculación entre la Municipalidad de Belén, FUNDAUNA y la UNA, donde se realizan muestreos de la calidad de aguas superficiales cada dos meses y de la calidad del aire cada mes. Además se propuso realizar un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el cantón y un Estudio de Ruido ambiental (compromisos presupuestarios del año 2014). De lo propuesto, se realizaron los muestreos de ríos y de calidad del aire de acuerdo al cronograma establecido entre la Municipalidad de Belén y la UNA. Se realizaron los otros dos estudios solicitados a la UNA. Además se firmó un convenio para la instalación de otro medidor de calidad del aire en las Aulas Ambientales de la Municipalidad.

Meta 219-05 Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. Se propuso realizar capacitaciones para la comunidad. Implementar el proyecto piloto "Aula en el Bosque". Inaugurar las Aulas Ambientales. Impartir un curso del INA por medio del Convenio de Centros Colaboradores. Continuar con el trabajo de la Comisión Cantonal de Cambio Climático e impartir el módulo de cambio climático al personal docente de los centros educativos del cantón. A la fecha se han realizado más de 10 capacitaciones en diferentes temáticas en empresas privadas, centros educativos, y reuniones con actores sociales de la comunidad. Ya concluyeron las primeras visitas de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado por medio del proyecto "Aula en el Bosque", donde asistieron todos los grupos desde maternal hasta sexto grado. Además se inauguraron las aulas ambientales en el edificio nuevo de la Biblioteca, donde se han desarrollado actividades casi todos los días de la semana desde su apertura.

Se invitó a todos los y las estudiantes del Jardín de Niños de la Escuela España, a recibir capacitación en la temática del recurso hídrico en las aulas ambientales. También se invitaron varios grupos de la Escuela Fidel Chaves y Escuela España a capacitaciones de los recursos naturales del cantón.

Meta 220-12 Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año. La Dirección de Servicios Públicos se dio a la tarea de llevar a cabo la meta correspondiente a la mejora de producto de autoevaluación, donde se consiguió con éxito lo propuesto para este primer semestre. Se logró implementar el producto de la autoevaluación y SEVRI, lo cual garantiza las mejoras y a la vez identificar lo pendiente de ejecutar, lo cual solo trae un beneficio a nuestra área.

Enseguida se detalla la justificación del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 2, para este primer semestre 2015:

Salud Ocupacional

Encargado: Diplomado Juan Carlos Cambroner Barrantes

Meta 106-03 Implementar el 100% de acciones que le competen a la Municipalidad para la atención de los eventos naturales u emergencias que se susciten en el año. Este proceso se puso como meta hacer las compras correspondientes y finiquitar contrato de limpieza y extracción de árboles y objetos en los Ríos Quebrada Seca-Burío y Bermúdez. Se logró lo propuesto con un impacto positivo.

Dirección del Área Administrativa y Financiera

Responsable: Lic. Jorge González González

Meta 108-03 Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presenten a la Unidad de Bienes y Servicios. Se propuso atender el 100% de los reportes realizados por el personal de la institución, además de darle seguimiento a proyecto de cambio de cubierta de techo en una sección del Palacio Municipal. Se gestionaron todas los reportes realizados por el personal y

se culminó con éxito el cambio de cubierta del sector este del Palacio Municipal, con la supervisión del personal del Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano. Mantenimiento de las instalaciones y/o espacios, creados para accesibilidad y equidad existentes en los edificios municipales.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-01 Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas de acuerdo con la capacidad instalada actual. Se propuso tramitar la totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas, de acuerdo con la capacidad instalada actual. De lo anterior se alcanzó un 63.2%, mayor que el 50% propuesto, mediante la tramitación de 67 documentos de un total de 106 recibidos; según datos del documentador electrónico. Se logró brindar atención a los casos tramitados por las personas administradas. El impacto es menor al deseado o posible, en vista que la relación de ingreso y necesidades es mayor a la capacidad de atención mediante la cantidad de personal y equipo con el que se dispone.

Se logró incorporar el componente de accesibilidad en aceras municipales (Biblioteca - calle Los Delgado) e inmediaciones del puente Cheo. Se incentivó dicha práctica hacia los vecinos interesados en construir aceras. Se inició el proceso de notificación de aceras y aplicación de multas alrededor del cantón.

Meta 203-02 Formulación e implementación de un plan cantonal en materia de tránsito y cultura preventiva en seguridad vial. Se propuso dar inicio con el proyecto de tránsito municipal, equiparlo con los implementos necesarios para la buena función de la oficina, así como darse a conocer por los habitantes de la comunidad, brindar control y regulación de tránsito, dar inicio con clases en los centros primarios educativos de la comunidad, brindar seguridad vial y ciudadana. De lo propuesto se logró iniciar con el proyecto de tránsito y la compra de algunos implementos necesarios para el funcionamiento del proyecto. Se logró un impacto positivo en la comunidad brindando soluciones oportunas a las necesidades y molestias del cantón, se dieron lecciones en dos centros educativos sobre tránsito y seguridad vial. Además los usuarios de las vías manejan de forma más prudente, ya que tienen conocimiento de la constante presencia policial.

Se dio un control permanente en las zonas de estacionamiento preferencial para mantenerlas a disposición de los usuarios que realmente la necesitan, se sancionó y controló el estacionamiento sobre las aceras manteniéndolas libres de vehículos, se manejó un vocabulario y escritura inclusivo y equitativo en los documentos realizados, se le brindó colaboración a aquellas personas con movilidad reducida y capacidades distintas al momento de cruzar las vías. No se logró abarcar todos los centros primarios educativos para brindar charlas de tránsito y educación vial, debido a que no se cuenta con presupuesto para material didáctico, no se logró adquirir todos los implementos necesarios, ya que no se contaba con presupuesto.

Meta 203-03 Ejecutar el mantenimiento del señalamiento y demarcación vial para la seguridad de todos los usuarios en cualquier condición. Se propuso realizar toda la tramitología correspondiente para iniciar un nuevo proceso de contratación de Servicios de Mantenimiento Vial en este primer semestre. Se logró el objetivo planteado, generando el cartel, decisión inicial, solicitud y sistema Merlink.

Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-01 Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días del año, en condiciones de accesibilidad y calidad. En este semestre se ha realizado un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado para brindar un servicio continuo de abastecimiento de agua, con calidad y agilidad en el servicio y atención de incidencias. Se logró generar un mejor mantenimiento a los sistemas del acueducto, disminuyendo las interrupciones en el servicio de agua, además con la limpieza programada de tanques disminuyó el uso de materia prima como clorogas y mejoró la vida útil de los sistemas. No se ha logrado completar algunos procesos de compra, esto debido a los atrasos generados por la implementación de nuevos sistemas, además de la poca capacidad instalada para realizar dichos procesos.

Alcantarillado Sanitario

Responsable: Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-01 Resolver la totalidad de las quejas, así como brindar el mantenimiento al alcantarillado sanitario existente, a las plantas de tratamiento de origen doméstico y disposición final de aguas residuales a un cauce de flujo permanente, Cumpliendo con criterios de calidad. Se propuso durante el presente semestre estar al día con el pago de servicios, el pago del Canon Ambiental por Vertidos a la Dirección del Agua del MINAET, tener al día el mantenimiento de las plantas de tratamiento. Se presentaron reportes operacionales ante el Ministerio de Salud y se obtuvo la vigilancia de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén, cumpliendo así con la totalidad de las labores programadas durante este primer semestre. Se elaboran manuales informativos que son distribuidos a la población del tanque séptico mejorado. Se trabajó en las tres componentes básicas de la Unidad de alcantarillado Sanitario, que son la recolección de aguas residuales, el tratamiento de las mismas y la disposición final a un cauce, cumpliendo con los parámetros establecidos por ley.

En el alcantarillado sanitario se recibieron 75 quejas referentes a malos olores u obstrucciones, debidas por lo general a tacos de raíces, o de desechos sólidos presentes en las tuberías. Todas las quejas fueron atendidas en forma oportuna principalmente en Cariari y en Residencial Belén. Todas las labores realizadas por la Unidad llevan implícitas la no distinción de género y la equidad, ya que las actividades que se desarrollan son labores netamente humanas.

Meta 207-02 Mantenimiento, operación preventiva y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales del cantón. Se propuso durante el presente semestre estar al día con el pago de servicios públicos, el pago del Canon Ambiental por Vertidos a la Dirección del Agua del MINAET, tener al día el mantenimiento de las plantas de tratamiento. Se presentaron reportes operacionales ante el Ministerio de Salud y se obtuvo la vigilancia de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Belén, cumpliendo así con la totalidad de las labores programadas durante este primer semestre. Todo lo propuesto fue logrado en su totalidad, por lo que se cumplió con los reportes operacionales ante el Ministerio de Salud y los permisos de vertidos ante el MINAET. Todas las labores realizadas por la Unidad del Alcantarillado Sanitario llevan implícitas, la no distinción de género y la equidad, ya que las actividades que se desarrollan son labores netamente humanas.

Unidad de Cultura

Responsable: Lic. Lilliana Ramírez Vargas

Meta 209-01 Coordinar con las organizaciones comunales el desarrollo cultural del cantón, a través de 6 procesos artísticos, festivos y culturales. Se propuso coordinar con las organizaciones comunales, grupos de vecinos y demás comités, el desarrollo de al menos 3 actividades para el disfrute y convivio en comunidad, por medio de la facilitación de procesos y recursos de parte de esta Unidad Municipal y en la ejecución de las actividades, por parte de estas organizaciones. Se logró brindar el apoyo, soporte, acompañamiento y facilitación de procesos en las siguientes actividades:

En cuanto a la coordinación de actividades artísticas y culturales, se logró impactar a la comunidad en cuanto a la sensibilización de la identidad belemita, con actividades tales como las siguientes:

A las actividades asistieron un promedio de 60 personas, como mínimo por actividad.

Meta 209-03 Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico. Se propuso realizar algunas reparaciones menores en el edificio municipal denominado Casa de la Cultura. Se logró realizar la revisión anual eléctrica, el cambio de bombillos y la instalación del interruptor de energía del edificio. Todas las labores realizadas por la Unidad de Cultura, conllevan implícitos elementos para la accesibilidad y la equidad en todas las acciones.

Meta 209-04 Implementación de la Política Cultural del Cantón de Belén Biblioteca Municipal. Se propuso abrir la convocatoria para la participación de los Fondos Concursables vinculARTE Belén, sin embargo desde el año 2014 se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal la propuesta de Reglamento, a pesar de contar con el aval de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. En este momento está en revisión, dado que se envió a publicar, con algunas

modificaciones que no fueron avaladas por dicha Comisión. El reglamento propuesto contiene acciones orientadas hacia elementos de accesibilidad y equidad.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles
Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

Meta 210-01 Facilitar el servicio de Biblioteca a los habitantes del cantón de Belén, todos los días hábiles del año, en condiciones de accesibilidad y equidad. Se propuso brindar el servicio de Biblioteca todos los días hábiles del semestre, en condiciones de accesibilidad y equidad. De lo propuesto, se brindó servicio de Biblioteca todos los días hábiles del semestre y se impactó positivamente a 7.860 personas del cantón. A la vez, se logró impactar a 16 grupos organizados del cantón, facilitándoles las instalaciones para sus cursos, reuniones o talleres. En fomento de la lectura se logró impactar a 49 personas nuevas que se asociaron para leer a domicilio, en total hay 486 personas que tienen la posibilidad de llevar libros a domicilio. En el semestre pudimos contar con 80 lectores activos. A continuación se presenta un cuadro para mostrar las cantidades de personas beneficiadas en cuanto a edad y género. Y también se muestra el uso que las personas le dan al servicio de internet, algunas personas lo usan para cancelar servicios públicos como electricidad, agua etc. o para investigación, correo electrónico, o para realizar trabajos en Word, Excell, o simplemente para entretenimiento. En entretenimiento, se observa un mayor uso, por parte de la juventud del cantón.

Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral
Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

Meta 211-01 Promover el desarrollo económico local con servicios que faciliten el empleo y auto-empleo con equidad social y de género. Se propuso el servicio de intermediación de empleo regular, empleo inclusivo. Proyecto de empleate regular e inclusivo para Personas con Discapacidad (PCD). Gestión administrativa: informes, compras y afines. Ejecución de la Expo Empleo Belén 2015. Coordinación de dos módulos de Técnicos con el INA. Acompañamiento y Coaching a Emprendimientos (avanzados y principiantes). Coordinación de Ferias en Empresas para ASAABE. Coordinación de la Red Local de Inserción Laboral para PCD de Belén. Secretaría de la COMAD. Coordinar capacitaciones y talleres para emprendedurismo y para el trabajo con empresas mediante RSE. De lo anterior se logró cumplir de manera eficiente con la meta propuesta, realizando las actividades proyectadas con los siguientes resultados:

EMPLEABILIDAD: 314 puestos solicitados, 400 oferentes inscritos (208 mujeres y 192 hombres), 27 personas contratadas (16 mujeres y 11 hombres), más las contrataciones de la Expo Empleo: 65 personas, para un total de 92 personas contratadas a través de Servicio de Intermediación de Empleo. Lamentablemente tanto las empresas como los oferentes no acostumbran a informar las contrataciones, es por esto que se requiere muchos esfuerzos para darle seguimiento y registrar las contrataciones realizadas a través del servicio. Además en este semestre se logró la contratación de 4 personas con discapacidad).

EXPO EMPLEO BELEN 2015: se realizó el 23 y 24 de Abril, en el Centro Comercial la Ribera donde se contó con 22 Empresas contratantes, 2555 personas participaron en la Feria y 65 personas fueron contratadas través de la Expo. A la vez se firmó el Convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y se está en proceso de formalizar convenio con INA. El MTSS solicitó a las funcionarias de esta Unidad para formar parte de la Comisión Nacional de actualización de Guías Laborales, y la incorporación de Género y Discapacidad en las mismas.

CAPACITACIONES: 2 Técnicos gestionados: Producción y Control de Calidad, en este caso 35 personas fueron capacitadas (16 Mujeres y 19 hombres), estos 2 Programas de "Técnicos", potencian sobremanera el perfil ocupacional de la población capacitada, ya que no son cursos aislados, más bien son programas de formación intensiva que responde a las demandas del mercado local y facilita el trabajo justo y mejor remunerado.

ATENCIÓN Y ASESORIA EMPRESARIAL: 5 mujeres microempresarias y 1 hombre en Programa de Asesoría y Coaching Individual (4 emprendimientos avanzados y 2 proyectos empresariales), al menos 1 sesión al mes (algunas quincenal), esto implica diagnóstico, análisis, mejoras, consolidación y diversificación de proyectos, referencia a servicios a nivel intra-municipal e interinstitucional. La Coordinadora de Unidad facilitó sesiones de Coaching Individual, abarcando temáticas como: continuación Plan de Negocios, Mercadeo, Organización de la Empresa (organigrama, descripción de puestos y distribución de funciones), Ideas Innovadoras, Imagen, FODA, Inventarios, Redes Sociales, etc.

EMPLEATE (MTSS-MuBe): 45 jóvenes (Ninis) remitidos al MTSS; 36 jóvenes en EMPLEATE Regular (24 mujeres y 12 hombres) y EMPLEATE INCLUSIVO: 9 jóvenes (4 mujeres y 5 hombres) para Empléate Inclusivo, se están coordinando 2 mujeres con discapacidad para "Técnico en Inglés" y 7 jóvenes con discapacidad (5 hombres y 2 mujeres) para "Tec de Limpieza doméstica y empresarial (habilidades blandas)". Cada una de estas personas serán becadas a través del IMAS con \$200.000 por mes, durante la capacitación (por eso es necesario coordinar con Trabajo Social MuBe-IMAS, para su valoración en la FIS) con la colaboración de la Licda Andrea Campos de Trabajo Social, en conjunto con María Álvarez Asistente de esta Unidad.

ASAABE: Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita en la Estación del Ferrocarril, se brindó apoyo y acompañamiento al proyecto para el nombramiento de la nueva Junta Directiva, así como abordaje y resolución de conflictos internos, trabajo en equipo, trabajo de comisiones, asesoría a la nueva Junta Directiva, asesoría para diversificación de servicios dentro de la Estación y apoyo en planificación. Hubo participación en 3 Ferias, en las Fiestas Patronales de San Antonio, en el Hotel Marriott y en Unilever."

En ACCESIBILIDAD: Se continuó con el Servicio de Empleo Inclusivo de manera ordinaria en la gestión de la Unidad, se cuenta con 9 Expedientes ocupacionales nuevos para personas con discapacidad con su debida valoración, se logró la contratación de 4 hombres con discapacidad, en Coopesuperación 1 en Servicio al Cliente. En MECO 1 Oficinista. En TecnoRental= un Ruter. En el Hotel Wyndham: una Auxiliar de Cocina, lo cual implica un abordaje con la metodología accesible

que trabaja desde la promoción, inserción de la persona al trabajo, inducción al equipo de trabajo y seguimiento el tiempo que se requiera.

En cuanto a la RED LOCAL DE INSERCIÓN LABORAL PARA PCD: La Red Local está fortalecida, cuenta con 13 integrantes activas, 2 Staff y 4 estudiantes participando activamente en el proyecto (UNA y UCR) y se ha logrado una gestión organizada y cada vez más eficiente. En el primer semestre se aprobó el Plan de Acción de la Red, será expuesto a la Administración Municipal y al Concejo con el fin de socializar, validar y aprobar la gestión. La Coordinación de la Red está a cargo de la Coordinadora de la Unidad Emprendimientos y Promoción Laboral, lo que implica la convocatoria y estructuración de las sesiones de trabajo quincenales, el diseño y división de roles a través de Equipos de Trabajo, coordinación Interinstitucional para diversos proyectos, coordinación de capacitaciones para la Red (formación técnica y práctica), participación como Expositoras en diversas actividades convocadas por PNUD, UNA y MTSS.

COMAD: La Coordinadora de la Unidad Emprendimientos y Promoción Laboral, forma parte de la COMAD, la cual funge como Secretaria de dicha Comisión a cargo de las agendas y actas de cada sesión, convocatoria a sesiones, seguimiento de compromisos, así como el diseño de Informes, dictámenes para el Concejo y demás documentación que se requiera.

EMPLEATE INCLUSIVO: (proyecto con el MTSS "Ninis" con Discapacidad) 9 jóvenes (4 mujeres y 5 hombres), se están capacitando 2 mujeres para "Técnico en Inglés" y 7 jóvenes (5 hombres y 2 mujeres) para "Tec de Limpieza doméstica y empresarial (habilidades blandas)". Cada una de estas personas serán becadas con \$200.000 por mes durante la capacitación a través del IMAS (por eso es necesario coordinar con Trabajo Social MuBe-IMAS, para su valoración en la FIS), con la colaboración de la Licda Andrea Campos de Trabajo Social, en conjunto con María Álvarez Asistente de esta Unidad; los recursos gestionados para esta población con Discapacidad al finalizar los procesos de capacitación será de aproximadamente \$16.000.000.00.

Oficina de la Mujer

Responsable: Lic. Angélica Venegas Venegas

Meta 212-01 Velar por el cumplimiento de la Política local establecida para la promoción de la igualdad, equidad social y de género mediante 3 acciones estratégicas, con un aproximado de 20 actividades. La OFIM se propuso realizar diversas actividades en cumplimiento con su meta ordinaria, de dar seguimiento y velar por el cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género. Dentro de las mismas se propuso conmemorar fechas importantes relacionadas con la temática de género y violencia intrafamiliar, la conformación de Grupos de Fortalecimiento Personal "Relacionándonos Sanamente" en diversos horarios, participar en la Red Local de atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar, participar en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, participar en la Red Nacional de las OFIM's, brindar atención individual por medio de citas, de acuerdo a la demanda existente, implementar el proyecto Bebé Piénsalo Bien en el Liceo de Belén.

Las actividades propuestas en el primer semestre se han cumplido exitosamente, se llevaron a cabo las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, las actividades de

sensibilización contra la Homofobia, el taller sobre Masculinidad y Paternidad, los cinco Cine-foros de Miércoles de película, los grupos de Fortalecimiento Personal ""Relacionándonos Sanamente"", que actualmente se cuenta con siete grupos activos en diferentes horarios, la participación en la Red Local de atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar, la participación en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, la participación en la Red Nacional de las OFIM's. Además se logró impactar según la estadística mediante 570 citas individuales, de las cuales 344 fueron para mujeres y 226 para hombres. Con relación al programa Bebé Piénsalo Bien, se implementó en este periodo, donde se abarcó a un 60% de la población beneficiaria, quedando la culminación del mismo para el segundo semestre, se pretende impactar a la población estudiantil de octavo año que es de 256 personas.

Las actividades de la OFIM están orientadas a sensibilizar en el tema de igualdad, equidad de género y accesibilidad, incluso de no discriminación por ningún otro motivo, en defensa de los derechos humanos. Lo que está pendiente es la aprobación del Reglamento de Acoso Laboral de la Municipalidad de Belén, que lamentablemente se ha quedado en el Concejo Municipal, dado que lo pasaron a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos y tiene más de 2 años y no ha sido dictaminado. Así como la aprobación de la actualización de la Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan que está para aprobarse en la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y posteriormente pasarlo al Concejo Municipal.

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Licda. Marita Arguedas Carvajal

Meta 213-01 Gerenciar el 100% de los procesos que conforman el Área Social, con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. Lo propuesto ha sido logrado de forma exitosa, se realizaron reuniones mensuales con los coordinadores del Área de Desarrollo Social (ADS) que ha permitido monitorear, evaluar y dar seguimiento a la gestión integral del Área, así mismo, verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en control interno. Se efectuaron reuniones individuales con los encargados de Unidad, que han incidido de manera afirmativa en el logro de gestiones de carácter administrativo y de ejecución presupuestaria. No se ha logrado la revisión y actualización de los reglamentos Municipales bajo responsabilidad de esta Dirección ni complementar actualización de documentos para la Ley de Simplificación de trámites. Las razones que sustentan estas demoras, obedecen a que durante los últimos 9 meses la Directora del ADS, tuvo el recargo de la coordinación de la Policía Municipal, lo cual requirió una significativa inversión de tiempo en labores operativas y administrativas.

Policía Municipal

Responsable: Lic. Christopher May Herrera

Meta 218-01 Realizar al menos 8760 horas de servicio policial, patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad y equidad de género. Se planteó como meta el sostenimiento ininterrumpido del servicio de Policía Municipal de Belén, por al menos 4380 horas durante el primer semestre del año 2015. Se logró la cantidad de horas de operación

propuesta para el semestre, ya que el servicio de Policía Municipal se prestó de manera regular e ininterrumpida, atendiendo los patrullajes programados y la atención de llamadas de auxilio y demás requerimientos de la ciudadanía durante el periodo respectivo. Se ha venido trabajando en la construcción de un módulo informático que permitirá fácil acceso a los registros, actividades y personas de interés registradas en las operaciones policiales, además se alimentarán datos estadísticos atendiendo a género, grupos etarios y parentesco de víctimas y victimarios.

Se presenta a continuación un detalle de la gestión realizada en este primer semestre:

Unidad Ambiental

Responsable: M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-01 Monitorear ambientalmente el cantón, por medio de la ejecución de las distintas actividades de fiscalización y control. Se planteó atender todas las denuncias y trámites que llegaron a la Unidad Ambiental. Realizar inspecciones y realizar todas las actividades ordinarias de la Unidad. Ingresaron 195 trámites entre internos y externos y se han generado 175 oficios formales. Además se atendieron más de 200 llamadas telefónicas. Se han atendido trámites tanto de hombres como mujeres. No se logró dar respuesta de todos los trámites ingresados, algunos por falta de presupuesto, otros por falta de recurso humano y problemas en las contrataciones de otras Unidades de las cuales se depende.

Meta 219-04 Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón. Se propuso dar inicio con las campañas de arborización del cantón. De lo anterior ya se realizaron 3 campañas de arborización donde se han plantado más de 300 árboles. Se recibió una donación de 400 árboles de parte del ICE y se compraron 300 a la CNFL y la empresa DELL donó 95. Además del proyecto ambiental Raíces. Se ha trabajado con más de 130 voluntarios de empresas privadas y de la comunidad. En todas las campañas han participado al menos la mitad de mujeres. No se han tenido personas que presenten discapacidad. Todas las arborizaciones se han realizado en la finca adquirida por la Municipalidad, al lado de la naciente Los Zamora, donde se construye el Parque Recreativo Ambiental La Asunción.

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Ing. Denis Mena Munoz

Meta 220-01 Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 148,000 metros cuadrados, así como el mantenimiento de zonas verdes, con criterios de calidad. El Área de Servicios Públicos orientó sus esfuerzos hacia los siguientes aspectos: Dar una fiscalización al cumplimiento de dicho contrato, mediante el control de rutas, promoviendo la importancia de la atención de quejas, cumpliendo con los roles establecidos. Se observa que los servicios brindados se mantienen en los estándares deseados, que se refiere a la calidad que se busca en este tipo de servicio. En el caso de quejas se ha reducido en gran cantidad, lo que refleja que estamos cumpliendo con los lineamientos que ha establecido esta Dirección de Servicios

Públicos. En este semestre aún no se ha logrado concluir el nuevo proceso de licitación para dicho servicio, por lo que tuvo que realizarse los trámites para un contrato adicional, lo cual permite seguir brindando el servicio a la comunidad, mientras se termina de concluir con el proceso de adjudicación.

Meta 220-02 Recolectar alrededor de 7800 toneladas de Desechos Sólidos Ordinarios en el Cantón. Dar el servicio de recolección residuos valorizables, a través de los diferentes programas que impulsa la Municipalidad. Este servicio es esencial en nuestra comunidad, el cual se brinda a la totalidad del cantón, el mismo cubre las necesidades residencial y comercial. Por medio de este servicio se brindó también la I Campaña 2015, donde se realizó la Recolección de Desechos No Tradicionales “ Casa por Casa “, lo cual es un servicio que busca solución a ciertas necesidades contribuyendo a no fomentar criaderos de dengue. Se logró cumplir con el objetivo, mediante la supervisión de rutas, cumplimiento de horarios ya establecidos, atención inmediata de quejas. Lo cual garantiza la calidad del servicio de recolección de desechos sólidos ordinarios en nuestra comunidad.

Meta 220-03 Brindar en el año el 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Facilidades Comunes y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209,000 metros cuadrados en el Cantón. En este primer semestre se logró brindar el 100 % del servicio cumpliendo el cronograma de trabajo, se atendió el 100 % de quejas brindando el trámite correspondiente. A la vez se trabajó en conjunto con la Unidad de Planificación Urbana, ya que se destinó un presupuesto de un 10 % de la tarifa para inversiones en parques municipales, donde se trabaja en la reparación de plays y colocación de nuevos módulos de juegos en parques donde aún no se contaba con los mismos. Se logró trabajar en el mantenimiento de cada parque y áreas con zonas verdes del cantón. Esto busca dar a la comunidad Belemita espacios limpios y ordenados para disfrute de las familias. Se logró reparar y mejorar los módulos de juegos ubicados en estos, lo cual fue de gran aprecio por la comunidad.

Esto cumple con el objetivo establecido por esta administración, ya que da mejores opciones a los espacios públicos comunales. En este semestre aún no se ha concluido con la nueva licitación, la cual incluye el mantenimiento de parques y obras de ornato, pero se logró contar con un contrato adicional, lo cual garantiza este servicio tan necesario.

Cementerio Municipal

Responsable: Lic. Lorena Vásquez Meléndez

Meta 220-04 Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar. Así como realizar una actividad para conmemorar el día del padre, a los padres fallecidos y sepultados en el Campo Santo. En este primer semestre se logró atender el 100 % de los trámites que ingresaron al cementerio, con respuestas oportunas, e impactando de forma positiva el servicio brindado. También se logró dar un efectivo y oportuno mantenimiento al lugar, generando un impacto positivo en la mayoría de abonados del servicio. Además en estos primeros seis meses se sepultaron a 50 personas del cantón, de forma oportuna y eficiente y se logró realizar la actividad en conmemoración al día de los padres fallecidos, la cual es muy esperada por muchos belemitas, la

misma fue todo un éxito, impactando de forma positiva el servicio brindado. Todas las personas con alguna tipo de discapacidad tienen accesibilidad al lugar y al servicio.

No se logró la instalación y el monitoreo de las cámaras de seguridad en el lugar, porque el convenio se atrasó mucho con las firmas y los componentes del mismo. Se espera concluir con este proceso en el segundo semestre.

Dirección de Servicios Públicos

Responsable: Ing. Denis Mena Munoz

Meta 220-07 Atender y supervisar el 100% de los contratos adjudicados, trámites solicitudes o requerimientos, que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos y apoyar a las distintas Unidades a cargo. La Dirección de Servicios Públicos se ha propuesto por dar seguimiento y respuesta a cada queja tramitada, ya que esto es lo que logra garantizar el correcto funcionamiento de los contratos vigentes. Al mismo tiempo se apoya a las distintas Unidades del Área, para cumplir las metas y objetivos en el 100 %. Durante este periodo se han mejorado los instrumentos para la determinación de proyectos, buscando cumplir con los plazos establecidos en los planes maestros. En lo que se refiere al mejoramiento continuo de la calidad, la Dirección de Servicios Públicos, realizó esfuerzos relacionados con los planes de inversiones. En ese sentido y aprovechando los estudios de tarifas presentados, se han establecido lineamientos tendientes a cumplir con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad.

Meta 220-09 Atender y registrar el 90% de las quejas presentadas por incumplimiento de los Art. 75 y 76 del Código Municipal bajo criterios de calidad. En este primer semestre se logró dar seguimiento a las quejas recibidas por los contribuyentes y las quejas de oficio que realiza el inspector, con lo cual se lleva acabo el procedimiento ya establecido, realizando las notificaciones en la Gaceta, donde se logra solucionar en su totalidad las quejas recibidas. Se logró notificar a los dueños de los lotes enmontados, pero la Dirección de Servicios Públicos no cuenta con datos actualizados en los sistemas municipales, lo que hace más lento el procesos para resolver las quejas, principalmente en ciudad Cariari, donde es mayor la cantidad de quejas que se reciben por falta del debido mantenimiento.

Meta 220-11 Brindar el mantenimiento a las instalaciones de la terminal de buses y Estación 5, cumpliendo con criterios de equidad y calidad. En este servicio se busca brindar una estación de buses y del tren en las mejores condiciones, por lo que se realiza una limpieza general diaria para mantener las instalaciones siempre limpia y brindar a los usuarios unas instalaciones que reúnan las mejores condiciones, además se riegan las jardinerías, se da la limpieza de baños y recolección de basura, esto para uso de la comunidad belemita y para los usuarios que laboran en las distintas empresas ubicadas en el cantón. Se logró el 100 % de lo planteado en este primer semestre, se mejoró las plantas nuevas de las jardinerías ubicadas en la estación de buses y se cambiaron las fotoceldas para mejor iluminación del sitio.

2.3.3 Programa 3: Inversiones

El programa 3 está conformado por grupos de proyectos, la Municipalidad propuso invertir recursos en los siguientes grupos:

Metas totales del programa 3: En el primer semestre de este año, dentro del Programa 3 la Municipalidad se propuso 14,93 metas y ejecutó 14,47 logrando el 97% 102% en el indicador de eficacia. Disminuyendo en cinco puntos porcentuales con respecto a los resultados del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢585.432.961,38 y ejecutó ¢327.617.180,09, obteniendo el 56% en el indicador de eficiencia, superando en cinco puntos porcentuales, con respecto al primer semestre del 2014.

Metas de mejora del programa 3: En cuanto a metas de mejora, dentro del Programa 3 se propuso 11,9 y se ejecutó 11,5, con el 96% en el indicador de eficacia en la gestión, disminuyendo en siete puntos porcentuales con respecto al resultado del primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢457.517.373,38 y se ejecutó ¢200.528.148,68, con el 44% 43% en el indicador de la eficiencia, superando en un punto porcentual los resultados del primer semestre 2014.

Metas operativas del programa 3: Para el primer semestre 2015, la Municipalidad se propuso 3 y se ejecutaron con el 100% de eficacia, al igual que el primer semestre 2014. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢127.915.588,00 y se ejecutó ¢127.089.031,41, obteniendo el 99% en el indicador de eficiencia, superando en 13 puntos porcentuales los resultados obtenidos en el primer semestre 2014.

A continuación se exponen las justificaciones del logro o no de las metas de mejora propuestas en el Programa 3, para este primer semestre 2015:

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Meta 203-04 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal mediante el mantenimiento y mejoramiento de 1000 metros de caminos, contemplando la accesibilidad e igualdad en el espacio público y en función de los planes anuales aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Así como el mantenimiento rutinario a todas las calles del cantón. Para este semestre se propuso brindar mantenimiento a 500 metros de caminos de la red vial cantonal. Se llevó a cabo el cometido mediante labores de bacheo y construcción de obras de drenaje por Administración por parte de la Cuadrilla Municipal. Las labores llevadas a cabo son de beneficio para toda la ciudadanía en general, sin distinción de género, edad o raza. Se debió de trasladar ¢60 millones del recurso a la meta de mejoramiento de vías, mediante programa de préstamo MOPT-BID, mismo que aún no ha dado comienzo.

Meta 203-05 Mejorar los caminos de la Red Vial Cantonal, mediante el mantenimiento y mejoramiento de 800 metros de caminos, contemplando la accesibilidad e igualdad en el espacio público y en función de los planes anuales aprobados por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal. Así como el mantenimiento rutinario a todas las calles del cantón; mediante recursos de la ley 8114. Se propuso el mantenimiento de 800 metros de caminos. Con una ejecución ¢ 47.646.248,46. Se logró el mejoramiento de 1000 metros de caminos (200 metros más de lo planificado), esto debido a que se realizó gestión de donación con el MOPT. Se intervino una de las rutas principales y primarias del cantón, con mayor flujo vial, por lo que el beneficio se extendió a muchos usuarios y vecinos. Se propicia un mayor periodo de vida útil al camino y por ende se transforma en costos de operación (mantenimiento) menores.

Las labores llevadas a cabo son de beneficio para toda la ciudadanía en general, sin distinción de género, edad o raza.

Meta 203-06 Planear, diseñar y construir soluciones en materia de Alcantarillado Pluvial en el Cantón, fomentando la accesibilidad del espacio físico, según priorización. Se propuso la elaboración de los procesos de contratación, para el desarrollo de obras de conservación, por proyecto y por líneas (dos procesos). Se logra la elaboración e inicio de las solicitudes, decisión inicial y cartel en ambos casos. Así como la incorporación de lenguaje inclusivo en el texto contractual.

Meta 203-07 Señalización y demarcación vial para realizar cambios viales. Se propuso la planificación de las labores a llevar a cabo, mediante soluciones viales tipo TOPICS. El presupuesto se reforzó mediante un extraordinario que estará disponible para ser ejecutado en el segundo semestre.

Meta 203-08 Recava superficial mecanizada o ampliación del cauce de los ríos. Obras de protección de márgenes. Reparación de obras de infraestructura pública en caso de deterioro o emergencia. Se propuso la protección de márgenes de los ríos como parte de las obras de prevención de riesgos. Se logró la protección de la margen suroeste resultante de la sustitución del puente conocido como "Cheo". Brindando durabilidad a la estructura y seguridad a la vía pública.

Meta 203-09 Sustitución del puente San Vicente, en San Antonio de Belén. Se propuso llevar a cabo las gestiones correspondientes para la contratación de las labores de diseño, demolición y construcción del puente San Vicente. Se logró la elaboración del cartel, la solicitud de decisión inicial, la solicitud de bienes y servicios. Está en análisis de la Comisión de Recomendación de Adjudicación (CRA), para sacar a concurso. El diseño incorpora aceras peatonales con dimensiones según requerimientos de la ley 7600.

Meta 203-10 Elaboración de los términos de referencia para confeccionar el Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial. Se propuso llevar a cabo el proceso de contratación de la elaboración de los términos de referencia. Sin embargo no se alcanzó lo programado, se estima que no existirá inconveniente alguno en llevarlo a cabo en el segundo semestre.

Meta 203-11 Procurar y gestionar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera por parte de los propietarios. Readecuación y construcción de rampas para transición acera-calle e instalación de loseta táctil; mejorando las condiciones del espacio público, para su aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal. Se procedió con la notificación de ocho predios para la aplicación de multa según art. 75. Se logró la instalación de loseta guía táctil en calle Los Delgado y Puente "Cheo". La longitud de aceras generada vía administración es de 247 metros y por los propietarios de 112 metros, para un total de 359 metros. Logrando un impacto positivo en cuanto al tránsito peatonal. Todas las gestiones llevadas a cabo en la presente meta responden al tema de accesibilidad.

Meta 203-13 Reconocimiento de labores adicionales en sustitución del Puente de San Isidro, a la empresa Estructuras y Construcciones Jiménez S.A. Según oficio de resolución de Unidad de Obras O-004-2015. Se propuso cumplir con los compromisos resultantes de los procesos de la contratación administrativa. Se logró gestionar el recurso, tramitar la solicitud de confección de orden de compra, para la solicitud de pago.

Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

Meta 206-02 Sustituir por lo menos 950 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón. La propuesta técnica a llevar a cabo es colocar tubería para la conducción del agua potable y de esta forma mejorar el sistema de abastecimiento. A la vez se tiene prevista la incorporación de nuevos pozos al sistema para que no falte el líquido en épocas secas. Producto de las cargas de trabajo y las mejoras en los sistemas informáticos municipales, únicamente se logró finiquitar la elaboración del cartel de licitación para la contratación del cambio de tubería. Se espera que el proyecto sea cumplido al 100% en el segundo semestre del año. Todos los trabajos que se realizan desde la Unidad de Acueductos son accesibles y con equidad, ya que la función está dirigida a toda la población del cantón, sin ninguna discriminación.

Meta 206-03 Elaboración y diseño de los planos, según Plan Maestro de Agua Potable en el cantón, dando seguimiento a los proyectos de mejora que iniciaron en el 2014. En cumplimiento del plan maestro del acueducto, se tiene planificado construir los tanques de almacenamiento de agua, para mejorar los sistemas de captación y distribución de agua potable, para lo cual se diseñarán los planos respectivos para la construcción de un nuevo tanque en la Ribera de Belén. De lo anterior se logró elaborar el cartel para contratar los diseños y planos, en este momento se están recibiendo las ofertas para adjudicar. Todos los trabajos que se realizan desde la Unidad de Acueductos son

accesibles y con equidad, ya que la función está dirigida a toda la población del cantón, sin ninguna discriminación.

Meta 206-04 Contratación de empresa para continuación de los trabajos de ingeniería donde se busca la optimización hidráulica, para el proyecto de identificar el agua no contabilizada. Este trabajo será realizado en el sector de la Asunción. Por la complejidad que conllevan estos estudios, se realizarán por etapas. Siguiendo con las especificaciones del plan maestro del acueducto, se están realizando mediciones para detectar el agua no contabilizada en la Asunción y se pretende continuar en el resto de ese distrito, con el fin de optimizar el recurso hídrico. Este primer semestre se logró elaborar el cartel y presentarlo a la Unidad de Bienes y Servicios para realizar el proceso de compra respectivo. El mismo está en trámite de revisión y ajuste en la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (CRA). Todos los trabajos que se realizan desde la Unidad de Acueductos son accesibles y con equidad, ya que la función está dirigida a toda la población del cantón, sin ninguna discriminación.

Meta 206-05 Se crea fondo para futuras inversiones del Acueducto, según plan maestro. El fondo fue creado desde principios del año 2015.

Unidad de Alcantarillado Sanitario
Responsable: Ing. Mayela Céspedes Mora

Meta 207-03 Dar el mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sistemas de alcantarillado sanitario del cantón. En Barrio San José, se realizó trabajos de limpieza de los tanques sépticos y de la tubería del alcantarillado sanitario. En Residencial Belén se procedió a desobstruir pozos y en Cariari al cambio de algunas tuberías. Se abrió un nuevo proceso de compra directa, donde se propuso dar atención a todas las molestias que producen tuberías obstruidas y los hundimientos provocados por falla de algunos materiales que ya cumplieron su vida útil. No se logró en este primer semestre una contratación por licitación pública, debido a la escasez de tiempo disponible. En algunos lugares se cambiaron longitudes de alcantarillado sanitario que no solo estaba obstruidas sino que también, en malas condiciones constructivas. También se construyeron pozos de registro y cajas sifón. Se logró atender el 100 % de todas las quejas que ingresaron a la Municipalidad por desbordamientos y malos olores.

Todas las labores realizadas por el alcantarillado sanitario llevan implícitas, la no distinción de género y de equidad, ya que las actividades que se desarrollan son netamente humanas.

Meta 207-04 Se crea fondo para futura compra de terrenos o propiedades adecuadas, para el tratamiento de las aguas residuales, según el plan maestro del alcantarillado Sanitario. Se logró la creación del fondo.

Unidad Ambiental
Responsable: Msc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Meta 219-06 Adquisición de terrenos en zonas de vulnerabilidad ambiental. Se propuso realizar el pago requerido para la adquisición de la finca de La Asunción. De lo cual se realizó un primer pago en el primer trimestre del año.

Dirección del Área de Servicios Públicos
Responsable: Ing. Denis Mena Muñoz

Meta 220-06 Instalación de un nuevo modelo de basureros en los tres distritos del cantón. Se trabajó en conjunto con la Unidad de Planificación Urbana, para concretar la meta de colocación de basureros como parte de la inversión que debe de destinarse en cada uno de los servicios. Se logró retirar los basureros que se encontraban en mal estado y se cambiaron por módulos de 4 recipientes. En algunos sitios se instalan recipientes individuales. Hace falta hacer más inversión en este tipo de basureros, para mantener el cantón más limpio y ordenado.

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano
Responsable: Ing. José Luis Zumbado Chaves

Meta 304-02 Implementar un modelo de gestión sostenible del territorio de manera sustancial, con criterio de equidad social y visión de género, mediante la actualización del Plan Regulador y el mapa de vulnerabilidad. Se propuso realizar trámites del Plan Regulador relacionados con la viabilidad ambiental ante la SETENA, así como la revisión de reglamentación, trámites internos y externos y su proceso de actualización. Se logró la revisión de la reglamentación del Plan Regulador con la Dirección de Urbanismo del INVU y se dio respuesta a todos los trámites internos y externos y su proceso de Actualización. Toda la reglamentación ha considerado accesibilidad y equidad de género. No ha sido posible lograr la aprobación de la Viabilidad Ambiental de SETENA.

Meta 304-03 Control y fiscalización de actividades de mejora de control interno y SEVRI del Área Operativa. Se propuso controlar y fiscalizar el avance programado de la totalidad de las acciones de mejora en el Proceso de Control Interno y SERVI. Se logró completar los planes de acción de las diferentes actividades de mejora y se coordinó con las Unidades Técnicas, para la implementación de las diferentes actividades de control interno y SERVI planeadas. Las diferentes acciones de mejora se programan con inclusión en cuanto a accesibilidad y equidad, situación que ha sido direccionada hacia las unidades técnicas del Área Técnica Operativa.

Meta 304-04 Se crea fondo para futura compra de terreno ubicado al costado este del Polideportivo de Belén. No se concretó la compra del terreno, ya que los trámites administrativos no se encontraban listos.

Meta 304-05 Faltante para terreno para Puente Barrio Cristo Rey. Se propuso cancelar la diferencia pendiente, para la compra de terreno, para la construcción del puente en Barrio Cristo Rey. Se logró incluir los recursos faltantes en la Modificación Interna 01-2015, con el depósito completo del monto establecido en el avalúo administrativo del Ministerio de Hacienda, para el terreno de interés. Con esta acción se realiza la construcción del puente, lo cual beneficiará a la población aledaña y usuarios del mismo. El diseño del puente incorpora las facilidades correspondientes, en materia de accesibilidad.

Unidad de Control Constructivo
Responsable: Arq. Luis Bogantes Miranda.

Meta 305-02 Retiro de rótulos y vallas publicitarias y la demolición de estructuras ubicadas en vías y zonas públicas del cantón de Belén. Se propuso elaborar el nuevo cartel para demoliciones y abrir la etapa de recepción de ofertas. Se elaboró el Cartel de Demoliciones, sin embargo el mismo no se ha podido adjudicar.

Unidad de Bienes Inmuebles
Responsable: Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-02 Actualizar las base imponibles de las propiedades del cantón de Belén, por medio de avalúos para omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2014. Se propuso valorar el 100 % de los omisos a la declaración de bienes inmuebles. Gracias al monto cotizado por avalúo según licitación abreviada 2014LA-000003-01, se pudo realizar los avalúos del 2015 con presupuesto del 2014, por lo que el monto designado para tales efectos en el 2015, no será necesario. En este sentido se cumple con el 100% de la etapa de valoración y queda pendiente la etapa de notificación que se ejecutará en el segundo semestre. De igual manera se logró la valoración de 1159 derechos de fincas y 2363 notificaciones.

Unidad de Planificación Urbana
Responsable: Arq. Ligia Franco García

Meta 309-02 Implementación de acciones de mantenimiento, restauración y recuperación de los espacios públicos procurando el acceso equitativo y universal a los mismos. Se propuso brindar mantenimiento oportuno a las quejas planteadas por los vecinos sobre el estado de los parques del cantón, así como a aquellas situaciones que se consideraran potencialmente riesgosas para las y los usuarios de los equipamientos de los parques. También se propuso hacer las obras de mejora necesarias a los espacios recuperados de la usurpación, por parte de la Unidad de Planificación Urbana. Se han atendido las obras de mejora solicitadas por vecinos y grupos organizados, dotando a las y los habitantes del cantón de mejores espacios para el esparcimiento y la recreación. Se está además en proceso de compra de equipos de gimnasio al aire libre, para instalar en al menos dos parques, para ampliar y diversificar la población usuaria y por ende la seguridad de los espacios públicos haciéndoles más visitados y accesibles.

En todos los espacios atendidos se mejora el acceso universal por medio de la incorporación de rampas en cumplimiento con la Ley 7600. Así mismo se contempla un uso más equitativo de los lugares, al dotarlos de equipamiento necesario, para el disfrute integral. No se logró concretar la instalación de los equipos de gimnasio al Aire libre, en vista que el proceso de compra demoró más de 4 meses en ser convocado, actualmente se está en revisión de ofertas, por lo que se espera que durante el segundo semestre se adjudique y contar con los equipos instalados.

Meta 309-03 Construcción del edificio para la red de cuidado infantil de la Ribera de Belén. Se propuso llevar a cabo la construcción de un Centro para la Red Nacional de Cuido en el Distrito de la Ribera de Belén. Se logró el proceso de compra y adjudicar del mismo, se elaboraron los contratos, se refrendaron y se está a la espera de la emisión de la orden de compra, para dar inicio al proceso de registro de planos y posterior construcción. Se contempla en los planos, un edificio con accesos universales, así como servicios sanitarios y demás instalaciones, en cumplimiento de la Ley 7600. No se ha logrado iniciar el proceso de registro de planos y la posterior construcción, en vista de haberse retrasado la firma de contratos y refrendo de los mismos.

De seguido se detallan las justificaciones del logro o no de las metas operativas propuestas en el programa 3, para este primer semestre 2015:

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano
Responsable: Ing. José Luis Zumbado Chaves

Meta 304-01 Lograr la ejecución en un 100% de las Metas establecidas por el Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo con las solicitudes de acuerdo a los trámites presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia. Se propuso cumplir con la totalidad de los diferentes trámites internos y externos remitidos a la Dirección del Área Técnica Operativa, por parte del Concejo Municipal, Alcaldía, Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas, Comité Técnico Administrativo y Administrados. De lo propuesto se ha logrado en forma satisfactoria analizar y responder 133 memorandos, 11 oficios administrativos, 11 solicitudes de valoración, 6 constancias técnicas, 2 informes técnicos de Comisión Técnica Administrativa, 5 gestiones de Bienes y Servicios y pagos respectivos, 12 gestiones de caja chica (adelantos y liquidaciones).

De igual manera se ha participado en procesos administrativos de trámites de diferentes Unidades Técnicas del Área, reuniones de Comisión de Obras, Comisión del Río, Comisión Plan Regulador, Comisión Técnica Administrativa, Alcaldía, Directores y Unidades del Área. A nivel Interinstitucional se ha establecido coordinación con el SENARA, la Dirección de Aguas, el Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, la Dirección de Urbanismo del INVU, la SETENA, SENASA y el Ministerio de Salud. A nivel Institucional destaca la colaboración con las Unidades de Alcantarillado Sanitario y Acueductos del Área de Servicios Públicos en diferentes procesos sustantivos, como relación a fuentes de agua, análisis de vulnerabilidad del suelo para tratamiento de aguas entre otros. En cuanto a gestiones para adquisición de terrenos de interés público, se resaltan los

avances para la adquisición del terreno del Puente de Barrio Cristo Rey, las aceras del sector conocido como Pollos del Monte y el terreno para el Centro Cívico Cultural de Belén.

En todas las acciones de la Dirección del Área Técnica, se ha brindado el servicio en forma equitativa y accesible.

Unidad de Control constructivo

Responsable: Arq. Luis Bogantes Miranda

Meta 305-01 Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la Unidad, para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios con Equidad de género y Calidad. Se propuso atender la totalidad de los trámites ordinarios que realiza esta Unidad y cumplir con las acciones de mejora programadas en el proceso de Control Interno. Se cumplió con el avance correspondiente a este semestre, tanto en la actividad ordinaria de la Unidad, como en el cronograma de las acciones de mejora del proceso de Control Interno. Se considera que el cliente externo está satisfecho por cuanto se atendió al público en horarios programados, medio día dos veces por semana. Además se atendieron casos especiales en otro horario. Sobre los trámites se presenta un recuento general en la siguiente tabla de datos

En cuanto a accesibilidad y equidad de género, se atendió a señoras y señores adultos mayores en la oficina de esta Unidad de Control constructivo, en el vestíbulo del edificio y en los lugares de domicilio.

Unidad de Bienes Inmuebles

Responsable: Ing. Hermis Murillo Zúñiga

Meta 306-01 Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad de Bienes Inmuebles. Se cumplió con las metas propuestas ejecutadas en un 100%. Se cumplió con el seguimiento al proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles del 2014, la fiscalización de las declaraciones presentadas en el 2013 y 2014, así como las actualizaciones automáticas de valor en cuanto a permisos de construcción e hipotecas, obteniendo como resultado un incremento en la base imponible de dicho impuesto. Se logró realizar 81 resoluciones y 46 constancias de valor. Por las múltiples ocasiones, se le dio poco mantenimiento al Sistema de Información Catastral de la Municipalidad de Belén (SICMB), pero sigue sin actualizarse el mapa parcelario que es la base del citado sistema.

Unidad de Catastro

Responsable: Ing. Osvaldo Apú Valerín

Meta 307-01 Registrar y Resolver el 100% de los trámites relacionados con el Catastro en los plazos establecidos con perspectiva de género. Esta Meta se enfoca a la dirección y coordinación de las diferentes actividades ordinarias de la Unidad de Catastro, la cual registra un ingreso de 673

trámites internos y externos, los cuales se ejecutaron en el 100% y que corresponden a la siguiente tabla de datos:

En cuanto a visado municipal se ha reducido el tiempo de respuesta, en aplicación de la ley simplificación de trámites. Toda la reglamentación a incorporarse en el proyecto de actualización del Plan Regulador, posee enfoque de accesibilidad universal, equidad social y de género. La constante actualización registral permite un registro continuo de información hacia otras dependencias.

Unidad de Topografía

Responsable: Ing. Jorge Villalobos Solano

Meta 308-01 Dar soporte profesional en el campo de la Topografía a las diferentes Unidades de la Municipalidad y Grupos Organizados del Cantón, para el desarrollo de sus proyectos y prácticas responsables con el medio ambiente, por medio del mantenimiento del Mapa de Restricciones Ambientales del Cantón de Belén. Se propuso la actualización de las licencias de la estación total, instrumento usado para hacer los levantamientos topográficos. Se logró la recuperación de áreas públicas con labores de topografía (corroborando medidas, establecimiento de alineamientos para vías públicas, planos topográficos de áreas municipales, entre otros). Con los cambios de vulnerabilidad se beneficiaron muchos vecinos, al tener posibilidad de desarrollar actividades con los cambios de afectaciones de sus propiedades. Adicionalmente se logró realizar todos los levantamientos topográficos que se fueron solicitando durante el primer semestre 2015, por medio de 26 levantamientos topográficos y 6 cambios y ajustes al mapa de afectaciones y restricciones.

Unidad de Planificación Urbana

Responsable: Arq. Ligia Franco García

Meta 309-01 Planificación Urbana del desarrollo sostenible, a través del seguimiento y puesta en operación de la Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos. Se propuso brindar soporte y asesoría al proyecto de Actualización del plan Regulador del Cantón, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Plan Regulador, así como gestión para la coordinación interinstitucional con el INVU, el IFAM, la SETENA MINAE y SENARA, respecto al proceso de actualización del Plan Regulador. Se dio seguimiento al recurso de revocatoria planteado por la Municipalidad de Belén ante la SETENA y ante el MINAE, con motivo de la resolución de archivo del Expediente EAE-08-2008. Sin embargo el Ministro resolvió sin lugar el recurso y dio por agotado la vía administrativa el pasado 26 de junio. No se logró resolver de manera positiva para la municipio el recurso planteado por la Variable ambiental del Cantón en tanto la remisión del mismo, careció a juicio de la SETENA y del Ministro, de legitimación activa por parte del remitente. Es decir, por haberse remitido por la Presidencia del Concejo Municipal y no por el Concejo en pleno, esto tratándose de un hecho procedimental materialmente imposible de cumplir, dados los plazos fijados para su respuesta.

Lo anterior tiene un impacto negativo para el desarrollo sostenible del cantón pues se priva al municipio de contar con una herramienta actualizada y ambientalmente consecuente, con el modelo de ordenamiento territorial que requiere el cantón. Consecuentemente se tendrán retrasos considerables en el proceso de incorporación de la Variable ambiental al Plan Regulador. Toda la reglamentación a incorporarse en el proyecto de Actualización del Plan Regulador, posee enfoque de accesibilidad universal, equidad social y de género.

3. Anexos

3.1 Anexo-1 cumplimiento de metas POA 2015, al 30 de junio 2015

3.2 Informe sobre ejecución de ingresos del presupuesto municipal a junio-2015

INFORME SOBRE EJECUCION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A JUNIO 2015

DAF –PRE INF03-2015

Julio 2015

INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO: Cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012 -DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE DEL ESTUDIO: Informar sobre la recaudación de ingresos con relación a lo presupuestado durante el primer semestre del presente año.

RECAUDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS I SEMESTRE 2015. Tomando como base de información el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del presente año, se determina que se ha recaudado el 48% del presupuesto a esa misma fecha; en el primer semestre del año 2014 se había recaudado el 53%. Se da una diferencia de 5 puntos porcentuales menos con relación al año 2014 en el mismo periodo. En ambos casos no se considera el ingreso por endeudamiento. A continuación se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas presupuestadas y recaudadas al 30 de junio entre los años 2015 y 2014, dando como resultado un aumento del 10% a nivel del monto presupuestado y un 2.69% de la recaudación con relación al año anterior.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO-RECAUDACIÓN
ACUMULADA I SEMESTRE
AÑOS 2015 – 2014
(EN MILES DE COLONES)

Fuente: Elaboración propia, datos del informe de ejecución al 30 de junio años 2015 y 2014

Si observamos el cuadro anterior y no tomamos en cuenta el impacto del financiamiento del año anterior para ambos casos, pasa de un aumento del 2.69% a un incremento del 2.77% en la recaudación del año 2015 con relación al año 2014. En la partida de ingreso denominada Impuesto sobre Bienes y Servicios, donde su principal ingreso son las Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos tuvo un crecimiento del 4% con relación al I Semestre del 2014. En el año 2014 se mantuvo el comportamiento normal de otros años. Sin embargo en el año 2015 en la parte comercial, se da un aumento por remodelaciones de edificios anteriormente autorizados, debido a que estos se están adecuando a actividades específicas. El ingreso de Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles ley 7729, sigue siendo uno de los ingresos que más aporta a este crecimiento, se incrementó en un 10% con relación al mismo periodo del 2014. Lo anterior se debe a la continuación del proceso de valoración de omisos, actualización de base de datos y de bases imponibles por permisos de construcción, hipotecas, cédulas hipotecarias, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS AÑOS 2015 – 2014

Fuente: Elaboración propia, datos del informe de ejecución al 30 de junio años 2015 y 2014

En los gráficos anteriores se puede determinar la composición de los ingresos semestral tanto del año 2015 como del año 2014, considerando únicamente los ingresos ordinarios y transferencias, es decir no se incluyen los recursos provenientes del superávit ni el endeudamiento. Se puede observar que los ingresos sobre la propiedad e Impuestos sobre Bienes y Servicios aumentaron 1 punto porcentual cada uno, con respecto al I Semestre del año 2014. El ingreso de Venta de Bienes y servicios representa el 28% en el I Semestre del 2015 y en el mismo periodo del año 2014 represento el 29% de lo recaudado, es decir 1 punto porcentual menos que el año pasado. Otros ingresos no tributarios disminuyeron 1 punto porcentual, con respecto al I Semestre del año 2014. Para el resto de renglones se mantuvo la proporción con respecto a lo recaudado. Podemos concluir que el comportamiento de los ingresos ordinarios y transferencias, ha sido muy constante durante el I Semestre de los años 2015 y 2014.

Otro aspecto importante de mencionar es que el presupuesto definitivo al 30 de junio del 2014, es un 12% mayor en relación al mismo periodo del año 2014, sin considerar los ingresos por endeudamiento y de vigencias anteriores (superávit). Sin embargo las sumas recaudadas en términos absolutos son muy similar entre ambos años, 3.376.477 miles en el 2015 y 3.285.444 miles en el año 2014. Por lo que los porcentajes de recaudación al 30 de junio con relación al presupuesto definitivo corresponden a un 48% para el año 2015 en contraste a un 53% en el año 2014.

RECOMENDACION

- Apoyar a la Unidades responsables de generar ingresos, con el fin de que se mejoren y actualicen las bases de datos, con el propósito de poder realizar una mejor gestión de cobro,

además de buscar nuevas formas de disminuir la morosidad, y por ende mejorar la recaudación de nuestros tributos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que como coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto le preocupa porque el documento es muy denso, le gusta que participe en la Comisión la sociedad civil, entonces tendría que convocar el lunes para ser aprobado el martes. Recuerden que el Presupuesto Ordinario 2016 debe ingresar al Concejo con tiempo para verlo, debe ingresar en el mes de agosto

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, informa que se puede hacer un esfuerzo como siempre se hace para cumplir las fechas, pero no podemos ser mágicos, no podría aprobar nunca algo que ni siquiera ha leído, es nuestra obligación, pide hacer un esfuerzo, pero nos deja muy poco margen para cumplir las fechas, no se puede presionar, no le parece sano.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que las normas que hacen mención a informes, dice que el Informe Semestral no requiere aprobación, es únicamente informar al Concejo sobre el contenido del mismo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, determina que la Sesión Extraordinaria para aprobar el Presupuesto Ordinario, se realizara el 17 de setiembre a las 6 pm.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, detalla que existe un Calendario Oficial, donde se especifican las fechas y solicita que se utilice para facilitar todos los procedimientos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno y Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17. La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta:

- Que pasa con el cartel de transmisión de sesiones.
- Los límites con la provincia de Alajuela?.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, cree que ya se adjudicó el cartel de transmisión de sesiones.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, razona que por estrategia que se sigue, lo recomendable es conversar en una sesión de trabajo sobre el tema de límites con Alajuela.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, puntualiza que recibió correo electrónico de la Unidad de Bienes y Servicios, donde informan que la transmisión de sesiones se adjudicó a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, interroga si ese contrato de transmisión de sesiones, es lo mismo que la fibra óptica.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que debemos valorar en el presupuesto 2016 si queremos seguir con ese gasto, ya que es superfluo, las transmisiones no son importantes, no es mucha gente la que ve las transmisiones, debemos someter el tema estudio y análisis, para no incluir el presupuesto en el 2016.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 18. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta el Oficio CSPR-A-05-2015.

Trasladar de forma inmediata, en razón del poco tiempo disponible, el documento CTPR-001-2015 y los todos los comentarios (audio) del día de hoy al equipo que está estudiando el tema, es decir la Dirección Jurídica y el Asesor Legal Luis Álvarez con el ánimo de colaborar en el análisis.

Transcripción del CTPR-001-2015:

“Se hace entrega de informe CTPR-001-2015 por parte del Comité Técnico del Plan Regulador sobre las actuaciones que se han realizado en torno a la viabilidad ambiental ante SETENA: “Sesión de trabajo No.001-2015 del Comité Técnico del Plan Regulador, realizada el martes 14 de julio de 2015 a las quince horas, contando con la presencia de los funcionarios: Ing. José Luis Zumbado Cháves, Coordinador Oficina del Plan Regulador, Arqta. Ligia Franco García, Unidad de Planificación Urbana, Lic. Francisco Ugarte Soto, Dirección Jurídica y Ligia M. Delgado Zumbado, Secretaria Oficina del Plan Regulador.

Informe sobre los trámites realizados ante SETENA para la incorporación de la Variable Ambiental para la Actualización del Plan Regulador del Cantón del Belén. Con respecto a la Introducción de Variable Ambiental al Plan Regulador del Cantón de Belén se tienen por realizados las siguientes actuaciones:

CRONOLOGÍA DE HECHOS RELEVANTES:

8 de abril, 2007: Mediante el CP 146-2007 SETENA se indica a la Municipalidad que se encuentran a la espera de la presentación por parte del municipio de un Plan Regulador que incorpore la Variable Ambiental, su importancia e implicaciones legales.

4 de julio, 2008: La Municipalidad hace entrega a la SETENA de los documentos correspondientes a la incorporación de la Variable Ambiental elaborados por la empresa COTERRA

02 de setiembre, 2008: Se recibe el oficio SG-DEAE-131-2008 SETENA en el cual se señalan los

aspectos a corregir o aclarar en el informe presentado y se otorga a la Municipalidad el plazo de 1 año para lo que corresponda.

14 de setiembre, 2009: Mediante el oficio AM-02-134-2009 la Municipalidad solicita a la SETENA la extensión de la prórroga otorgada en vista de estar a la espera de la aprobación por parte de SENARA de los estudios contratados a la UCR.

03 de noviembre, 2009: Mediante resolución 2573-2009-SETENA se otorga prórroga de seis meses para cumplir con lo señalado.

11 de noviembre, 2009: La Municipalidad de Belén realiza convocatoria para la Compra Directa denominada CD 2009-000165-01 "Contratación de Servicios para Estudios Técnicos para la Obtención de la Viabilidad Ambiental del Plan Regulador del Cantón de Belén" la cual tiene como objetivos (folio 17 del expediente de la compra):

Objetivo General: Completar y desarrollar los estudios técnicos establecidos en el marco del Decreto Ejecutivo No. 32967-MINAE sobre el Procedimiento de Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores" para obtener la Viabilidad Ambiental del Cantón de Belén y participar en las actividades del mismo.

Objetivos Específicos:

- Elaborar la respuesta técnica solicitada por la SETENA en el oficio SG-EAE-131-2008 SETENA, referente al documento "Índice de Fragilidad Ambiental (IFA), Variable Ambiental al Plan Regulador del Cantón de Belén, Heredia" Las actividades específicas referentes a este objetivo se señalan más adelante en este documento.
- Coordinar e interactuar con el Departamento de Planificación de la Dirección de Urbanismo del INVU a fin de introducir la dimensión ambiental producto de los estudios realizados en la propuesta del Plan Regulador.
- Elaboración del Reglamento de Zonificación y Desarrollo Sostenible del Cantón de Belén según el procedimiento que señala SETENA para este fin.
- Confeccionar un informe técnico que resuma los objetivos previos y presentar el mismo a la SETENA para su revisión, dando seguimiento al mismo hasta que se obtenga la Viabilidad Ambiental del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Participar en todas las actividades propias del proyecto, tales como: talleres, audiencias públicas y otros.

En el Cartel de la Compra Directa se establece como forma de pago, pagos parciales por concepto de entrega de productos, reservándose el pago del 40% una vez la SETENA otorgue la Viabilidad Ambiental y 10% final para el acompañamiento en la Audiencia Pública, como consta en el punto 3 del cartel del proceso de compra. (folio 27 del expediente de la compra). Por otra parte, que habiéndose convocado un total seis empresas y profesionales en el área de interés, se recibe únicamente la participación de la oferta del Dr. Allan Astorga Gättgens, quien resulta adjudicado. (folios 31,32 y 36 del expediente de la compra):

07 de diciembre, 2009: Se firma el contrato respectivo con el Dr. Astorga y la Municipalidad de Belén para la realización de los estudios contratados en la Compra Directa 2009 CD-00165-01.

22 de marzo, 2010: Se traslada a la Oficina del Plan Regulador el memorando AM-M 146-2010 suscrito por el Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, mediante el cual remite copia del Oficio GE-210-2009 del 09 de marzo del 2010, del Sr. Bernal Soto Zúñiga en el cual se informa sobre la medida cautelar dictada por la Sala Constitucional en Recurso de Amparo tramitado en expediente No. 09-011327-0007-CO en el cual se cita la Resolución de dicha Sala del veintiséis de febrero del 2010 que literalmente dice: (...)que la “Matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico” es de aplicación en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas de Riego y Avenamiento, y, en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de las políticas sobre el uso de suelo, hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa. (...)

29 de abril, 2010: Mediante oficio AM-C -103-2012 se remite la información correspondiente a la incorporación de la Variable Ambiental a la SETENA de conformidad con el plazo establecido en la Resolución No. 2573-2009 SETENA. Como parte de dicho informe el Consultor Ambiental ajunto a su carta de responsabilidad profesional, indica a la SETENA lo siguiente: “Se anexa también como parte de este informe el resultado de un estudio hidrogeológico más detallado que la Municipalidad de Belén solicitó realizar a la Universidad de Costa Rica, para el cantón a fin de obtener las zonas de protección de los pozos de agua para abastecimiento público que hay en el cantón y también un mapa de vulnerabilidad acuífera. Es importante aclarar que debido a que la SETENA solicitó que se revisara la parte del IFA integrado, la tabla de limitantes técnicas de las diferentes zonas de IFA, se hacía necesario realizar una integración del primer informe de IFA entregado a dicha Secretaría, así como los datos del cartografiado realizado por PRUGAM y además, los resultados de los estudios hidrogeológicos de la Universidad de Costa Rica, se hacía más simple reestructurar por completo el informe de cartografiado de fragilidad ambiental que corregirlo. En razón de ello, es que el presente informe, sustituye el documento previamente entregado a la SETENA por parte de la Municipalidad de Belén.

Dr. Allan Astorga Gättgens
29 de abril del 2010”

06 de mayo, 2010: Se previene a la Municipalidad para que realice la publicación en el diario nacional prevista en el CP-242-2008-SETENA

21 de mayo, 2010: mediante el AM-C-126-2010 se comunica a la SETENA que la publicación ha sido realizada en cumplimiento de lo previsto en el CP-242-2008-SETENA

9 de octubre, 2010: Se recibe el oficio AJ-784-2012 SETENA que aclara que el Concejo Municipal es el legitimado para la presentación de los planes reguladores ante la dicha secretaria por lo que se debe ratificar él envió de la documentación.

27 de octubre, 2010: Mediante el EAE 333-2010 SETENA se establece el plazo de 1 mes para que la municipalidad ratifique el envío de la documentación por parte del Concejo Municipal

03 de noviembre, 2010: En la sesión 66-2010 en su artículo 09, el Concejo solicita copia del Expediente EAE para mejor resolver la ratificación del envío de la información citada.

5 de noviembre, 2010: La Secretaria del Concejo municipal comunica a la SETENA acuerdo para solicitar la ampliación el plazo de un mes para dar cumplimiento a lo solicitado.

26 de noviembre, 2010: Se traslada al Concejo copia del expediente solicitado a través de la Oficina del Plan Regulador a la SETENA.

30 de noviembre, 2010: Visita de regidores municipales a la SETENA para justificar la solicitud de la prórroga.

21 de diciembre, 2010: Sesión 77-2010 y ratificada el 4 de enero de 2011 la remisión de documentos de la variable ambiental al expediente EAE 008-2008 y otros documentos adicionales a la SETENA. Así como la contratación de estudios técnicos adicionales para incorporarlos a la propuesta de la planificación de la Municipalidad, a saber el Mapa Geológico del Cantón.

05 de enero, 2011: Se recibe la resolución 3114-2010 de SETENA del 21 de diciembre de 2010 en la cual se otorga un plazo de 15 días para la presentación de la documentación solicitada.

24 de enero, 2011: Mediante el oficio AMC-025-2011 se remite a SETENA lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión 77-2010 y se informa sobre el proceso de adquisición del mapa geológico.

24 de febrero, 2011: Se recibe SG-EAE-022-2011 SETENA 8 de febrero de 2011 indica que la información nueva deberá incorporarse integralmente a los estudios básicos ya prestados, por lo que la Municipalidad deberá solicitar ante la Secretaria Ambiental el otorgamiento de una prórroga para tales efectos en un plazo no mayor de 30 días

4 de marzo, 2011: Mediante oficio ref. /1405-2011, la Municipalidad comunica acuerdo para solicitar prórroga de 5 meses para presentar la propuesta final de ordenamiento territorial con la incorporación de los nuevos estudios.

22 de junio, 2011: Mediante resolución 1472-2011-SETENA se comunica la suspensión del proceso evaluativo correspondiente a la integración de la variable ambiental al Plan Regulador del Belén por un año.

25 de noviembre, 2011: Se recibe la documentación correspondiente a la incorporación de la Variable Ambiental de acuerdo con lo establecido en el DE 32967. Como parte de dicho informe el Consultor Ambiental adjunto a su carta de responsabilidad profesional, nota que indica a la SETENA lo siguiente: "Complementariamente, durante los años 2009-10, la Municipalidad de Belén contrata a la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica para que elabore el Mapa de

Vulnerabilidad Hidrogeológica del Cantón. Ese informe fue anexado a los documentos entregados por la Municipalidad de Belén a SETENA antes de mayo del 2010. Finalmente es importante señalar que durante la revisión del informe de EAE del Plan Regulador entregado a SETENA, la Municipalidad de Belén, le solicitó a Escuela de Geología que finalizara el Mapa Geológico del Cantón, razón por la cual le solicitó a la Secretaria Técnica que suspendiera la revisión del Informe EAE correspondiente.

Cuando la UCR finalizó el Mapa Geológico, debido a que el mismo presentaba un mayor detalle que el utilizado para el informe EAE, se hizo necesario realizar algunos ajustes adicionales a todo el proceso de mapas con lo cual se ha requerido estructurar y modernizar el informe en su totalidad. De allí que a continuación se presente el informe EAE del Plan Regulador del Cantón de Belén actualizado según lo señalado y para que se ingrese a la SETENA en sustitución del Informe Técnico que forma parte del Expediente 08-2008-SETENA.

4 de diciembre, 2011: se recibió al Dr. Allan Astorga en la Sesión CSPR -035-2011 para la presentación del estudio en cuestión.

25 de abril del 2012: Sesión CSPR 013-2012, se presenta informe del Comité Técnico donde se aclara que desde enero de 2012 hasta abril del mismo año se realizaron una serie de cambios por parte de los miembros CSPR a la zonificación propuesta y que tuvieron que ser avalados por el INVU, modificando el Mapa de Zonificación Propuesto y el Reglamento de Desarrollo Sostenible, por lo que se hizo necesario que el Consultor Ambiental incorporara dichos cambios en el Informe EAE, a saber:

Incorporación de ajustes al EAE por cambios en la Zonificación del Plan Regulador

En vista de los cambios realizados al Mapa de Zonificación del Plan Regulador, es necesario, con miras a la remisión de la Documentación del Informe EAE a SETENA, incorporar dichos cambios al cartografiado IFA, pues el mismo arrojaría cambios al sobreponerse al Mapa Base Ambiental, cambios que se reflejan posteriormente en el Mapa de Sobre Uso Potencial del Cantón y que consecuentemente alteran los resultados arrojados por el Reglamento de Desarrollo Sostenible del Cantón de Belén. Todos estos cambios o ajustes deben ser realizados por el profesional responsable a cargo de la elaboración del Informe EAE, de acuerdo con la metodología dispuesta en el decreto DE-32967 – MINAE. El análisis que motiva estos cambios fue realizado por los miembros CSPR y avalado por el INVU, como consta en las minutas incorporadas en las Actas de las sesiones de la CSPR.

21 de diciembre de 2011: El Dr. Allan Astorga G. hace entrega y presentación del Informe EAE, en el cual se incluyen los ajustes por incorporación del Mapa Geológico elaborado por la Escuela de Geología de la UCR 2011, así como los arrojados por la incorporación del Mapa de Zonificación versión 3.

11 de enero de 2012 a 18 de abril de 2012: Se realizan observaciones y ajustes al Mapa de Zonificación del Plan Regulador, actualizándose el contenido del mismo en dos versiones (4 y 5), de

forma paralela se analiza el Reglamento de Zonificación y el de Rótulos y Publicidad Exterior.

16 de abril de 2012: Se entrega la versión 4 del Mapa de Zonificación con los cambios solicitados por la CSPR hasta 12 de abril del presente, avalados por el INVU, en versión PDF, al Señor Allan Astorga para su incorporación al informe EAE. Esto en vista de no estar habilitado el SICBM.

18 de abril de 2012 : Se solicita por parte de la CSPR que el predio destinado para Zona Verde al costado sur de la Estación 5 se mantenga como los usos colindantes, en tanto el mismo cuenta con varias construcciones destinadas al uso residencial y el mismo constituye una herencia familiar.

19 de abril de 2012: La Solicitud de la CSPR de fecha 18 de abril, se ratifica en el oficio suscrito por miembros de la Sociedad PERAL limitada de fecha 19 de abril del 2012.

20 de abril de 2012: Se hace entrega al Sr. Allan Astorga de la Versión 5 Mapa de Zonificación con los cambios solicitados por la CSPR hasta 18 de abril del presente. Para su incorporación al Informe EAE, y el respectivo ajuste de los resultados obtenidos por el cambio en el Mapa de Sobre Uso potencial y correspondiente cambio en el Reglamento de Desarrollo Sostenible.

20 de junio, 2012: se remite a la SETENA la documentación correspondiente a la incorporación de la Variable Ambiental de acuerdo con lo establecido en el DE 32967. Se remitió la versión final y completa de los estudios de Índice de Fragilidad Ambiental, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento de Desarrollo Sostenible, así como el atlas de mapas según lo dispuesto en la lista de chequeo establecida mediante resolución No. 213,2009-SETENA.

22 de junio, 2012: se adjunta a la remisión autentificaciones de la información ya incorporada al Expediente EAE 008-2008 según lo dispuesto en la lista de chequeo establecida mediante resolución No. 213-2009-SETENA.

28 de junio, 2012: se conoce el voto de la Sala Constitucional 2012-08892 en el cual se establece: "Que la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos depara la protección del recurso hídrico en el cantón de Poás" es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA, y en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA con la participación de las otras instituciones que elaboraron la matriz y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.

12 de noviembre, 2012: Se remite correo electrónico para solicitar audiencia ante el equipo evaluador de SETENA para que se informe a la Municipalidad sobre el estado del Expediente EAE 008-2008, en vista de no haberse recibido a la fecha resolución por parte de dicha Secretaría sobre el mismo.

29 de noviembre, 2012: Se concede audiencia a los miembros de la CSPR y funcionarios municipales en la cual se discute sobre la manera de llevar a cabo la incorporación de la matriz y del mapa de Vulnerabilidad elaborado por la UCR en el proceso de Introducción de la Variable

Ambiental al Plan Regulador del Cantón.

4 de diciembre, 2012: En esta reunión se visualiza la necesidad de contar con la presencia de funcionarios tanto de SENARA como de la SETENA y del Consultor Ambiental responsable del Informe del Cantón. Se analizan también posibles medios para dar cumplimiento al Voto 08982-2012, la Ing. María Helena Saraiva, coordinadora del equipo técnico evaluador de SETENA, solicita a la Sra. María Antonia Castro, miembro de la CSPR, elaborar una minuta de la reunión para la posterior elaboración de la notificación al municipio de las observaciones y correcciones que se deban incorporar al Informe de la Introducción de la Variable Ambiental.

25 de enero de 2013 : El Comité Técnico del Plan Regulador en Sesión de trabajo No.002-2013 prepara el informe de ANÁLISIS SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL PLAN REGULADOR POR PARTE DE SETENA, el cual fue conocido en la Sesión CSPR -02-2013, el mismo fue recibido y adoptado para ser trasladado al Concejo Municipal como Informe de Comisión, en cuyo por tanto se estable lo siguiente: Se recomienda que la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador solicite al Concejo Municipal en calidad de legitimado ante la SETENA, hacer de conocimiento a la Comisión Plenaria de SETENA estos aspectos y que se solicite agilizar el proceso de revisión técnica, así como el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°32967.

6 de febrero, 2013: La SETENA con oficio DEAE-065-2013-SETENA solicita acompañamiento de funcionarios municipales y de la empresa consultora con el fin de hacer inspección de campo. (Consultor Ambiental)

14 de febrero, 2013: La SETENA con oficio DEAE-081-2013-SETENA, informa el cambio de fecha para la inspección de campo.

14 de febrero, 2013: Con oficio CSPR-A-005-2013, se le solicita a la SETENA indicar el itinerario de la inspección de campo para coordinar los permisos correspondientes en áreas privadas.

25 de abril, 2013: Con oficio CSPR-A-020-2013, remite un Análisis sobre el proceso de evaluación técnica de la integración de la variable ambiental al Plan Regulador por parte de la SETENA.

21 de mayo, 2013: Con oficio CSPR-A-023-2013, la Comisión recomienda al Concejo Municipal que gestione los trámites necesarios para solicitar una audiencia a la Comisión Plenaria con el fin de conocer el estatus del expediente EAE-08-2008, mismo que fue ingresado en dicha secretaría el pasado 19 de junio, 2012.

5 de junio, 2013: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 32-2013, artículo 29, avala la recomendación de la Comisión para solicitar la audiencia.

29 de junio, 2013: Con oficio CSPR-A-033-2013, la Comisión recomienda al Concejo Municipal insistir ante SETENA sobre la importancia de la revisión de la variable ambiental, ya que se va a proceder a darle finiquito al Transitorio 1 al 31 de diciembre como lo solicito la Sala Constitucional.

02 de septiembre, 2013: Se conoce la Resolución N°2205-2013-SETENA, donde rechazan la Licencia Ambiental, otorgando un plazo de 3 días hábiles para presentar en forma de anexo documentación adicional.

6 de setiembre, 2013. Se conocer Informe del CTPR, donde hace análisis de la Resolución N°2205-2013-SETENA, el mismo incluye dos propuestas; una del Comité Técnico del Plan Regulador y la otra por parte de los señores Regidores.

6 de setiembre, 2013: Con oficio CSPR-044-2013, la Comisión recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía la disponibilidad de tiempo de los funcionarios para realizar las reuniones en horas laborales, así como avocarse a realizar las correcciones a la viabilidad ambiental según Resolución N°2205-2013-SETENA.

18 de setiembre, 2013: En Sesión Ordinaria 54-2013, el Concejo Municipal avala la recomendación de la Comisión de la disponibilidad de tiempo para dar respuesta a la Resolución N°2205-2013-SETENA, así como el cambio de horario para que los funcionarios puedan asistir a las reuniones de la Comisión.

29 de octubre, 2013: Con oficio CSPR-A-055-2013, la Comisión remite la documentación como parte del anexo a la viabilidad ambiental para que en la sesión siguiente el Concejo Municipal conozca el contenido de los mismos.

4 de noviembre, 2013: Con oficio Pres-09-2013, suscrito por la Lcda. María Lorena Vargas Víquez en calidad de Presidenta del Concejo Municipal y Coordinadora General de la Comisión remite la documentación correspondiente al anexo solicitado por la SETENA en la Resolución N°2205-2013-SETENA

6 de noviembre, 2013: En Sesión Ordinaria 64-2013, artículo 2, el Concejo Municipal autoriza a la señora María Lorena Vargas, en calidad de Coordinadora de la Comisión a remitir el anexo a la Resolución N°2205-2013-SETENA.

6 de noviembre, 2013: En Sesión Ordinaria 64-2013, artículo 24, el Concejo Municipal avala las observaciones realizadas por parte de miembro de la Comisión al anexo presentado por el Dr. Allan Astorga en respuesta a la Resolución N°2205-2013-SETENA.

4 de diciembre, 2013: En Sesión Ordinaria 70-2013, artículo 34, el Concejo Municipal avala recomendación de la Comisión donde se solicita consultas al SETENA sobre el estatus del proceso de revisión del anexo viabilidad ambiental y ver la urgencia de contar con un trámite expedito.

14 de enero, 2014: Con oficio DEAE-015-2014-SETENA, la SETENA informa que se suspende la revisión de la viabilidad ambiental por no aparecer acuerdo del Concejo Municipal para la remisión de la misma. Se procede a realizar consulta a la Asesoría Legal de la SETENA.

22 de enero, 2014: En Sesión Ordinaria 042-2014, artículo 3, el Concejo Municipal aclara a SETENA que varios compañeros del Concejo y el Alcalde Municipal y fundamentada en el Código Municipal,

artículo 31, inciso a) se presenta recusación por haber enviado información sin aval del Concejo Municipal.

7 de febrero, 2014: Con oficio CSPR-A-007-2014, la Comisión solicita a la SETENA audiencia para conocer avance de la revisión de la viabilidad ambiental.

5 de marzo, 2014: En Sesión Ordinaria 12-2014, artículo 29, el Concejo Municipal solicita a SETENA que reactive la revisión de la viabilidad ambiental.

9 de abril, 2014: En Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal solicita a SETENA la evaluación y/o apoyo para obtener respuesta a todas las peticiones de este Concejo Municipal de Belén a la Comisión Plenaria, al Departamento de Asesoría Legal, al Comité Técnico y a la Contraloría de Servicios del SETENA.

10 de abril, 2014: Con oficio DEAE-134-2014-SETENA, informa que el 21 de abril se estará retomando el proceso de evaluación del anexo.

11 de junio, 2014: Con oficio SG-EAE-223-2014, la SETENA, informa que el anexo carece de información vital, por tal motivo no se puede continuar con la revisión de la variable ambiental.

17 de junio, 2014: Con oficio OAPR-OF-010-2014, remite documentación solicitada por la SETENA en oficio SG-EAE-223-2014.

18 de junio, 2014: Se presenta minuta de audiencia en SETENA con funcionarios municipales y el Consultor Ambiental.

18 de junio, 2014: En Sesión Ordinaria 35-2014, artículo 7, el Concejo Municipal comunica a la SETENA que el legitimado para remitir información a la SETENA es el señor Desiderio Solano Moya o en su lugar, la señora María Lorena Vargas Víquez.

19 de junio, 2014: Con oficio DEAE-243-2014-SETENA, brinda audiencia a los funcionarios y Regidores para tratar temas relacionados con la viabilidad ambiental.

1 de julio, 2014: En Sesión Ordinaria 38-2014, artículo 44, el Concejo Municipal comunica a la SETENA que todos los oficios e informes sobre el Plan Regulador de Belén que se envíen deben llevar el aval del Concejo Municipal.

2 de setiembre, 2014: La SETENA con Resolución N°1720-2014-SETENA, informa de la denegatoria de la Licencia Ambiental por asuntos meramente técnicos.

8 de setiembre, 2014: El señor Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, remite respuesta a recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución de 1720-SETENA.

18 de diciembre, 2014: Con oficio DEAE-650-2014-SETENA, SETENA informa que solicitaron criterio legal y ya cuenta con el mismo para la resolución final.

18 de febrero, 2015: En Sesión Ordinaria 09-2015, artículo 24 el Concejo Municipal avala la recomendación de la Comisión para realizar consulta sobre el avance del recurso de revocatoria sobre la viabilidad ambiental.

6 de mayo, 2015: En Sesión Ordinaria 25-2015, artículo 23, el Concejo Municipal conoce la Resolución N° 0906-2015-SETENA, donde informa que por haberse presentado en forma subsidiaria el Recurso de Apelación, se eleva el Recurso para conocimiento del Ministro de Ambiente y Energía, junto con el respectivo expediente, a fin de conocer su pronunciamiento con respecto a la pretensión del recurrente.

18 de mayo, 2015: Con oficio SG-DEAE-183-2015-SETENA, SETENA informa al Consultor Ambiental Allan Astorga de la revocatoria de la resolución 382-2009-SETENA.

26 de junio, 2015: Con Resolución R-0187-2015-MINAE, el Ministro de Ambiente, Edgar Gutiérrez Espeleta notifica que la vía administrativa se da por agotada al Recurso de Revocatoria presentado sobre la viabilidad ambiental.

CONCLUSIONES

1. La Actualización del plan Regulador comprende un Proyecto de interés público de carácter ambiental social y urbanístico ya que el mismo trasciende el interés particular al tratarse de una herramienta de interés cantonal general.
2. El Concejo Municipal establece dentro las Políticas Institucionales, planteadas dentro de la Prioridades organizativas y estratégicas: Acta Sesión Ordinaria 34-2011 del 07 de Junio del 2011 en su artículo 29: Continuar con la actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén. Además señala: "Todas las prioridades aquí descritas y enumeradas deben ser ejecutadas e implementadas como prioridad número uno; primero y antes que todos los otros proyectos, metas o actividades. Los presupuestos, sus modificaciones, sus ajustes y sobre todo su ejecución deben cumplir con estas prioridades. La planificación actual y futura debe integrar estas políticas y prioridades tanto en el PAO-Presupuesto de cada unidad y departamento como en la institución Municipalidad de Belén y sus dependencias."
3. La Municipalidad de Belén mediante las actuaciones del Comité Técnico del Plan Regulador, conformado por funcionarias y funcionarios de diversas áreas de la Administración Municipal, tanto técnica, jurídica como ambiental, en coordinación con las actuaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador, han realizado todas aquellas gestiones tanto útiles como necesarias para llevar a cabo la tramitación del proyecto de Actualización del Plan Regulador, ante el SETENA, SENARA, MINAE e INVU respectivamente.
4. Con relación al trámite de Viabilidad Ambiental del Plan Regulador y el archivo del Expediente EAE008-2008 (Resolución N°1720-2014-SETENA), este se fundamenta en aspectos imprecisos

en detrimento del Proyecto de Interés que se citan:

- El Evaluador señala una serie de incumplimientos basados en una Resolución caduca
 - Incumplimiento en la aplicación de la Matriz de Vulnerabilidad del SENARA, pese a haberse incorporado en la Variable Ambiental de forma fundamentada científica y técnicamente y no existir a la fecha, una metodología oficial para incorporación de este aspecto en el DE 32967. Situación que además implica la aplicación en forma retroactiva a la Municipalidad de Belén del Voto 08892-2012, puesto que la última versión entregada a la SETENA se da de previo a la Sentencia de la Sala Constitucional, violentando el artículo 34 constitucional.
 - Se solicita a la Municipalidad el aporte de información no contemplada en la metodología descrita en el Decreto Ejecutivo 32967
5. SETENA presentó incumplimientos en cuanto a lo señalado en los artículos 7.2, 7.4.3 y 7.6 del DE 32967 sobre plazos de revisión, plazos a cumplir y seguimiento del procedimiento indicado en el DE-32967.
6. Desestima la SETENA y el Ministro de Ambiente, el Recurso de Revocatoria y subsidio planteado, por la Municipalidad de Belén ante la Resolución N°1720-2014-SETENA, por la falta de legitimación del remitente, el Sr. Desiderio Solano Moya, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y Coordinador de la CSPR. Lo anterior fundamentado en el Acuerdo de Concejo Municipal 38/07-2014, pese a existir de previo y no haber sido revocado el Acuerdo de la Sesión Ordinaria 35-2014, en el cual el Concejo Municipal delega en el señor Solano Moya o en su lugar, la señora María Lorena Vargas Víquez, la remisión de documentación a la SETENA.

RECOMENDACIONES:

1. Que el Concejo Municipal valore la presentación de un Recurso Extraordinario de Revisión ante el Ministro de Ambiente sobre la Resolución R-0187-2015-MINAE, señalando una serie de hechos nuevos que cuestionan la Resolución 2205-2013, a saber:
 - Aspectos señalados en la Resolución 382-2009 SETENA, misma que se encuentra caduca al momento de la revisión del trámite de la Municipalidad de Belén como se denota en el oficio EAE-584-2014 de la Coordinadora del Grupo Evaluador Sra. Nuria Chavarria.
 - Aplicación retroactiva del Voto de la Sala Constitucional 08892-02012 ya que la Viabilidad Ambiental fue presentada por la Municipalidad de Belén a la SETENA con anterioridad al Voto en mención.
 - Ausencia absoluta y manifiesta de una metodología oficial para la incorporación de los mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica y de la Matriz de SENARA en el procedimiento del decreto DE-32967
2. En caso de que no proceda el Recurso Extraordinario de Revisión, valore el Concejo Municipal la conveniencia de presentar una demanda Contencioso Administrativo contra el Estado para la anulación de las resoluciones 2205-2013 SETENA, 1720-2014 SETENA, 187-2015 MINAE.

3. Valorar a nivel Institucional la conveniencia que se reinicie el trámite correspondiente de Incorporación de la Variable Ambiental ante el SETENA tomando en cuenta la Actualización del Mapa de Vulnerabilidad Hidrogeológica y el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Belén y el Consultor Ambiental Dr. Allan Astorga que se encuentra vigente.
4. Realizar las consultas sobre el avance del planteamiento de la Comisión Interinstitucional sobre la propuesta de Decreto de Actualización de Planes Reguladores, en tanto el mismo presenta nuevas posibilidades para la tramitación del Proyecto de Interés.

Sin más por el momento, suscriben”

Fin de la transcripción

Se acuerda con cinco votos a favor de seis: María Lorena Vargas, José Zumbado, Francisco Ugarte, Ligia Franco García y María Antonia Castro y uno en contra de la señora Rosemile Ramsbottom. Recomendar al Concejo Municipal que traslade el documento y los comentarios (audio) del día de hoy al equipo de Asesores que tiene en estudio el tema con el ánimo de colaborar en el análisis de forma inmediata por contar con poco tiempo para proceder con el proceso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que efectivamente hubo una reunión del Comité Técnico, en el cual participo Allan Astorga, viene una cronología de hechos relevantes, sin embargo hay muchas cosas que no le quedan claro, cuando se habla de caducidad, porque no ha tenido el tiempo, para saber si efectivamente la Resolución de SETENA del 2009 se encuentra caduca, sigue sustentando que el señor Allan Astorga sigue teniendo compromisos, porque no dijo en su momento que la Resolución de SETENA del 2009 estaba caduca, las recomendaciones no están apegadas a lo correcto, ahora la responsabilidad se traslada al Concejo, para entrar en proceso legal contra el Estado y la SETENA, Allan Astorga tiene responsabilidades porque no ha entregado la viabilidad del Canton, no es cierto que no hay una salida, Allan Astorga tiene que hacer los cambios en el mapa hidrogeológico, el cual no ha sido objetado por SETENA, el cual fue confeccionado por Ingrid Vargas de la UCR, Allan Astorga tenía que utilizarlo y no se integró, está de acuerdo en que se traslade, aunque aún tiene dudas y está recabando información, no podemos buscar otros responsables, porque somos todos los que hemos estado involucrados en ese proceso.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Avalar el Oficio presentado. **SEGUNDO:** Trasladar de forma inmediata, en razón del poco tiempo disponible, el documento CTPR-001-2015 y los todos los comentarios (audio) del día 16 de julio de la reunión del esta comisión, al equipo que está estudiando el tema, es decir la Dirección Jurídica y el Asesor Legal Luis Álvarez con el ánimo de colaborar en el análisis.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 19. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta el Oficio CHAP-12-2015.

CHAP-12-2015

DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
SOBRE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°34-2015, celebrada el 9 de junio de 2015 tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el tema presentado a través del oficio AA-0109-2015-17-02-K-JD-02-03.01-AUDIENCIA-LIC.MINOR-SEGURA-DESPACHO-CARVAJAL-COLEGIADOS suscrito por el Lic. Alberto Trejos de la Secretaría de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén mediante el cual remite auditoría externa de los estados financieros con ejecución presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Desiderio Solano Moya, María Lorena Vargas Víquez, Ivannia Zumbado, José Zumbado Chaves, Mayela Céspedes Mora y Jorge González.

El análisis del documento permitió concluir lo siguiente: El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya hace lectura de las observaciones enviadas por el miembro de la Comisión el señor Jorge Hernández.

1. Alcance y enfoque del trabajo.

Me parece que desde la contratación nace un error que lleva a que el resultado del trabajo no produzca resultados deseados. Si se sabía de antemano de que la contabilidad se lleva por el método del efectivo y no del devengado, para que se pidió una auditoría financiera cuya finalidad era diagnosticar estados financieros de acuerdo a normativa contable específica, cuando de antemano se sabía que los estados financieros dados no están de acuerdo a dicha normativa. Era obvio que no lo estaban, por lo tanto no tenía razón de ser contratar un trabajo para dicho fin. En este sentido el trabajo fue un desperdicio y me parece que desde antes de proceder el auditor lo debía haber mencionado. Es importante ver el alcance del trabajo contratado y la información brindada para ello.

2. Contabilidad presupuestaria

La contabilidad es de efectivo para llevar control contable de la ejecución presupuestaria, por ello lo lógico habría sido contratar para hacer esa evaluación, asegurar que en la ejecución presupuestaria se cumplió con la normativa establecida al respecto para el manejo de presupuestos y recursos públicos. Pero como no fue así no tenemos evidencia en ese sentido que me parece hubiera sido lo ideal.

3. Estados financieros

Los estados financieros que se presentan no tienen ningún valor ni significado especial porque me parece que se estructuran como si se tratara de una contabilidad sobre la base del devengado, cosa que de previo se sabe que no es así.

4. Limitaciones en el alcance del trabajo.

No hay justificación administrativa que explique la razón por la cual no se emitió la “carta de representación”, documento que le aseguraría al auditor de haber contado sin restricción alguna para realizar el trabajo. La omisión de la carta de representación deja dudas al respecto, lo cual no es bueno. Se debe buscar subsanar este punto aunque sea extemporáneo para efectos de dictamen, pero no para la salvaguarda de la transparencia en el manejo de recursos públicos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas considera que a pesar de los comentarios de don Jorge Hernández, la Auditoría realizada fue en positivo ya dio una alerta y es gracias a esta que se logra detectar que los inventarios no estaban o no hay; lo cual da una posibilidad de controlar un peligro enorme que existe en este momento y es por este motivo que el comité inició con el plajeado e inventariado de muchos activos algo que no se había hecho antes. Si se parte de cero tomando en cuenta de que la auditoría no fue enfocada con la suficiente claridad para que diera más frutos al menos se rescata que se hicieron notar cosas elementales que faltaban como el inventario al día y muchas otras cosas que se enumeran en el documento y en ese sentido cree que a pesar de las circunstancias que hace notar don Jorge que es un especialista en la materia para efectos del Concejo Municipal siendo este el responsable, se debería de recomendar que se tomen muy en cuenta los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa y darle el debido seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que se dan porque aunque estas sean pocas son básicas.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

PRIMERO: Trasladar los comentarios, en especial los del señor Jorge Hernández a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que sean tomados en cuenta.

SEGUNDO: Crear un expediente específico que contenga todas de las Auditorías Externas de ahora en adelante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Cordialmente,

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: **PRIMERO:** Trasladar los comentarios de la reunión de la Comisión, en especial los del señor Jorge Hernández a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que sean tomados en cuenta. **SEGUNDO:** Crear un expediente específico que contenga todas de las Auditorías Externas de ahora en adelante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 20. Se conoce Dictamen CHAP-11-2015 de Desiderio Solano Moya y María Lorena Vargas Víquez de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

CHAP-11-2015
DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2015LN-000002-000260000 SERVICIO DE
LIMPIEZA DE EDIFICIOS

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°40-2015, celebrada el 7 de julio de 2015 tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el oficio AMB-MC-142-2015 suscrito por el Alcalde Horacio Alvarado Bogantes mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Limpieza de los Edificios Municipales".

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Desiderio Solano Moya, María Lorena Vargas Viquez, Ivannia Zumbado, José Zumbado Chaves, Mayela Céspedes Mora y Jorge González.

El análisis del documento permitió concluir lo siguiente:

1. Analizado el tema por los miembros de la Comisión se concluye que la licitación fue vista por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones CRA que está integrada por ingenieros, técnicos, abogados y representantes del Concejo Municipal, los cuales basados en su criterio técnico recomiendan la adjudicación del proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES".
2. El concurso cuenta con el contenido presupuestario suficiente.
3. El precio recomendado en la adjudicación es de ¢2.550.000.00 mensual para un monto anual de ¢30.600.000.00 el cual y se considera razonable ya que se ubica en una media dentro de todos los oferentes.
4. Durante el tiempo que la recomendación emitida por la CRA se mantuvo en estudio de la Comisión, no se recibieron objeciones ni observaciones al respecto por lo se procede a emitir la recomendación de aprobarla.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la recomendación de adjudicación del proceso 2015LN-000002-000260000 LICITACION PÚBLICA "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, a la empresa Consorcio A&C (SCOSA - FLOREX), cédula jurídica 3-101-165549, por un monto mensual de ¢2.550.000.00, para un monto anual de ¢30.600.000.00., basado en el oficio CRA-28-2015 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación de adjudicación del proceso 2015LN-000002-000260000 LICITACION PÚBLICA "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, a la empresa Consorcio A&C (SCOSA - FLOREX), cédula jurídica 3-101-165549,

por un monto mensual de ¢2.550.000.00, para un monto anual de ¢30.600.000.00., basado en los criterios presentados en el oficio CRA-28-2015 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

ARTÍCULO 21. El Presidente Municipal Desiderio Solano, cree que está pendiente la Modificación Interna, donde se discute el recurso para el Centro Cívico y se está convocando para el jueves a las 10:00 am.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es muy importante que participen los funcionarios municipales.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio MB-038-2015 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en artículo 7 de la Sesión Ordinaria 24-2015, remitido mediante oficio Ref. 1811/2015 del 8 de abril del 2015, conforme al cual se requiere pronunciamiento legal en relación al acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en artículo 8.2 de la sesión ordinaria No. 13-2015, procede la asesoría legal de este Concejo Municipal a emitir criterio, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que se involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.

PRIMERO: ANTECEDENTES. En la sesión ordinaria No. 33-2014 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 23 de octubre de 2014, la Junta Directiva de dicho órgano, procedió a reformar el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDDR. Mediante el oficio AA-00328-12-10-M-JD-39.07.01-NULIDAD-ALBERTO-LEGAL, se procedió a resolver la GESTIÓN DE NULIDAD DE ACTUACIONES interpuesto por el Sr. Carlos Alvarado Luna contra el acuerdo 4.8 de la sesión ordinaria número 33-2014, en la que se declara parcialmente con lugar la gestión, únicamente en cuanto a la modificación del puesto que se adiciona, donde se indican los requisitos que estudios que se adiciona y/o Derecho. Asimismo propone la Junta Directiva del CCDDR reformar el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDDR para el puesto de Secretaría de Junta Directiva contar con estudios y/o Derecho.

Luego, como consta en el oficio AA-0369-2015-20-04-L-JD-13-08.02-APELACIÓN-CARLOS-ALVARADO-LUNA, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se dispuso a conocer el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo 7.1. de la Sesión Ordinaria 39-2014 celebrada el jueves 27 de noviembre del año 2014, y ratificado el jueves 4 de diciembre del 2014, y tal como se presenta en el Ref 2407/2015 en la Sesión Ordinaria No. 24-2015 del veintiuno de abril de del dos mil quince, el Consejo Municipal de Belén remite a esta Asesoría Legal solicitar una aclaración a la Procuraduría General de la República, si la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tiene competencia o no de

aprobar el Manual de Puestos de ese Comité, así como actualizaciones y/o variaciones a dicho manual.

SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA DE LOS COMITÉS DE DEPORTES Y RECREACIÓN. Es posible analizar la naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, haciendo lectura del artículo 164 del Código Municipal, que dice lo siguiente:

“Artículo 164. - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.”

De lo anterior, es menester, señalar dos elementos de los Comités Cantonales de Deportes que se desprenden del artículo supra citado, a saber: 1) que se encuentran adscritos a municipalidades y 2) que ostentan personería jurídica instrumental (*conceptos que carecen de definiciones unívocas a nivel jurisprudencial como doctrinario*). La Personería Jurídica Instrumental de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, no se equipara a la creación de entes descentralizados, aspecto sobre el cual esta asesoría legal ya se ha pronunciado anteriormente en informe MB-049-2014, que analizó el Dictamen C-10-2014 de la Procuraduría General de la República, en el cual se realiza un análisis respecto a la naturaleza jurídica y funciones de estos órganos desconcentrados; por lo que es necesario determinar los alcances de su personalidad jurídica instrumental, por lo que la Procuraduría hace referencia a jurisprudencia administrativa respecto a los artículos del Código Municipal que versan sobre el CCDR:

“...Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 164 a 172. Dispone el primero de dichos artículos:

En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités Comunales de Deportes y Recreación, adscritos al Comité Cantonal respectivo”

“(...) el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es un órgano colegiado de la respectiva municipalidad y no una persona jurídica independiente de esta. Su naturaleza de órgano se muestra en el hecho de que sólo le ha sido atribuida una personalidad limitada, por una parte, y en el concepto de adscripción. En el presente caso, resulta evidente que el término adscrito significa pertenencia: el Comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la Municipalidad.”

(...)

“El carácter limitado de la personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de que en el fondo se trate de un órgano y no de una persona jurídica independiente determina la estrecha relación entre el Comité y el Concejo Municipal...”

Respecto al planteamiento de que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se encuentran adscritos a las Municipalidades, podemos recurrir a la definición de adscritos del Diccionario de Derecho Público del jurista Emilio Fernández Vázquez:

“Agregar a una persona al servicio de un organismo o darle destino determinado (...). El adscrito conserva su vínculo, incluso presupuestario.”

Se puede inferir de manera clara, que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación son órganos que cuentan con naturaleza pública.

TERCERO: PRINCIPIO DE PARALELISMO DE LAS FORMAS. El principio de paralelismo de las formas es un principio intrínsecamente relacionado con el principio de legalidad que reviste a la Administración Pública. El jurista español Javier Pérez Royo expone al respecto: *“El paralelismo de las formas es lo que hace que el Derecho del Estado Constitucional sea un ordenamiento y no un amontonamiento de normas. Una norma jurídica tiene que ser dictada por un órgano siguiendo un determinado procedimiento y únicamente puede ser modificada o derogada por ese mismo órgano y con el mismo procedimiento. Este principio tiene vigencia en todos los niveles de la producción normativa: estatal, autonómica y municipal, y respecto de todas las categorías: leyes, decretos, órdenes ministeriales, ordenanzas municipales, (...).”*

En esa misma línea, la Procuraduría General de la República, señala la importancia que debe seguirse en cuanto al procedimiento de la modificación y derogación de normas, esto se ve reflejado en el dictamen C-261-2003 del tres de setiembre del dos mil tres, en lo siguiente: *“Como es bien sabido, el principio del paralelismo de formas comúnmente conocido bajo la expresión: ‘de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen’, obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación de una determinada institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente”*. Sobre el tema en particular del Comité Cantonal de Deportes, en el Dictamen C-047-2008 del quince de febrero del dos mil ocho, la Procuraduría General de la República indicó:

“(...)

En este punto, debemos recordar que por disposición de los artículos 4, 13 y 169 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal emitir el Reglamento de Organización del Comité Cantonal de Deportes correspondiente. Indican los artículos, lo siguiente:

Artículo 4.-

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. ...

Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

Artículo 169. — El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales (...).”

De las citas anteriores se desprende, que en apego al principio de legalidad y el principio de paralelismo de las formas, principios integrados en nuestro ordenamiento jurídico, se puede interpretar que el Comité Cantonal de Deportes no tiene competencia para aprobar, y en consecuencia tampoco para modificar, el Manual de Puestos de dicho Comité. Según lo dispuesto por el Código Municipal, dicho Manual de Organización y Funcionamiento y de Cargos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, tiene un rango Reglamentario para la Corporación Municipal, y por lo tanto su aprobación y modificación es una atribución del Concejo Municipal. Por otro lado los alcances de los oficios 09499-DFOE-DL-0900 y 13682-DFOE-DL-1405 de la Contraloría General de la República que cita el Comité no pueden modificar (a partir del principio de legalidad y de paralelismo de las formas) las regulaciones del Código Municipal en materia reglamentaria, siendo que además se refieren a temáticas estrictamente presupuestarias, como que el superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes para esos efectos (presupuestarios), es su Junta Directiva.

Y el otro tema desarrollado en estos oficios de la Contraloría General de la República, es que cuando los presupuestos de los comités cantonales de deportes, sean superiores a \$3.653.709.500,00 requerirán aprobación externa (Contraloría General de la República), y cuando los comités cantonales de deportes posean presupuestos inferiores a ese monto no necesitarán aprobación externa (haciendo alusión a la Contraloría General de la República), pero siempre necesitan aprobación interna, que es realizada por la Junta Directiva de los Comités Cantonales de Deportes, sin que ello implique que se les confiere potestad reglamentaria.

En consecuencia, conforme al referido Dictamen C-047-2008 de la Procuraduría General de la República es atribución del Concejo Municipal, aprobar los reglamentos que regulan el funcionamiento y organización de estos órganos desconcentrados, y no de su Junta Directiva; dictamen que por no haber sido reconsiderado se mantiene vigente y en consecuencia es criterio de esta asesoría legal que una consulta en esa línea resultaría innecesaria.

CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. A partir de las anteriores consideraciones es criterio de esta asesoría legal que no es necesario solicitar a la Procuraduría General de la República una consulta sobre el tema en estudio, dado que como se ha indicado ya existen pronunciamientos claros y contundentes de la Procuraduría General de la República respecto a la atribución para dictar los reglamentos que regulan los comités cantonales de deportes; potestad que es atribuida por el ordenamiento jurídico vigente, al Concejo Municipal. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración, se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio presentado. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Reestructuración para lo que corresponda. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 23. Se conoce Oficio DFOE-DL-0751 del Lic. Germán Alberto Mora Zamora, Gerente del Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, Fax: 2501-8100. Asunto: Acuse de recibido de los oficios de la Municipalidad de Belén, relacionado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La Contraloría General de la República recibió los oficios números 3423/2015 y 3703/2015 del 17 de junio y 1° de julio del año en curso respectivamente, en los cuales se transcriben los acuerdos tomados por el Concejo de esa Municipalidad, en las sesiones ordinarias 34-2015 y 37-2015, del 09 y 23 de junio de 2015 respectivamente, relacionados con un asunto relativo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Al respecto indicar que, por tratarse de un asunto que atiende esa Municipalidad propio de su gestión institucional, se procede al archivo de la información remitida sin ningún pronunciamiento de parte del Órgano Contralor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la pronta respuesta. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 24. Se conoce correo electrónico del señor Jorge Hernández dirigido al Presidente Municipal Desiderio Solano Moya. Saludos Desiderio, es de parte de Jorge Hernández de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Que cita: *“Quería comentarte un asunto sobre el cual un grupo de vecinos de La Ribera me ha comentado y manifestado su inquietud, la cual les lleva a ir a la municipalidad para plantearlo. Resulta que en la esquina sur-este de la plaza se ha instalado una antena de telecomunicación, precisamente sobre el techo de un edificio esquinero el cual es de dos pisos, con lo cual la altura que alcanza la torre es considerable. El grupo de vecinos tiene el malestar de que no se les consultó como en otros casos, pero independientemente de eso en lo personal me quedan dos inquietudes. Una es la altura, dado que es considerable y sé que aviación civil precisamente por el área de aproximación al aeropuerto controla esto a tal nivel que por ejemplo una casa de habitación a 100 metros de donde está torre no se pudo construir en su momento con la altura que querían que era bastante inferior a la de la torre, por regulaciones de aviación civil.*

Lo otro es dispositivos de seguridad. Concretamente el pararrayos y la conexión a tierra del mismo. Como el terreno en el cual instalan la torre es limitado en espacio, se ve que en la acera están haciendo un agujero y el temor es que se vaya a poner ahí la barra para aterrizar ese dispositivo, asunto que es de sumo cuidado por cuanto al ser el lugar de mayor altura en el área es de esperar que capture toda la rayería y la pase por ahí, y en lo personal sé que una persona no puede estar en un radio de unos dos metros del lugar a donde se aterriza un asunto de estos y obviamente que si es una acera, aparte de ser área pública, hay tránsito de personas, con el riesgo asociado. Perdona que te moleste con esto pero sé que usted podrá direccionar esta inquietud al área correcta de la Municipalidad para asegurar que esas inquietudes queden cubiertas”.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que debemos contar con un criterio técnico de la Administración, si esta antena cumple con todos los requisitos, específicamente el tema de seguridad que se valore por parte de la Administración, que se realice una inspección.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que estas obras requieren permiso de construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para que responda directamente. **SEGUNDO:** Solicita al Ministerio de Salud Belén que interponga sus buenos oficios para asegurar al salud pública en el sector.

ARTÍCULO 25. Se conoce Oficio DIVAL-SVA-025-2015 de Luis Wong Reyes, Subdirector de Valoraciones Administrativas y Tributarias del Ministerio de Hacienda. En atención al oficio Ref. 3420/2015, de fecha 17 de junio de 2015, suscrito por su estimable persona, que fue recibido en esta dirección el 19 de junio pasado, donde menciona el acuerdo del Concejo Municipal de Belén de la sesión ordinaria N° 09-2015, del 8 de junio recién pasado, mediante el que decidieron solicitar al Ministerio de Hacienda una agilización del trámite del avalúo de la finca inscrita en el folio real 4104135-000, plano catastrado H-858813-2003, con un área de 10.646.67 m², propiedad del Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO INMOBILIARIO), cédula jurídica 3-110-417302, terreno que es para la construcción del Centro Cívico Cultural Municipal, se le informa que la petición fue recibida en el Área de valoraciones de la administración tributaria de Heredia, y para darle seguimiento a su trámite, pueden comunicarse con el Licenciado Freddy Jiménez Cubero, Gerente de esa administración, correo electrónico jimenezcf@hacienda.go.cr, o a la ingeniera Lilliam Arguedas Herrera, Coordinadora del Área de Valoraciones al correo electrónico arquedashl@hacienda.go.cr.

En espera de poder cumplir con su petición, se despide un atento y seguro servidor.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es importante mantener el contacto, de hecho se puede enviar una solicitud a la Ing. Lilliam Arguedas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la pronta respuesta. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente. **TERCERO:** Enviar copia a la Comisión PRO-Teatro Centro Cívico para su información.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Consultar a la Ing. Lilliam Arguedas, en qué estado se encuentra el trámite de avalúo.

ARTÍCULO 26. Se conoce invitación del Concejo Municipal y Alcaldía Municipal de Alajuela para la exposición del Proyecto "Planta Potabilizado de Agua", mismo que será presentado por la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia.

Día: 23 de julio 2015 (sesión Extraordinaria).

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: Teatro Municipal.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, sugiere que es un tema que a todos nos interesa.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, comunica que la presentación se refiere a la Planta Potabilizadora que vino a resolver la problemática de las tomas de agua. Incluye que es un excelente proyecto que sería muy bueno conocer todos los detalles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Trasladar esta invitación a la Alcaldía, a la Comisión de Ambiente, a la Comisión de Cambio Climático, al Grupo Raíces y a la Unidad de Ambiente para que participen, de ser posible. **SEGUNDO:** Confirmar la asistencia a través de la Secretaría del Concejo. **TERCERO:** Se confirma la participación de los Regidores María Lorena Vargas y Desiderio Solano.

ARTÍCULO 27. Se conoce trámite 3152 del Ing. Alfonso Molina Serrano cédula 1-1132-0382. Mediante la presente deseo apelar la resolución No. UBI-REV-063-2015 ya que la única razón por la cual se declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por mi persona (el propietario del inmueble) es por el plazo de 15 días posterior a la notificación la cual tuvo un proceso lleno de anomalías la cual hacen nula; la notificación, por lo cual la extemporaneidad dejar de ser valedera por las siguientes razones:

- 1) No se entregó ningún documento a la persona cuando se hizo la supuesta notificación y se le indico que estaban haciendo los avalúos, no notificando el resultado de los mismos.
- 2) Al preséntame en primera instancia a ventanilla al día siguiente de la supuesta notificación para ser informado de si me debían entregar algún documento me dijeron que no había nada para mi persona, el propietario de la finca en cuestión.
- 3) Me doy cuenta de las notificaciones por un vecino muchos días después y pido cita con don Evencio de bienes inmuebles para averiguar algo al respecto.
- 4) El presentarme con don Evencio del Departamento de inmuebles de la Municipalidad, me veo sorprendido por el documento que debieron entregarme y que no lo hicieron y le expongo mi caso a la que responde que con el recurso de revocatoria resuelvo.

Por todas estas solicito que todas las 6 motivaciones expuestas por las cuales se considera ante todo juicio lógico y legal como excesiva la valoración de mi propiedad sean tomadas en cuenta y se reduzca de una manera considerable hasta un punto racional de la misma. Repito los argumentos para su análisis:

1. El evaluador asume una plusvalía en 7 años de 3200%, lo cual está totalmente alejado de la realidad.
2. Se le da una edad a la construcción de 3 años cuando la edad real es de 6 años (como se detalla en el permiso de construcción).
3. La tipografía constructiva que se le asignó no corresponde a las características de la construcción.
4. El avalúo aduce un valor de construcción de 109,324,800.00 colones valor de una casa de lujo de los cuales carece la propiedad.
5. El terreno tiene un gravamen de servidumbre, lo cual reduce el valor de la propiedad.
6. La casa se encuentra ubicada a 14 metros de una torre del ICE de alta tensión.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, establece que la Regidora Luz Marina Fuentes el jueves hizo unos aportes muy valiosos, no sabe cuántos peritos hay ayudando haciendo avalúos, pero si batean la información es preocupante, también le preocupa el tema de las áreas de protección, el asunto le preocupa, porque la ONT no conto con los estudios de Sandra Arredondo, la Vulnerabilidad, etc., y le dijeron que no lo conocían, entonces no están aplicando la realidad de Belén. Si usamos el mapa para decir no construya, debemos usar el mapa para rebajar el impuesto, porque MINAE no tiene la lista de pozos, porque pedimos certificaciones a MINAE?; no podemos hacerlo solo para recaudar más dinero. Debemos tomar un acuerdo, por ejemplo el valle de inundación no lo conoce MINAE, podemos invitar al funcionario Hermis Murillo, que explique el asunto.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, enumera que se está dando a la tarea de profundizar, trae información para que tengan la certeza que existe información del comentario que hizo recientemente, hay 2 temas muy engorrosos, la zona con afectación por vulnerabilidad es uno, el interesado en que disminuyan el monto tiene que presentar un estudio particular avalado por SENARA que puede costar aprox. ¢1.5 o 2.0 millones, entonces para que esta el Mapa de Vulnerabilidad?, lo que pasa es que aunque a algunos no les guste oírlo el mapa de vulnerabilidad esta malo y entonces se sabe que si los vecinos hacen el estudio particular les va a cambiar la vulnerabilidad y ahí si van a tener que pagar los impuestos, pero no es responsabilidad de los vecinos estos problemas con el mapa, si una propiedad sale afectada por vulnerabilidad extrema en el mapa general se debe tomar esta información como cierta y contundente ya que este mapa está vigente y avalado por SENARA. Pero resulta que si es para usos de suelo el mapa si es vinculante pero si es para efectos de disminuir el impuesto por afectación ahí el mapa no funciona. Con el tema de las propiedades en zonas de protección de pozos y nacientes es el mismo Reglamento a la Ley 7509 el que dice que si la propiedad está en esa zona, requiere una certificación del MINAE; pero Belén cuenta con el mapa de pozos y nacientes actualizado, debería haber una directriz de la Administración para informar a la ONT o negociar con el Minae la posibilidad de que la misma municipalidad certifique esta situación basada en el mapa que tenemos y cumpliendo lo dicho por la ley.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, describe que desde el proceso de la plataforma de valores este tema se discutió y se dieron ejemplos, por ejemplo las propiedades entre la línea férrea y la zona del Rio Bermúdez, no pueden vender porque están afectados, pero tampoco pueden pagar impuesto, se dijo desde el principio que la plataforma de valores tiene que estar acorde con la información que se contiene, la solicitud expresa del Concejo fue tomar en cuenta la información de vulnerabilidad, y todos los factores que intervienen en la valoración de una propiedad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar de inmediato a la Alcaldía para que proceda como en derecho corresponda. **SEGUNDO:** Invitar a la Alcaldía y al funcionario Hermis Murillo de la Unidad de Bienes Inmuebles, que vengan a realizar una presentación de todos los comentarios realizados.

ARTÍCULO 28. Se conoce trámite 3196 Oficio DE-E-265-2015 de Francisco Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Fax: 2260-1985. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), rector en el promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, ha venido emprendiendo una serie de acciones con representantes de organizaciones de personas con discapacidad y con autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público, la autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y otras entidades afines, con el propósito de orientar, realimentar y verificar el cumplimiento de la normativa que regula el transporte público accesible. Una de estas acciones es la emisión del afiche denominado “reporte los autobuses no accesibles”, mediante el cual se procura que todas las personas usuarias del transporte público colaboren a ejercer el control ciudadano sobre la calidad de este servicio, incluidos los criterios de accesibilidad y seguridad.

Recordemos que la accesibilidad en el transporte público no solamente beneficia a personas en condición vulnerable sino a todos los usuarios del servicio, garantizando mayores condiciones de seguridad y comodidad. Hacemos un llamado a las autoridades municipales para que se sumen a esta campaña, en la reproducción y distribución de la información adjunta por medios electrónicos y redes sociales, que sea publicada en medios de prensa internos, locales y regionales; este disponible en la página web y en las plataformas de servicios para todo público. Recordemos que la defensa de los derechos de las personas con discapacidad constituye una responsabilidad social que nos atañe a todos y todas. Agradezco desde ya su amable colaboración y la participación efectiva en esta campaña.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía, a la Unidad de Comunicación y a la COMAD para que colaboren en la difusión de esta información. **SEGUNDO:** Solicitar a las empresas de transportes y las asociaciones que trabajan en pro de la accesibilidad sus buenos oficios para que la información sea conocida y aplicada en el cantón de Belén.

ARTÍCULO 29. Se conoce trámite 3198 de Luis Gerardo Herrera Ovaros dirigido a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén con copia al Concejo Municipal. El suscrito Luis Gerardo Herrera Ovaros, cédula 2-286-928 y vecino de este cantón, sita: Costado sur de las antiguas bodegas de Abonos Agro, ante usted, con el mayor respeto vengo a interponer la siguiente denuncia:

- 1- El día 27 de abril presenté al Honorable Concejo Municipal, una nota con respecto a la problemática que durante más de once años tengo con la empresa CAPOEM DE BELÉN S.A.
- 2- El día 30 de abril, recibí un memorando: asunto: Remisión de Trámite No. 1795-2015, de parte del señor Alcalde para la Coordinadora de la Unidad Ambiental y la Unidad Tributaria, en la cual solicita tomar la acción apropiada a fin de atender lo indicado y según corresponda en

- atención a este caso y brindar la respuesta pertinente. Han pasado casi 3 meses y no he recibido respuesta alguna y la problemática en lugar de mejorar, se acrecienta día a día.
- 3- El día 7 de agosto del 2012, asistí a una reunión de Concejo a exponer dicha problemática de la empresa CAPOEM, también fue referida dicha queja a la Unidad Ambiental y hasta el día 24 de junio del 2013 recibí nota del informe que dicha unidad, le refirió a señor Alcalde (10 meses después); que más que un informe, parece una defensa de la empresa. Razón por la cual tomé la molestia en contestar ya que en muchos de los puntos, el informe falta a la verdad. Lógicamente no se hizo nada al respecto, la empresa continúa haciendo lo que le viene en gana (ya no hay controles) y los problemas aumentan día a día y en lugar de mejorar o ser solucionados se agravan cada vez más y más, ya que el Plan Regulador es muy claro, este es ignorado por la empresa y una Municipalidad, que se hace de la vista gorda y los problemas de contaminación sónica y ambiental continúan (y repito agravándose cada día más).

En el recibo de este mes de julio de los servicios municipales, en la parte de atrás, la Municipalidad informa sobre el artículo 75 del código Municipal: “De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán ciertas obligaciones.” Ya es hora que lugar de estar hablando tanto del famoso (caballito de batalla) Plan Regulador, lo hagan cumplir primeramente. En este caso concreto la empresa ha crecido hacia el norte, al sur, ha remodelado (según el informe de Unidad Ambiental, no existen permisos al respecto) y esto lo vengo a denunciar desde hace varios años atrás y no se ha hecho mayor cosa al respecto. Pero es curioso, en el caso de un vecino que estaba construyendo una casita humilde ahí si llegó la Municipalidad, con el tan cacareado Plan Regulador (este caso se lo expresé al Concejo y al señor Alcalde en agosto del año 2012 y para sorpresa, el silencio fue la respuesta), ahora hasta una flota de camiones metieron, con permiso de quién (porque el Plan Regulador es muy conciso al respecto).

Si se pide a la Municipalidad el horario de la empresa (como se lo pedí al señor Gonzalo Zumbado Zumbado de la Unidad Tributaria) y la respuesta fue “eso le corresponde al Ministerio de Salud, y este dice que es la Municipalidad, de igual manera sucede con el ruido y los olores; nunca ven ni oyen nada (a pesar de que existen actas de la Policía Municipal al respecto). Señor Solís Porras, si necesita que le amplíe más a fondo dicha problemática o que le aporte pruebas (ya es muy desgastante no poder dormir por los ruidos que hacen de noche), puede comunicarse conmigo a los teléfonos 8863-5075 o 2239-4551 o a la dirección arriba indicada ya que la zona donde está ubicada dicha empresa es ZONA RESIDENCIAL NO COMERCIAL.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que busco información en la municipalidad y la patente fue otorgada en la Sesión 37-1996, por lo tanto tiene existencia de hecho o un uso no conforme por estar anterior al Plan Regulador. Tiene todo el derecho de funcionar, siempre y cuando confine las molestias. La actividad que la patente establece desde esa fecha es “deshuese de pollo” y desde 1996 a la fecha se dedica a lo mismo. También recabo información en el sentido de que la empresa no tiene espacio físico para crecer y si ha habido mejoras han sido para proteger el ambiente como fue la construcción de la Planta de Tratamiento. Tanto el Ministerio de Salud como la misma sala Constitucional han desestimado las denuncias presentadas ya que existen múltiples oficios de los entes reguladores que certifican que la empresa ha acatado las recomendaciones dadas y no incumple con los problemas denunciados.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Solicitar a la Contraloría de Servicios copia de la respuesta que se brinde.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio de Edgar Alvarez, P / Vecinos del Matadero El Cairo. En representación de los vecinos del Matadero El Cairo me permito indicar lo siguiente:

- 1- Hemos recibido el acuerdo municipal 11-2015.
- 2- No hemos recibido notificación o copia de las acciones tomadas en cuanto a lo siguiente:
 - i. Las instrucciones a la Administración y Alcaldía respecto a los 15 días que se dieron para presentar el primer informe.
 - ii. Solicitud del Ministerio de Salud de las disposiciones determinadas en 1997 del Plan Regulador.
 - iii. Acuerdo entre la empresa y la Unidad Ambiental con respecto a las directrices que se acordaron entre las partes para el mejoramiento continuo, revisión, seguimiento y control de la gestión ambiental.
 - iv. Solicitud al Matadero El Cairo de los reportes operacionales de los últimos 6 meses y cronograma de inspecciones que se realizaran con respecto a las aguas residuales y sobre los informes que periódicamente la Unidad Ambiental pasara al Concejo y a la Alcaldía al respecto.

Reciban de parte de los vecinos un agradecimiento por atender esta situación con el Matadero El Cairo y esperamos que dándole el seguimiento adecuado por parte del Concejo y la Alcaldía llevaremos esta situación a los mejores términos de convivencia entre la Empresa y los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía que responda directamente al solicitante. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía para que realice todas las acciones pertinentes y necesaria para el cumplimiento de los acuerdos tomados.

ARTÍCULO 31. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, recuerda que los Juegos Nacionales finalizaron, algunos atletas participaron con la ayuda que se le pudo brindar, muchos campeones en Natación, Gimnasia, etc., se debe enviar una felicitación, que es muy importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar a los y las atletas de las Asociaciones Deportistas que participaron en los Juegos Nacionales, por los logros obtenidos.

ARTÍCULO 32. El Presidente Municipal Desiderio Solano, pronuncia que se ausentará del 27 de julio al 16 agosto.

A las 9:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal

